Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXVI — Buenos Aires, lunes 10 de febrero de 1958 — Número 18.582

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CHARLES A. SAYOUS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del suscripto, hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Noventa y Cuatro.

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparece don Julio Próspero Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carla Rossetti, comerciante, con Cédula de Identidad de Capital Federal, número: dos millones trescientos veintinueve mil setecientos sesenta y uno, domiciliado en Pedro Goyena dos mil cuatrocientos treinta y ocho, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta para este acto, hábil, mayor de edad, y de mi conocimiento, doy fe, como que dice: Que comparece en representación de Carlos Alberto Sayous, Juan Carlos Trujillo, Jorge Elías, Nélida Carolina Beni de Trujillo, Germinal Osvaldo Trujillo, Renato Beni, Eugenio Pantanelli, Cristina Teresa Perovich, Susana Marta Garavaglia de Scoppazzo, y por derecho propio, todos únicos componentes de "CHARLES A. SAYOUS ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" a mérito del poder otrogado ante mi titular, al folio veinticuatro del presente protocolo, con fecha veintinueve de enero del corriente año, que en lo pertinente dice: "... En la Ciudad de Buenos Aires... a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete... ante mí ... comparecen: don Carlos Alberto Sayous, argentino, casado en primeras nupcias con doña Leticia Elena Elespe, comerciante, con Cédula de Identidad de Capital Federal número: dos millones trescientos dieciséis mil trescientos dos, domiciliado en Castro Barros setenta, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta para este acto; don Julio Próspero Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con Carla Rossetti, comerciante, con Cédula de Identidad de Capital Federal número: dos millones trescientos veintinueve mil setecientos sesenta y uno, domiciliado en Pedro Goyena dos mil cuatrocientos treinta y ocho, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta para este acto; don Juan Carlos Trujillo, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Carolina Beni, abogado, domiciliado en Virrey Loreto tres mil cuatrocientos veinticuatro, Departamento A, de esta Ciudad, vecino, con Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones doscientos trece mil novecientos ochenta y tres; don Jorge Elías, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Julia Antonín, con Libreta de Enrolamiento número: un millón seiscientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta, domiciliado en Bruselas novecientos setenta y nueve, de esta Ciudad, vecino; doña Nélida Carolina Beni de Trujillo, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Trujillo, ocupada en quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número; un millón doscientos noventa mil ciento setenta y ocho, domiciliada en Virrey Loreto tres mil cuatrocientos veinticuatro, Departamento A, de esta Ciudad, vecina; don Germinal Osvaldo Trujillo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Josefina González, militar, con Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones diecisiete mil trescientos veinticuatro, domiciliado en Gaona mil cuatrocientos treinta y tres, segundo piso, Departamento A de esta ciudad, vecino, don Renato Beni, argentino, casado en primeras nupcias con doña Julia Fazzini, con Libreta de Enrolamiento número: un millón cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos veintinueve, domiciliado en Pasaje Matorras doscientos cuarenta y ocho, Departamento dos, de esta Ciudad, vecino, don Eugenio Pantanelli, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Beni, doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad número: tres millones seiscientos setenta y un mil quinientos cincuenta y tres, domiciliado en Virrey Loreto tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve, de esta ciudad, vecino; doña Cristina Teresa Perovich, argentina, soltera, con Libreta Cívica número: ochocientos veintisiete mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliada en Caxaraville cuatro mil ciento dieciséis, de esta ciudad, vecina, y doña Susana Marta Garavaglia de Scoppazzo, argentina, casada en primeras nupcias con don Horacio Felipe Scoppazzo, con Libreta Cívica número: trescientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y seis, domiciliada en Fitz Roy mil cuatrocientos quince de esta Ciudad, también vecina, todos los comparecientes hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe... dicen: Que concurren a este acto, como socios fundadores y únicos componentes de la sociedad "Charles A. Sayous, Argentina, Sociedad Anónima", en formación... otorgan poder especial, a favor de don Julio Próspero Rodríguez, para que en nombre y representación de la mencionada sociedad, gestione la aprobación y registro de los estatutos sociales acepte cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia, otorgue la escritura pública de protocolización de estatutos de la sociedad y cuantos otros instrumentos fueren indispensables y a tal efecto practique los actos que sean necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de la sociedad para funcionar, así como para hacer inscribir el testimonio de esa escritura en el Registro Público de Comercio... Leída... se ratifican en su contenido, y la otorgan y firman...

ante mí... Bartolomé M. Torrellas y don Carlos Isac... C. A. Sayous, J. Rodríguez. J. C. Trujillo. Jorge Elías. Nélida B. Trujillo. G. O. Trujillo. R. Beni. E. Pantanelli. C. T. Perovich. S. M. G. de Scoppazz. Tgo.: B. M. Torrellas. Tgo.: Carlos Isac. Hay un sello. Ante mí: A. Borzoni. Es cópia fiel, doy fe. Y en el carácter invocado continúa diciendo: Que viene por este acto a protocolizar el acta constitutiva de la Sociedad en la cual se redactaron los Estatutos de "Charles A. Sayous, Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y el Decreto aprobatorio de los mismos que literalmente transcriptos y por su orden dicen: "Estatutos. Sociedad Anónima. Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señors: Carlos Alberto Sayous, Julio Próspero Rodríguez, Juan Carlos Trujillo, Eugenio Pantanelli, Nélida Carolina Beni de Trujillo, Germinal Osvaldo Trujillo, Cristina Teresa Perovich, Susana Marta Garavaglia de Scoppazzo, Renato Beni y Jorge Elías, en el domicilio de la calle Montevideo 735, 5º piso, con el propósito de constituir una sociedad anónima. Después de un cambio de ideas se resuelve dejar constituída dicha sociedad, que se denominará "Charles A. Sayous, Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", aprobándose sus estatutos que son del siguiente tenor: Título primero: Denominación. Domicilio. Duración. Objeto. Artículo primero: Bajo la denominación de "Charles A. Sayous, Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, con o sin capital designado y agencias que podrán funcionar dentro y fuero del territorio de la Nación. Artícula segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde el día de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación. Artículo tercero: El objeto de la sociedad lo constituye los negocios de importación y exportación de toda clase de maquinarias, materias primas, automotores, y mercaderías en general manufacturadas o semielaboradas: a la fabricación, producción, al por mayor o menor, de maquinarías, repuestos, artículos plásticos, químicos y eléctricos; a la compra-venta de toda clase de mercaderías manufacturadas o semielaboradas, pudiendo asimismo aceptar comisiones mandatos y representaciones. Artículo cuarto: La sociedad por resolución del Directorio podrá realizar los actos, contratos, negociaciones de compraventa e industrialización inherentes a su objeto. Puede celebrar toda clase de contratos sin excepción relacionados con la administración y progreso de la sociedad, comprar, vender, ceder y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho reales o personales, como asimismo maquinarias o mercaderías; emitir y transmitir acciones y toda clase de títulos del Estado, sean nacionales o no, y de sociedades particulares; adquirir o vender títulos del Estados o sociedades extranjeras; tomar al firme o emitir por cuenta propia o de sociedades nacionales o extranjeras acciones y debentures, dentro y fuera del país, conforme a la ley en vigencia y de acuerdo a las condiciones que fije el directorio: celebrar contratos de arrendamientos y de locación de servicios, fletamentos, transportes, acarreos y seguros; ya sea como asegurados directo o representantes de terceros; expedir conocimientos, giros y cartas de porte, abrir cuentas en los bancos, o empresas particulares, girar sobre ellas con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques en descubierto, emitir, suscribir, aceptar y endosar letras de cambio, vales cheques, pagarés u otros efectos de comercio; dar y aceptar créditos en mercaderías, con o sin documentos; recibir depósitos de sus clientes o del personal de la sociedad; comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; demandar y contestar demandas, transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; celebrar contratos de construcción o explotación de obras públicas o particulares, constituir sociedad o formar parte de ellas, diolverlas o liquidarlas; acordar y aceptar toda clase de mandatos, intervenciones y sindicaturas, moratorias, quiebras, concordatos; votar quiebras y levantarlas, como asimismo respecto de concursos civiles, cobrar, percibir y efectuar pagos por cuenta propia o de terceros; conferir toda clase de poderes especiales o generales, y sustituirlos o revocarlos, aceptar pagarés, letras o giros en pago de cuotas de suscripción de acciones, y realizar cualquier clase de operación comercial, financiera o industrial, que a juicio del directorio sea conveniente a los intereses sociales. Título segundo: Del capital: Artículo quinto: El capital se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y constituídos por cinco series de dos mil acciones cada una. El directorio por decisión tomada en reunión en las que deberán estar presente o representados la totalidad de sus miembros titulares, fijará la fecha, de la emisión de cada serie de acciones, quedando establecido que no podrá emitirse una nueva serie de acciones antes de que esté íntegramente suscripta y pagada en un diez por ciento, la serie anterior. En todos los casos el directorio dará fiel cumplimiento a las disposiciones legales corespondientes. Toda resolución que decida la emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección de Justicia, publicada por tres días en el Boletín Oficial y pagado el impuesto fiscal correspondiente. Artículo sexto: El pago de las acciones se efectuará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento dentro de los treinta días de aceptarse la suscripción por parte del directorio, y el cincuenta por ciento restante en cuatro cuotas iguales en las fechas determinadas por el mismo directorio. Artículo séptimo: Los certificados de acciones y las acciones, serán al portador, pero el directorio queda facultado para convertir las acciones en nominativas, con el voto de todos sus miembros titulares. La resolución en tal sentido será inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección de Justicia. Todos los certificados llevarán el sello de la sociedad, y las firmas del presidente o vicepresidente y de otro director titular o suplente. — Artículo Octavo: La suscripción implica el reconocimiento y aceptación por parte del accionista, de estos estatutos, quedando desde entonces obligado a su fiel cumplimiento. Los accionistas de las tres primeras series tendrán preferencia en las emisiones siguientes para suscribirse en proporción a las acciones que posean, derecho que deberá ejercitar dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. El remanente de las acciones no suscriptas por los accionistas serán ofrecidas públicamente, siendo facultativo del Directorio la aceptación o rechazo de esta suscripción. — Artículo Noveno: La mora en el pago no libera al accionista moroso del cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato de suscripción. Sin perjuicio de ello el Directorio, en los casos de mora podrá: a) declarar caducos los derechos de los accionistas morosos, respecto de las acciones sin interpelación previa; b) exigir judicialmen- en el pago no libera al accionista moroso cialmente, en remate público las acciones de los suscriptores morosos, siendo de cargo de éste los gastos de remate y los intereses moratorios. — Título Tercero: Del gobierno y administración de la sociedad. — Artículo Décimo: El gobierno y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por la asamblea anual de accionistas por un período de tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente, ejerciendo sus mandatos hasta que hayan sido substituídos por los electos en asamblea. — Artículo Undécimo: Para ser miembro del Directorio, titular o suplente, se requiere poseer a la fecha del acto eleccionario, por lo menos treinta acciones, las que quedarán depositadas en la sociedad, mientras ejerza su mandato, en calidad de garantía, no pudiendo el Directorio, enajonarlas ni gravarlas durante ese tiempo. — Artículo Décimo Segundo: En caso de renuncia, ausencia, fallecimiento o incapacidad definitiva de un miembro del Directorio, éste nombrará accionistas para que lo integren, hasta la incorporación del titular en caso de ausencia transitoria y como máximo hasta la primera asamblea que se celebre en los otros supuestos. — Artículo Décimo Tercero: Salvo los casos especialmente señalados en los artículos quinto y séptimo de estos estatutos, en que se exige la presencia de la totalidad de los miembros titulares del Directorio, éste podrá sesionar con la asistencia de dos miembros como mínimo. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez al mes o cuando el presidente o el vicepresidente lo convoque extraordinariamente. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. — Artículo Décimo Quinto: Todas las disposiciones del Directorio se transcribirán en un libro de actas, firmadas por el presidente o el vicepresidente y un director, o conjuntamente por los dos primeros. — Artículo Décimo Sexto: Ningún contrato que importe una obligación para la sociedad tendrá valor legal si no está firmado por el presidente o el vicepresidente. — Artículo Décimo Séptimo: Son atribuciones del Directorio: a) resolver todos los negocios y gobierno de la sociedad con las más amplias facultades, sin perjuicio de las atribuciones de la asamblea general o de las conferidas a terceros; b) nombrar y remover al personal, fijar su remuneración, cargo, condiciones y atribuciones; c) cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias; d) hacer uso de todas las facultades enumeradas en los presentes estatutos; e) acordar y aceptar manadtos de toda naturaleza; f) acordar y establecer los servicios y gastos de la sociedad, como así también las gratificaciones anuales al personal que fuere acreedor a ellas; g) convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; h) presentar anualmente la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad; proponer dividendos o aumentos del Fondo de Reserva, y redactar el orden del día de los asuntos a tratar; i) estando el Directorio investido de las más amplias facultades para la administración de los bienes y negocios sociales, podrá resolver cualquier caso o punto no previsto en los estatutos, relacionados directa o indirectamente con los objetos sociales, debiendo en tales casos, dar intervención al síndico para su conocimiento. — Título Cuarto: Del Presidente y del Vicepresidente. — Artículo Décimo Octavo: El presidente del Directorio lo es también de la sociedad, a la que representa legalmente en todos sus actos o contratos, y son sus atribuciones: hacer ejecutar todas las resoluciones de las asambleas y del Directorio; frimar todo documento oficial de la sociedad, cheques, letras y pagarés; autorizar con su firma los balances; firmar escrituras de todo orden, presidir las asambleas y reuniones de Directorio, velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones estatutarias: hacer las convocatorias ordenadas por el Directorio y convocar al mismo extraordinariamente; firmar los certificados de acciones y las acciones o títulos. — Artículo Décimo Noveno: En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del presidente, el vicepresidente tendrá el ejercicio de la presidencia con todas las facultades acordadas al presidente en estos estatutos. El reemplazo se hará constar por acta firmada por dos miembros del Directorio y el síndico, indicando las causas del mismo, bastando ello sólo para investir al reemplazante de las facultades acordadas al presidente. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo Veinte: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. El quórum para las asambleas ordinarias o extraordinaria en primera convocatoria se fija en la mitad más una de las acciones suscriptas, y los accionistas podrán resolver por mayoría de votos presentes. Para las asambleas extraordinarias deberá tenerse en cuenta las limitaciones del artículo vigésimo sexto de estos estatutos. El primer ejercicio anual comenzará en la fecha que la sociedad esté en condiciones de operar y concluirá el treinta y uno de diciembre de cada año. Artículo Vigésimo Primero: — Las convocatorias a las asambleas se hará saber a los accionistas por medio de publicaciones en el Boletín Ofcial durante cinco días con diez días de anticipación para la primera convocatoria, y por tres días con ocho días de anticipación para la segunda convocatoria. Artículo Vigésimo Segundo: El accionista que desee tomar parte en las asambleas, deberá estar al día en el pago de sus cuotas y depositar sus certi-

Sumario

EDICION DE 16 PAGINAS

7 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO

9 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

ficados o acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. No concurriendo personalmente al acto, podrá hacerse representar por carta-poder, cuya autenticidad podrá ser exigida por el directorio a requerimiento de cualquier accionista, en caso de impugnación. Artículo Vigésimo Tercero: — Las resoluciones de las asambleas se asentarán en un libro de actas firmadas por el presidente y dos accionistas elegidos por la asamblea a ese fin. Título Sexto: — Del Síndico. Artículo Vigésimo Cuarto: — Será electo anualmente, y sus atribuciones y deberes son los que fija el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y especialmente el examen de los libros y documentos de la sociedad, como así también convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo estime conveniente, y a la ordinaria cuando omitiera hacerlo el directorio. Título Séptimo: De las utilidades: — Artículo Vigésimo Quinto: — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, serán distribuídas en la siguiente forma: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, desde cuyo momento tal porcentaje recibirá el destino que resuelva la asamblea; b) A dividendo que fije la asamblea para las acciones ordinarias; c) A las remuneraciones que fije la asamblea para el directorio y el síndico, titulares y suplentes; d) El remanente la asamblea podrá destinarlo a amortizaciones extraordinarias, reservas especiales o a cuenta nueva. Título Octavo. Disolución y liquidación. Artículo Vigésimo Sexto: — En todos los casos de fusión con otra sociedad, modificación del acto constitutivo o de su objeto, reducción del capital, prórroga, liquidación y disolución anticipada de la sociedad, se requerirá tanto en primera como en segunda convocatoria, la concurrencia del setenta y cinco por ciento del capital suscripto, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos. Título Noveno. Disposiciones generales y transitorias. Artículo Vigésimo Séptimo: — Desígnase por los presentes estatutos a las siguientes personas que han de constituir el primer directorio de la sociedad: Presidente: don Carlos Alberto Sayous; Vicepresidente: don Julio Próspero Rodríguez; Director titular: doctor Juan Carlos Trujillo; Director suplente: don Germinal Osvaldo Trujillo; Síndico titular: doctor Eugenio Pantanelli; Síndico suplente: doña Nélida Carolina Beni de Trujillo. Artículo Vigésimo Octavo: El señor Julio Próspero Rodríguez queda autorizado a realizar las gestiones pertinentes para la aprobación del presente estatuto, como así también a aceptar las modificaciones que surgiera al mismo las autoridades competentes. — En este estado se procede a emitir la primera serie de acciones de un voto cada una, valor de Doscientos mil pesos moneda nacional, las cuales son suscriptas en la siguiente proporción: el señor Carlos Alberto Sayous, ochocientas acciones; el señor Julio Próspero Rodríguez, ochocientas acciones; el Doctor Juan Carlos Trujillo, cien acciones; el Doctor Eugenio Pantanelli, cincuenta acciones; la señora Nélida Carolina Beni de Trujillo, cincuenta acciones; el señor Germinal Osvaldo Trujillo, cuarenta acciones; el señor Renato Beni, cuarenta acciones; el señor Jorge Elías, cuarenta acciones; la señora Susana Marta Garavaglia de Scopazzo, cuarenta acciones, y la señorita Cristina Teresa Perovich, cuarenta acciones. — Del capital suscripto, los indicados integran en este acto el diez por ciento en dinero efectivo. — En la forma expuesta dejan constituída la sociedad "Charles A. Sayous, Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — C. T. Perovich. — Nélida B. Trujillo. — C. A. Sayous. —

Jorge C. Elías. — G. O. Trujillo. —

J. C. Trujillo. — R. Beni. — Susana M. G. de Scoppazzo. — E. Pantanelli". — "Buenos Aires, 2 de septiembre de 1957. — Visto el expediente número 10.851|57, en el cual se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Charles A. Sayous, Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 31 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Charles A. Sayous, Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital con la denominación de "Charles A. Sayous", Argentina, Sociedad Anónima", el 28 de enero de 1957; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (y vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte vuelta (20 vta.) y la salvedad indicada a fojas veintiuno (21), para el art. 8º — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — A. E. Salas.

— Decreto Nº 10.294". — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída que le es, se ratifica en su contenido, y la otorga y firma, como acostumbran, por ante mí, y los testigos del acto don Emilio Esviza y don Bartolomé M. Torrellas, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — J. Rodríguez. — Tgo. E. Esviza. Tgo. B. M. Torrellas. — Hay un sello. — Ante mí: R. R. Sofía Aguirre. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento cincuenta y cinco del Registro cuatrocientos trece de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este testimonio, en nueve sellos de ley de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos tres mil trescientos cincuenta y cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Es copia simple. Conste. — E|L: "Secretaría Nº (3), el suscripto". Vale. —

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.310.— e. 10|2-Nº 13.396-v. 10|2|58

LABORATORIOS DOCTOR GADOR Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Poinés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 619. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos mil ciento cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: el doctor Nicolás Gador, que firma "Dr. Gador", domiciliado en la calle Tagle número dos mil ochocientos sesenta; y el doctor Américo Balla, que firma "A. Balla" domiciliado en la calle Olleros número dos mil ciento setenta y ocho, ambos mayores de edad, vecinos de esta capital, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren en el carácter de Presidente y Director, respectivamente, de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "LABORATORIOS DOCTOR GADOR Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", personería y habilidad para este otorgamiento que justifican con los recaudos que más adelante se transcribirán. — Y dicen: Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se resolvió la reforma de los artículos cuarto, quinto, décimotercero inciso e, décimoquinto, décimooctavo, vigésimotercero, vigésimocuarto y vigésimoquinto de los Estatutos Sociales, de lo que se dió cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, habiéndose aprobado dicha reforma por Decreto del Superior Gobierno de la Nación. Que en consecuencia, en cumplimiento de la autorización otorgada por los accionistas, y de las disposiciones legales pertinentes, declaran: Que elevan a escritura pública dicha reforma de Estatutos y las actuaciones administrativas pertinentes, instrumentos que transcriptos dicen: "Acta número dos: Asamblea General Extraordinaria del día quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en Asamblea General Extraordinaria (primera convocatoria) en el local de la Avenida Santa Fe Nº 2074, los señores accionistas de Laboratorios Dr. Gador y Cía., S. A. Comercial e Industrial, consignados en el libro "Depósito de Acciones y Registro de Accionistas", al folio Nº 1, con asistencia del Síndico don Arón Trajtenberg y bajo la presidencia del titular don Esteban J. Oliveros; éste declara abierto el acto siendo las nueve horas y quince minutos, con la concurrencia del Inspector de Justicia, Sr. Rubén Darío Barragán. — Por Secretaría, que es desempeñada en forma ad hoc por don Esteban Montuori, se informa que se encuentran presentes ocho accionistas, siete por sí y el Sr. Elemer Sime representado por poder por el doctor Américo Balla; con un mil ochocientos treinta y cinco acciones, que representan un capital de ciento ochenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional con derecho a dos mil ochocientos ochenta votos, y que, en consecuencia, se halla cumplida la exigencia del artículo 18 de los Estatutos sociales para funcionar válidamente en primera convocatoria. — Constitución de la Asamblea: Atento el informe de Secretaría, la presidencia declara constituída la Asamblea, disponiendo se dé lectura al Orden del Día, que dice así: "1º) Aumento del capital autorizado actual de $ 1.000.000 a $ 3.000.000. — 2º) Modificación de los artículos 4º, 5º, 13º inc. e), 15º 18º, 23º, 24º y 25º de los Estatutos Sociales. — 3º) Autorizaciones inherentes a los puntos 1º y 2º. — 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta". — Aumento del capital autorizado: Puesto a consideración el punto primero y escuchadas las explicaciones de la presidencia, por unanimidad de los presentes se resuelve: Aumentar el capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional a tres millones de pesos de igual moneda, representado por treinta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, de las cuales las diez primeras series, que se encuentran ya totalmente suscriptas e integradas, tienen derecho a cinco votos, y las veinte restantes a un voto por acción. — Modificación Parcial de los Estatutos: — En consideración el punto segundo del Orden del Día, por unanimidad de los votos presentes se resuelve que el articulado cuya modificación se propone quede redactado así: "Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y dividido en treinta series de mil acciones cada una, de las cuales las diez primeras tienen derecho a cinco votos por acción y las veinte series restantes, a un voto por acción. — La emisión de las series se hará en las oportunidades, por los montos y formas de pago que fija el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en su 10 o|o como mínimo. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean, debiendo hacer uso de dicho derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. — Artículo 5º: El capital autorizado, podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General hasta la suma de m$m 15.000.000,00 en series de mil acciones de cien pesos, al portador, las que podrán ser ordinarias de uno a cinco votos por cada una o preferidas de un voto, y gozar estas últimas de un dividendo de hasta el 10 o|o acumulativo, o no, con participación adicional o no hasta pari-pasu con las acciones ordinarias, según lo resuelva la Asamblea General, la que podrá facultar al Directorio para que éste determine las oportunidades, montos y formas de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento se elevará a escritura pública abonándose en este acto el impuesto fiscal correspondiente, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se pondrá en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — No se podrá enunciar como capital autorizado sino el de m$n. 3.000.000.— con más los aumentos que se efectúen de acuerdo a las disposiciones de este artículo. — Artículo 13º inciso E: Resolver la emisión de acciones y debentures y establecer los plazos y demás modalidades con la salvedad de que las emisiones de la serie trigésima en adelante deberán ser resueltas con observancia de lo estatuído en el artículo 5º. — Artículo 15º — La Asamblea General Ordinaria se reunirá en la Ciudad de Buenos Aires, en el local, día y hora que fije el Directorio y a más tardar dentro del cuarto mes posterior a la terminación de cada ejercicio administrativo. — La convocatoria será hecha con diez días de anticipación por medio de anuncios expresando los asuntos a tratarse, publicados por cinco veces en el Boletín Oficial. — Artículo 18º — La Asamblea quedará válidamente constituída cuando esté representada en ella más de la mitad del capital suscripto. — No alcanzándose este número en la primera convocatoria se hará una segunda con ocho días de anticipación y con avisos publicados por tres veces en la forma prescripta para la primera, y sus resoluciones serán válidas cualesquiera sea el capital que se encuentra presente. — Para los casos del artículo 354 del Código de Comercio, el capital representado no deberá ser nunca inferior al setenta y cinco por ciento tanto en la primera convocatoria como en la segunda. — Artículo 23º — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas cuando lo resuelva el Directorio o el Síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — En el último supuesto, el llamado a convocatoria deberá comenzar indefectiblemente dentro de los diez días de solicitada y los anuncios deberán efectuarse por cinco veces consecutivas en el Boletín Oficial y con diez días de anticipación. — Artículo 24º — El ejercicio financiero de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se preparará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — El beneficio líquido y realizado que resulte del Balance General Anual, se distribuirá en la siguiente forma: a) el dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta el mínimo de ley; b) los porcentajes o el monto que fije la Asamblea anual para retribuir al Presidente, a los Directores y al Síndico; c) el dividendo anual de las acciones preferidas; d) el saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias teniendo en cuenta la participación adicional de las acciones preferidas, o se les dará el destino que los accionistas resuelvan por sí, o a propuesta del Directorio. Las Reparticiones se efectuarán en proporción al valor integrado de las acciones. — La Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, está facultada para otorgar participaciones en las utilidades o simples gratificaciones a empleados y otras personas, en cuyo caso se deducirán de las ganancias los montos respectivos y la cantidad correspondiente al fondo de Reserva Legal, antes de fijar la cantidad sobre la que se aplicará lo dispuesto en los incisos b), c), d) y e). — Artículo 25º — Disuelta la Sociedad, la liquidación se practicará en la forma que determine la Asamblea, la que podrá nombrar a uno o varios liquidadores y a quienes se les señalará la amplitud del ejercicio del mandato, como asimismo la oportunidad y medios de aprobar las cuentas de la liquidación y la fijación de sus remuneraciones. — En la liquidación tendrá intervención el Síndico de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 340 del Código de Comercio. — Las atribuciones y poderes de la Asamblea continuarán con los mismos alcances durante el período de la liquidación que el que corresponda durante la vida normal de la sociedad. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas sociales, el producto neto de la liquidación se destinará: a) a reintegrar el capital integrado de las acciones preferidas, b) a reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias; c) a cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) el resto, se distribuirá a las acciones ordinarias, teniéndose en cuenta la participación adicional de las acciones preferidas.

— Autorizaciones: En consideración el punto tercero del Orden del Día, por unanimidad se resolvió: autorizar a la presidencia y|o al doctor Isaac Trajtenberg para correr con todo lo relativo a la inscripción del aumento del capital y modificaciones al Estatuto, como asimismo para aceptar cualquier modificación que señalara la Inspección General de Justicia, y proceder oportunamente a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firma del Acta: Puesto a consideración el punto cuarto del orden del día se resolvió por unanimidad designar a los accionistas señores Doctor Nicolás Gader y Doctor Jorge Balla para que firmen la presente acta. — Habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria la presidencia dió por terminado el acto siendo las once horas y treinta minutos. — Fdo.: Esteban J. Oliveros. — Fdo.: J. Balla. — Fdo.: N. Gader. — Fdo.: E. Montuori. — Es copia fiel del acta inserta a los folios cinco a nueve inclusive del Libro de Actas de Asambleas de Laboratorios Doctor Gader y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Entre líneas: Esteban J. Oliveros. — Vale. — s|r.: "representen" — Vale. — Hay una firma: Esteban J. Oliveros, Presidente." "S. A. Laboratorios Dr. Gader y Cía."; Asamblea General Extraordinaria del 15 de Septiembre de 1956. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido) Cantidad de Acciones o Certificados Capital $; Cantidad de Votos. Décimo (Art. 350) C. C. Américo Balla, por sí, 425, 42.500.—, 1.000; Jorge Balla, por sí, 425, 42.500.—, 1.000; Elemer Sime, Américo Balla, 40, 4.000.—, 200; Nicolás Gador, por sí, 850, 85.000.—, 1.000; Francisco Crovetto, por sí, 10, 1.000.—, 50; Esteban J. Oliveros, por sí, 10, 1.000, 50; Esteban Montuori, por sí, 10, 1.000.—, 50; Livio E. Gador, por sí 65, 6.500.—, 325; 183.500.—, 3.675. — A los doce días de Setiembre de 1956, se cierra el presente registro habiendo 8 accionistas depositado acciones por un capital suscripto de m$n. 183.500.— c|l. — Fdo.: Arón Trajtenberg. — A los quince días de setiembre de 1956, siendo las 9.30 horas se dió por constituída la Asamblea con la concurrencia de ocho accionistas (7 por sí y 1 por representación) representativos de un capital suscripto de m$n. 183.500.— y con derecho a 2.890 votos. — Fdo.: Nicolás Gador. — Fdo.: Américo Balla. — Fdo.: Jorge Balla. — Fdo.: Esteban J. Oliveros. — Es copia fiel del original inserto en el Libro Depósito de Acciones y Reg. de Asistencia, fs. 1. — Hay una firma: Dr Nicolás Gador, Presidente". — "El Poder Ejecutivo Nacional: — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia — República Argentina. — Buenos Aires, 28 Oct. 1957. — Visto el expediente Nº 14.797|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Laboratorios Dr. Gador y Cía., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional tres millones ($ m|n. 3.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional quince millones ($ m|n. 15.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cuatro vuelta (84 vta.) a ochenta y seis (86), con las modificaciones de fojas ciento once (111) a ciento doce (112); la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Laboratorios Dr. Gador y Cía., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 15 de setiembre de 1956. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 13.581 — Aramburu. — Abdel Salas". — Es Copia Fiel del acta, actuaciones y decreto del Poder Ejecutivo Nacional que he tenido a la vista en el expediente número catorce mil setecientos noventa y siete, año mil novecientos cincuenta y siete, que tramita en la Inspección General de Justicia. — La personería invocada por los comparecientes se justifica: Primero: Con los Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, elevados a escritura pública el diez de junio del mismo año, al folio mil seiscientos setenta y ocho de este Registro a mi cargo e inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos cincuenta y cuatro, al folio veintisiete, libro cincuenta, Tomo A, de Estatutos Nacionales, que en su testimonio tengo a la vista y copiados en lo pertinente dicen: "Capítulo primero: Nombre — Domicilio — Duración — Objeto. — Artículo 1º. — Con la denominación de "Laboratorios Gador y Cía., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", queda constituída una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal... Artículo 2º — Su duración se fija en cincuenta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo 3º. — La sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización e industrialización de productos químicos y farmacéuticos en general... Artículo 10º. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a seis miembros, según resuelva la Asamblea que lo elija. — El primero es de cuatro. — Los Directores durarán íntegramente un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente... Artículo 12º: El Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente y creará los demás cargos que considere convenientes... El Directorio se reunirá por convocación del Presidente o del Síndico, quienes citarán fehacientemente a todos sus miembros y funcionará válidamente con la concurrencia unánime de las personas que lo componen, y si alguno fuere remiso, con el sustituto legal. — Las resoluciones se tomarán por más de la mitad de los votos presentes... Artículo 13º: Los deberes y atribuciones del Directorio son: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente y un Director o de dos Directores y en ambos casos tendrán en forma conjunta el uso de la firma social". — Segundo: Con el Acta de la Asamblea General de Accionistas, que obra al folio nueve del libro número uno de Asambleas Generales, que he tenido a la vista y transcribo en lo pertinente siendo su tenor como sigue: "Acta número tres. — Asamblea General Ordinaria del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las 10.45 horas, se reunieron en Asamblea General Ordinaria y en primera convocatoria, en las oficinas sitas en la calle Avda. Santa Fe Nº 2074, los señores Accionistas de Laboratorios Dr. Gador y Cía., S. A. C. I., que figuran detallados al folio dos del Registro de Accionistas y Asambleas General Ordinaria de Accionistas; habiendo concurrido once accionistas representativos de un capital suscripto de un millón de pesos moneda nacional, de acciones ordinarias y con derechos a once mil cuatrocientos votos, sin asistencia del Inspector de Justicia y con la presidencia de su titular Esteban J. Oliveros. Toma la palabra el señor Presidente, manifestando que habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones en vigor sobre convocatoria de la Asamblea General Ordinaria y existiendo "quorum" suficiente, procede a dar por constituída la Asamblea a fin de considerar el siguiente Orden del Día: Punto Primero: Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Punto Segundo: Fijación del número de direc-

tores titulares, designación de los mismos y de dos suplentes. — Punto Tercero: Designación del síndico titular y suplente. — Punto Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el acta... En consideración el segundo punto de la Orden del Día, se resuelve fijar en cuatro el número de directores titulares por un año, recayendo en los doctores. Nicolás Gador, Américo Balla, señores: Livio Edgardo Gador, Elemer Simo, directores suplentes doctor Esteban Montuori y señor Esteban J. Oliveros. — Para la elección de los síndicos titular y suplente previsto en el punto tercero de la Orden del Día, la designación recae en los señores Arón Trajtenberg y Francisco Crovatto — Al tratarse el cuarto punto de la Orden del Día, la Asamblea designa a los accionistas señores doctores Nicolás Gador y Jorge Balla para firmar el Acta de la Asamlea. Habiéndose cumplido con el motivo de la convocatoria, se dió por terminada la Asamblea siendo las 11 (once horas). — doctor Gador. — Balla. — Esteban J. Oliveros". — Tercero: Con el acta de sesión del Directorio en la que se distribuyeron los cargos, tenida a la vista al folio treinta y cinco del libro número uno, que copiada dice: "Acta número veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las nueve y treinta horas, se reunieron en la sede social los señores directores al margen mencionados, con la asistencia del síndico titular señor Arón Trajtenberg. — Iniciada la reunión se resuelve en primer término tratar la distribución de cargos del Directorio de acuerdo al artículo doce de los Estatutos. — Luego de un breve cambio de ideas se aprobó por unanimidad designar presidente al señor doctor Nicolás Gador, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: doctor Nicolás Gador, Directores titulares: doctor Américo Balla, señor Elemer Simo, señor Livio E. Gador. Directores suplentes: señor Esteban J. Oliveros, doctor Esteban Montuori. Síndico titular: señor Arón Trajtenberg. Síndico suplente: señor Francisco Crovetto. Asimismo se resuelve por unanimidad ratificar los poderes y autorizaciones que fueran acordadas por la sociedad y vigentes a la fecha. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las died horas y veinte minutos. — doctor Gador. — Elemer Simo. — Livio Gador. — A. Balla. — A. Trajtenberg". — Es copia fiel: doy fe, de los documentos de referencia, asegurándome los comparecientes la plena vigencia de los mismos y estar en el ejercicio de los cargos y representación invocados. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, conjuntamente con los testigos presentes al acto que lo fueron los señores don Isaac Bermann y don Leonardo Portela, vecinos, mayores, de mi conocimiento, doy fe. — Doctor Gador. — A. Balla. — Tgo.: I. Bermann. — Tgo.: Leonardo Portela. — Hay un sello. — Ante mí: J. C. Soldano Dehesa. — Concuerda con su matriz que pasó al folio seis mil ciento diez y nueve y queda en el Registro doscientos cincuenta y cuatro a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "Laboratorios doctor Gador y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", expido el presente testimonio en ocho sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del dos millones seiscientos veinte y seis mil ciento veinte y dos al dos millones seiscientos veinte y seis mil ciento veinte y ocho y el presente que sello y firmo — Buenos Aires, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — J. C. Soldano Deheza. — Hay un sello — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.160.— e.10|2-Nº 13.441-v.10|2|58

LAS CARABELAS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE TIERRAS Y BOSQUES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno y testigos que suscribirán, comparecen los señores don Jorge Bolo y don Alberto Courdy Allende, argentinos, de este vecindario, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en nombre y representación, de la Sociedad Anónima que funciona en esta plaza bajo la denominade "LAS CARABELAS", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE TIERRAS Y BOSQUES", cuya personería y habilidad para este otorgamiento las justifican con los estatutos que íntegramente transcriptos obran al folio seiscientos cuarenta y nueve de este Registro Protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro y con el Acta de Asamblea General Ordinaria del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete íntegramente transcripta al folio ochocientos ochenta de este Registro a mi cargo, Protocolo corriente cuyas partes pertinentes y en el orden citado dicen: "Escritura número trescientos diez y nueve. — 'En la Ciudad de Buenos Aires, ... a diez días de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. ... comparece el señor don Adalbert Krieger Vasena ... Fº ... Primer Testimonio: Número doscientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, ... a veintiúno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores doctor Eduardo Mayer ... Doctor Jorge Bolo ... Doctor Roberto Nolasco Lobos, ... don Emilio o Emilio Angel José Gagliardi ... don Oscar o Oscar Enrique Doyhambehere ... don Adalbert Krieger Vasena ... don Osvaldo Florentino ... don Raimundo Jorge Francisco Julio Cambre ... don Alfredo Otero ... concurriendo todos por sus propios derechos y además los doctores Mayer y Bolo en nombre y representación de los señores Doctor Daniel Marcelo Vammalle ... Doctor Rodolfo García Arias ... don Andrés Emilio Teodoro Sperry... y don Emilio Luis Federico Justiniano Lamas, ... Testimonio: Acta de Fundación: en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron los señores que suscriben la presente acta, bajo la presidencia del Doctor Eduardo Mayer, siendo las diez horas. — Declara abierta la sesión el señor Presidente manifiesta que el objeto de la reunión según era de conocimiento de los presentes era constituir definitivamente "Las Carabelas", S. A., Comercial e Industrial de Tierras y Bosques", dando a continuación lectura al proyecto de estatutos que dicen así: Estatutos. "Las Carabelas", S. A., Comercial e Industrial de Tierras y Bosques", nombre, objeto y duración: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Las Carabelas, S. A., Comercial e Industrial de Tierras y Bosques" se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por el Código de Comercio, las disposiciones complementarias del mismo y por los presentes estatutos ... Artículo Quinto: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio ... Dirección y Administración: Artículo Décimo Segundo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio designado por la Asamblea integrado a) por tres a diez representantes de los accionistas tenedores de acciones ordinarias, designados por estos en la Asamblea Ordinaria; b) ... Artículo Décimo Tercero: Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones ... Artículo Décimo Séptimo: El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario ... Artículo Décimo Octavo: Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente. — Las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los Directores presentes, ... Artículo Vigésimo: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad ... consecuentemente sus atribuciones y deberes serán: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad ... b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, celebrar toda clase de contratos, aún los comprendidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil . celebrar todos los demás actos de disposiciones o administración que repunten necesarios o convenientes para los fines sociales ... Artículo Trigésimo Primero: De las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea se dejará constancia en el libro de Actas firmando el Presidente a quién lo reemplace y dos accionistas que se designen ... Puesto a consideración de los señores accionistas este proyecto de Estatutos, fué aprobado por unanimidad ... No habiendo más asuntos que tratar y previa lectura y ratificación se levanta la sesión, siendo las doce y treinta horas. — Eduardo Mayer. — Rodolfo García Arias. — O. E. Doyhambehere. — p.p. Andrés E. Sperry. — F. Hirschberg. — Jorge Bolo. — A. Krieger. — Roberto N. Lobos. — D. Vammalle. — E. Lamas. E. Gagliardi. — Alfredo Otero. — F. Fiorentini. — R. J. Cambre. — Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, treinta enero mil novecientos cincuenta y dos. — Visto el expediente número diez y siete mil ciento veinte|cincuenta y dos, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Las Carabelas", S. A., Comercial e Industrial de Tierras y Bosques" ... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Las Carabelas", S A., Comercial e Industrial de Tierras y Bosques", constituida en esta Capital el diez de agosto de mil novecientos cincuenta y uno y apruébase su estatuto ... Perón ... B. Gache Pirán ... Decreto Nº mil novecientos cincuenta y siete ... E. Gagliardi. — Eduardo Mayer. — A. Krieger. — Jorge Bolo. — O. E. Doyhambehere. — O. Fiorentini. — R. J. Cambre. — Alfredo Otero. — Roberto N. Lobos. — D. Mijalovich. — Gastón E. Laurent. — Ante mí: Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello ... Hay un sello del Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. — Inscripto en esta fecha bajo el número setecientos cuarenta y nueve al folio ciento setenta y dos del libro cuarenta y nueve, Tomo A de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. Conste. — Meléndez. — Hay un sello que dice: Lucio R. Meléndez, 2º Jefe ... Leída ... A. Krieger. — V. M. Magno. — S. González. — Hay un sello. — Ante mí: R. de Menchaca". — ... Es copia fiel de lo pertinente, doy fe'. — Asamblea General Ordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en el local Social de la Avenida L. N. Alem 619, 2º piso, los señores accionistas de Las Carabelas S. A. Comercial e Industrial de Tierras y Bosques, bajo la presidencia del señor vicepresidente Dr. Jorge Bolo y sin la asistencia del Inspector de Justicia. Se declara abiera la sesión a las 10.45 horas... A continuación el señor presidente procede a poner a consideración de la asamblea el punto 4º del Orden del Día, o sea: Fijación del número de directores y elección de los mismos, con determinación de sus mandatos. Tomando la palabra el Dr Cambré propone que el número de directores para el nuevo ejercicio sea fijado en nueve y que se designe a los señores: Dr. Rodolfo García Arias, Ing. Emilio A. Gagliardi, Dr. Jorge Bolo, Dr. Pedro O Bolo, Sr. Roberto F. Pistrelli, Ing. Enrique Martínez Castro, Sr. Oscar E. Doyhambehere, Dr. Adalbert Krieger Vasena y Dr. Alberto Gourdy Allende, debiendo todos ejercer su mandato hasta la realización de la próxima Asamblea General Ordinaria. Puesta a consideración la moción del Dr. Cambré, resultó aprobada por unanimidad, quedando en consecuencia constituido el directorio por las personas propuestas, quienes ejercerán su mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. ...No habiendo más asuntos que tratar y previa lectura y ratificación de la presente acta, se levantó la sesión siendo las once horas y quince minutos. — Jorge Bolo — Jorge E. Apaolaza — R. J. Cabré. Leída... — Roberto N. Lobos — A. Gourdy Allende — S. González — Carlos E. Oliver. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca...". — Es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe, así como que surge del libro de actas del directorio de la sociedad, en la número setenta y nueve del folio diez y ocho del segundo tomo, con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete, la distribución de los cargos del directorio, el que quedó constituido de la siguiente manera: presidente: Adalbert Krieger Vasena, vicepresidente: Jorge Bolo, secretario: Oscar E. Doyhambehere, vocales: Emilio J. Gagliardi, Rodolfo García Arias, Roberto F. Pistrelli, Pedro O. Bolo, Alberto Gourdy Allende y Enrique Martínez Castro, otorgándose en la misma acta licencia por tiempo indeterminado a los señores Adalbert Krieger Vasena y Rodolfo García Arias. Y los comparecientes en el carácter invocado y justificado dicen: Que con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "Las Carabelas, Sociedad Anónima. Comercial e Industrial de Tierras y Bosques" aprobó la reforma de sus estatutos y una vez llenados los requisitos legales ante la Inspección General de Justicia y aceptadas sus observaciones, solicitó del Poder Ejecutivo Nacional la correspondiente aprobación, quien la presentó mediante el decreto dictado el treinta de octubre del corriente año, decreto número trece mil setecientos setenta. El acta de asamblea general extraordinaria de accionistas a que hacen referencia los comparecientes con la modificación introducida por la Inspección General de Justicia dice: "Asamblea General Extraordinaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete reunidos en el local social de la Avda. L. N. Alem 619, 2º piso, los señores accionistas de Las Carabelas, S. A. Comercial e Industrial de Tierras y Bosques, bajo la presidencia de su vicepresidente doctor Jorge Bolo y sin la asistencia del Sr. Inspector de Justicia, se declara abierta la sesión siendo las 10.15 horas. Toma la palabra el señor vicepresidente y manifiesta que la asamblea se halla constituída en quórum, con la asistencia de siete accionistas por sí y ocho representados, poseedores de treintitrés mil ochocientas cuarenta y nueve acciones ordinarias, que representan un capital de tres millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos pesos moneda nacional, con derecho a ciento sesenticuatro mil cuatrocientos noventa y cinco votos, según constancia del libro respectivo. Acto seguido el señor presidente somete a consideración de la asamblea el punto 1º del Orden del Día: "Aumento del capital y reforma del artículo 6º de los estatutos sociales" y procede, luego de algunas explicaciones, a leer el proyecto de reforma que se ha preparado, el que resulta aprobado por unanimidad y se transcribe a continuación: "Artículo sexto: El capital autorizado se fija en la suma de $ 6.500.000 m|n., dividido en series de $ 500.000 cada una compuesta cada serie de 5.000 acciones de $ 100 m|n. La asamblea de accionistas, a propuesta del directorio, podrá aumentarlo hasta la suma de $ 32.500.000 m|n. guardando las proporciones del artículo 318 del C. de Comercio. No se emitirán acciones de una serie sin que estén suscriptas las series anteriores e integradas por lo menos en un diez por ciento, pero podrán emitirse varias series a la vez tomando las suscripciones el orden correlativo de las series. Todo aumento de capital sobre el autorizado se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las resoluciones de emisión de acciones y los aumentos de capital por sobre el autorizado se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. Dentro de los quince días a partir de la última publicación, los accionistas poseedores de acciones ordinarias, podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción en proporción a las que posean, o en mayor proporción si alguno de ellos no ejerciera este derecho. Las series que componen el capital autorizado, serán emitidas a medida que lo considere conveniente el directorio, quien determinará sus características, época y forma de pago, pudiendo fijarles prima de emisión. Las primeras once series se componen de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, las restantes podrán ser de alguno de los siguientes tipos: a) Acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción; b) Acciones ordinarias con derecho a un voto por acción; c) Acciones preferidas de las clases y con las características siguientes: 1) Clase A: con dividendo fijo preferido sobre las ordinarias no acumulativo de hasta el 10 o|o y participación adicional en las utilidades del 1 o|o por cada 2 o|o que perciban las acciones ordinarias luego de distribuído también entre estas últimas el mismo dividendo fijado en la emisión. 2) Clase B: con dividendo fijo preferido sobre las ordinarias y acumulativo de hasta el 12 o|o. 3) Clase C: con dividendo fijo preferido sobre las ordinarias no acumulativo de hasta el 12 %. 4) Las acciones preferidas que se hubieren emitido tendrán siempre derecho de preferencia en el reintegro con respecto a las ordinarias, para el caso de liquidación o disolución anticipada de la sociedad, hasta el límite de valor de integración. — El excedente se destinará a reembolsar las acciones ordinarias que se hubieren emitido y suscripto en la proporción de su integración, si luego quedara un remanente, éste se repartirá entre las acciones preferidas y ordinarias de la siguiente manera: Se multiplicarán por 2 las acciones ordinarias y el resultado se sumará a las acciones preferidas, el remanente a distribuir se dividirá por el total resultante y a cada acción ordinaria le corresponderán 2 tantos y un tanto a las preferidas. — 5º En caso de que las acciones preferidas emitidas y suscriptas alcancen el 30 o|o del total del capital emitido y suscripto en acciones ordinarias, sus poseedores tendrán derecho a la elección de un director que los represente en el Directorio. — A tal fecto cada acción preferida tendrá un voto. — 6º Salvo para lo previsto en el punto anterior, las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto en caso de que por existir utilidades líquidas y realizadas, se encuentren en mora en el cobro de los dividendos que se hubieren pactado al colocarlas, dando en este caso y sólo a este respecto, cada acción preferida dará derecho a un voto, el que podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea que se realice después de haberse dejado de abonar dichos dividendos. — Las acciones que compondrán las series que se emitan por sobre el capital autorizado, serán de los tipos enunciados en los incisos a), b) y|o c) según lo resuelva la asamblea, quien podrá delegar en el Directorio la oportunidad, forma, modo de pago y prima de emisión. — No se anunciará como capital autorizado sino el de $ 6.500.000.— m|n., más los aumentos realizados conforme a lo dispuesto en estos estatutos.". — Toma nuevamente la palabra el señor Presidente y procede a poner a consideración de la asamblea el punto 2º del Orden del Día: "Designación de autorizado o autorizados para efectuar los trámites y gestiones relativos a la reforma". A propuesta del Sr. Jorge E. Apaolaza por unanimidad se resuelve autorizar a todos los miembros del Directorio, actual o el que se elija, para que, actuando con todas las facultades del caso, cualquiera de ellos, conjunta, individual, separada o alternativamente, efectúen y prosigan hasta su total terminación los trámites relativos a la reforma aprobada, pudiendo inclusive aceptar cualquier modificación que exigiera la Inspección General de Justicia. — Por último el señor Presidente procede a poner a resolución de la asamblea el punto 3º del Orden del Día: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Por unanimidad se resuelve que sean designados por el Presidente, quien procede a designar a los señores Jorge E. Apaolaza y doctor Raimundo J. Cambré. — No habiendo más asuntos que tratar y previa lectura y ratificación de la presente acta, se levantó la sesión a las diez horas cuarenta minutos. — (Fdo.) Jorge Bolo. — Jorge E. Apaolaza. — Raimundo J. Cambré. — Hay un sello. — Es Copia Fiel, doy fe. — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 30 oct. 1957. Visto el expediente Nº 15.100|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Las Carabelas", S. A. Comercial e Industrial de Tierras y Bosques; que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Seis millones Quinientos Mil (m$n. 6.500.000.—) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Treinta y Dos Millones Quinientos Mil (m$n. 32.500.000.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y dos (132) a ciento treinta y tres y vuelta (133 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Las Carabelas" S. A. Comercial e Industrial de Tierras y Bosques; por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1957. — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº 13770. — Aramburu. — Alconada Aramburú". — Es copia fiel, doy fe y los comparecientes, en el carácter invocado, dicen: Que cumplidos los requisitos legales en la forma que instruyen las actuaciones reproducidas obrantes en el expediente número cinco mil novecientos veinte y seis de la Inspección General de Justicia de la Nación, fojas ciento quince, ciento diez y nueve, ciento treinta y dos, ciento treinta y tres y ciento treinta y seis, dan por reformados los estatutos de la sociedad "Las Carabelas" Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Tierras y Bosques", en la forma en que han sido sancionados por la mencionada Asamblea General Extraordinaria del treinta de abril del año en curso, con la modificación introducida por la Inspección General de Justicia, aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo al decreto transcripto y protocolizado, en este Registro de Contratos Públicos a mi cargo, doy fe. Leída que les fué esta escritura por mí, el autorizante, firman los comparecientes de conformidad, como acostumbran, junto con los testigos del acto, don Sinibaldo González y don Carlos Elías Oliver, argentinos, casados, de este vecindario, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Jorge Bolo. — A. Gourdy Allende. — S. González. — Carlos E. Oliver. — Está mi sello. Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en seis sellos de Ley serie R numerados correlativamente del dos millones quinientos setenta y seis mil ochocientos veinte y siete al presente dos millones quinientos setenta y seis mil ochocientos treinta y dos que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.080.— e.10|2-Nº 13.446-v.10|2|58

FIGARIL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.335. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Cincuenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron los señores don Guillermo Pablo Farina, casado en primeras nupcias con Emma Farina, venezolano, domiciliado en la calle Sarandí mil trescientos nueve; don Cayetano Farina, viudo en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Reconquista trescientos treinta y uno; don Rogelio Lafaurie, soltero, francés, domiciliado en la calle Obligado dos mil

setecientos veinte y siete; don Antonio Alfonso Mata, casado en primeras nupcias con Josefa Arufe, argentino, domiciliado en la calle San Juan mil trescientos sesenta; don Mauricio Jacinto Belieres, divorciado, francés, domiciliado en la Avenida Callao seiscientos setenta y seis; doña Celina Teresa Concepción Belieres, soltera, argentina, domiciliada en Avenida Callao seiscientos setenta y seis; don Alfredo Limidor Orellana, soltero, argentino, domiciliado en la calle Callao número seiscientos setenta y seis; don Leopoldo Mauricio Antonio Belieres, soltero, argentino, domiciliado en Avenida Callao seiscientos setenta y seis; don Jorge Ramón Florencio Barillatti, viudo, argentino domiciliado en Juncal dos mil doscientos treinta y siete y don Ernesto Francisco Eduardo Barillatti, casado en primeras nupcias con Blanca Hebe Tucullet Dumas, argentino, domiciliado en la calle Pueyrredón dos mil ciento diez, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: Que en la reunión celebrada el diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete los comparecientes resolvieron constituir una Sociedad Anónima, aprobar su Estatuto, suscribir la primera y segunda serie de acciones ordinarias y designar el primer Directorio. Que solicitada la personería jurídica por expediente número ocho mil seiscientos ochenta y siete/mil novecientos cincuenta y siete de la Inspección General de Justicia y después de aceptarse las observaciones formuladas, se dictó el pertinente Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que así resulta del acta de fojas una a seis con las modificaciones de fojas diez y siete a diez y nueve y del Decreto de fojas veinte y dos lo que copiado en esta orden respectivamente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el local de la calle Callao seiscientos setenta y seis las personas que firman al final con el objeto de constituir una Sociedad Anónima y después de confiar la Presidencia al señor Leopoldo Mauricio A. Belieres pasan a considerar el siguiente Estatuto: Artículo Primero: Bajo la denominación de "FIGARIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y/o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha en que se otorgue la personería jurídica y su plazo será prorrogable. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la explotación de los negocios de proveeduría general para Casas de Peinados, Salones de Belleza, instalaciones, perfumería y cosméticos, artículos para el cabello etcétera, operando en la compraventa, importación, fabricación y representaciones de esos renglones. La Sociedad podrá además realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones, a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, instalaciones y aparatos, productos elaborados y semielaborados y materias primas. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales; comprar, vender, permutar, alquilar prendar y/o hipotecar bienes muebles e inmuebles de cualquier clase; adquirir fondos de comercio, adquirir, registrar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas. Formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen con el objeto social. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, que emitirá el Directorio que queda facultado al efecto, cuando lo considere conveniente, determinando la clase de acción de las previstas en este Estatuto y la forma y condiciones de pago. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea, que determinará en cada caso, la categoría de las acciones a emitir, siempre en series de mil acciones cada una, dentro de las condiciones generales establecidas por los Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma y modo de pago de las mismas. Cada resolución de emisión de acciones dispuesta conforme a lo preceptuado precedentemente, se hará conocer a los accionistas por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, para que estos puedan hacer valer sus derechos preferenciales dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo a esta reglamentación. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y los títulos que los representen serán firmados por dos Directores y llevarán los demás recaudos de ley y corresponderán a una o más acciones. En las futuras emisiones de acciones, éstas podrán ser de una o de cualquiera de las categorías previstas en la cláusula siguiente. En el primer caso, todos los accionistas ordinarios tendrán igualdad de preferencia en la suscripción de cada Serie que se emita, a prorrata de las Acciones que posean. Si se emiten conjuntamente de las categorías "A" y "B" deberá conservarse la proporción existente entre ambas, antes de efectuarse la emisión y el derecho de preferencia corresponderá a los accionistas de cada categoría sobre los de su misma categoría. Del capital autorizante se encuentran totalmente suscriptas las dos primeras series de acciones de la categoría "A" e integradas en su diez por ciento o sean veinte mil pesos moneda nacional. Cada emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las correspondientes acciones serán elevadas a escritura pública, pagando el sellado correspondiente, e inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El pago de dividendos en acciones en las oportunidades que lo resuelva la Asamblea, podrá hacerse indistintamente con cualquiera de las categorías de acciones, aún resolver el pago de cada categoría con las de la misma categoría. La integración de las acciones podrán hacerse en efectivo o en bienes y en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del Activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones que emita la sociedad podrán ser: Primero) Clase "A" ordinarias con derecho a cinco votos por acción. Segundo) Clase "B" ordinarias con derecho a un voto por acción. Tercero) Preferidas, sin derecho a voto que gozarán, en caso de emitirse, de un dividendo anual fijo de hasta un diez por ciento sobre el valor nominal, acumulativo por un período de tres años, y de una participación adicional en el remanente de las utilidades líquidas y realizadas que la Asamblea resuelva distribuir; esta participación adicional estará sujeta a las siguientes limitaciones: a) Sólo se hará efectiva cuando las acciones ordinarias perciban un dividendo mínimo del doce por ciento, y b) su monto no podrá ser superior al treinta por ciento del excedente que sobre el referido doce por ciento perciban las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, podrán ser rescatadas total o parcialmente con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendos ni participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. —

En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse; b) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo en caso que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio en cuyo caso el derecho de voto podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea que se celebre con posterioridad a la que debía abonar el dividendo fijo, en este supuesto el derecho de voto será a razón de uno por cada cinco acciones y en su caso deberán unificarse la representación. — Las acciones serán de cien pesos cada una. — Artículo Sexto: Si hubiere mora por parte del suscriptor de acciones en el pago de una o más cuotas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial dicho suscriptor moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes —

Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. Artículo séptimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a siete, miembros según lo determine anualmente la asamblea general, la que deberá asignarles los siguientes cargos: Presidente: vicepresidente: podrá o no designar vicepresidente segundo y los restantes vocales, hasta completar el número. La asamblea podrá nombrar de uno a tres directores suplentes, indicando en su caso el orden de su incorporación. El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores depositarán cien acciones ordinarias de cualquiera de las clases emitidas, en la caja de la sociedad en garantía del desempeño de su mandato. La remuneración del directorio será fijada anualmente por la asamblea general con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez, inciso c). Los directores suplentes sólo remplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento e impedimento de éstos y siempre que sean llenados por el directorio o síndico por ser necesaria su presencia para formar quórum. Artículo octavo: Para la validez de los actos y contratos de la sociedad, se requerirá indistintamente la firma del presidente o de dos directores; asimismo serán válidos los que otorguen los mandatarios con poder suficiente otorgado por el directorio. Artículo noveno: El directorio se reunirá dentro de las cuarenta y ocho horas de solicitado por cualquiera de los directores. Las reuniones serán convocadas por el Presidente o quien lo reemplace a pedido del síndico. El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, el presidente tendrá doble voto en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el Sr. del directorio por otro director; pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. Artículo décimo: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales en todo lo que concierne a su administración y a sus negocios por medio de su presidente o quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos que juzgue necesarios fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios y comisiones o cualquier otra forma de retribución y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores delegados, gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos Generales, dando cuenta de ello a la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar y aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar y/o donar conforme a lo dispuesto por el artículo mil ochocientos siete inciso seis del Código Civil toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Suscribir, comprar, vender, permutar acciones de sociedades particulares o mixtas, nacionales o extranjeras, títulos públicos nacionales, provinciales o municipales; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación por cualquier plazo, incluso locaciones de obra y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) Constituir, aceptar, tranferir o extinguir prendas, prendas con registro, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y rescisiones de deudas; k) Dar, aceptar, avalar descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipt" tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina — de cualquier institución de crédito público o privado, operando con las mismas en cuentas corrientes, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y Reglamentos; l) Registrar, adquirir, ceder, alquilar, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; m) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; n) Importar y exportar; o) Adquirir fondos de comercio industriales o comerciales, establecer sucursales, agencias, filiales y/o representaciones dentro o fuera de la República, designar su personal y asignarles un capital; p) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que dará cuenta a la Inspección General de Justicia; q) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Undécimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del Síndico queda fijada en estos Estatutos. — Artículo Duodécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. —

Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero salvo lo establecido por las disposiciones reglamentarias para los poseedores de acciones nominativas. — Las Asambleas pedidas por los Accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez de solicitada. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los accionistas tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder remitidas al Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio económico termina el treinta y uno de diciembre de cada año. — La fecha de cierre de los ejercicios económicos podrá ser modificada por la Asamblea General inscribiéndose tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance general se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones, ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán conforme al siguiente orden: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Diez por ciento para retribución del Directorio; c) Uno por ciento para retribución al Síndico; d) La suma necesaria para satisfacer el dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas y en su caso previamente los dividendos acumulativos impagos que estuvieren atrasados. — e) La suma necesaria para abonar el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; f) El remanente de las utilidades después de pagada la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas de acuerdo con el artículo quinto, tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. —

Artículo Décimo Quinto: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores, que podrán ser o no miembros del Directorio. — Una vez pagadas las deudas sociales en primer término se pagarán las acciones preferidas en la proporción integrada en segundo término, los importes integrados por las acciones ordinarias en tercer término, los dividendos acumulados por las acciones preferidas en cuarto término y en quinto término el producto líquido que se obtenga será distribuido entre los accionistas ordinarios en proporción a la parte integrada de sus acciones. — La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto y que se procedió a la suscripción de la primera y segunda serie de acciones ordinarias clase "A" con el siguiente resultado: Accionistas: Mauricio J. Belieres: Cantidad acciones: trescientas: Capital suscripto: treinta mil, Integrado en efectivo: tres mil. Accionistas: Celina Teresa Belieres; Cantidad de Acciones: seiscientos cincuenta; Capital suscripto: sesenta y cinco mil; Integrado en efectivo: seis mil quinientos. — Accionistas: Leopoldo M. A. Belieres; Cantidad Acciones: Seiscientas cincuenta; Capital Suscripto: sesenta y cinco mil; Integrado en efectivo: mil quinientos. — Accionistas: Rogelio Lafauris; Cantidad Acciones: cincuenta; Capital suscripto: cinco mil; Integrado en efectivo: quinientos. — Accionistas: Antonio Mata; Cantidad Acciones: cincuenta: Capital suscripto: cinco mil; Integrado en efectivo: quinientos. — Accionistas: Alfredo L. Orellana; Cantidad Acciones: cincuenta: Capital suscripto: cinco mil: Integrado en efectivo: quinientos. — Accionistas: Cayetano Farina;

Cantidad Acciones: ciento cuarenta; Capital suscripto: catorce mil; Integrado en efectivo: mil cuatrocientos. — Accionistas: Ernesto F. Barillatti; Cantidad Acciones: cincuenta; Capital suscripto: cinco mil; Integrado en efectivo: quinientos. Accionistas: Jorge R. Barillatti; Cantidad Acciones: cincuenta; Capital suscripto: cinco mil; Integrado en efectivo: quinientos. — Accionistas: Guillermo Pablo Farina: Cantidad Acciones: diez; Capital suscripto: mil; Integrado en efectivo: cien; Cantidad Acciones: dos mil; Capital suscripto: doscientos mil; Integrado en efectivo: Veinte mil. — Puesta a consideración la designación del primer Directorio, resultaron electos por unanimidad Presidente: Leopoldo M. A. Belieres y Director Rogelio Lafaurie. — Síndico Titular: Cayetano Marina y Síndico Suplente: Antonio Mata. — Se deja facultado al Presidente y al Doctor Ernesto F. Barillatti y al Doctor Jorge R. Barillatti, para que realicen en forma conjunta, separada, indistinta y/o alternativamente ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitivamente de la sociedad. — Con lo que se dió por terminado el acto, firmando los presentes en prueba de conformidad. — M. L. Belieres. — A. Mata. — Cayetano Farina. — C. Belieres. — R. Lafaurie. — Alfredo L. Orellana. — L. Belieres. — G. P. Farina. E. F. Barillatti. — J. R. Barillatti". — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: M. J. Belieres. — A. Mata. — Cayetano Farina. — C. Belieres. — R. Lafaurie. — Alfredo L. Orellana. — L. Belieres. — G. P. Farina. — E. F. Barillatti y J. R. Barillatti, han sido puestas en mi presencia por los señores Mauricio J. Belieres. Antonio Mata, Cayetano Farina, Celina Teresa Belieres, Rogelio Lafaurie, Alfredo L. Orellana, Leopoldo M. A. Belieres, Guillermo Pablo Farina, Ernesto F. Barillatti y Jorge R. Barillatti, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos A. Petracchi Hay dos sellos". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veinte y cinco Rep. mil novecientos cincuenta y siete. — Visto el expediente número doce mil seiscientos cincuenta y doscincuenta y siete, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Figaril". Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina. Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres a la Sociedad Figaril, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital con la denominación de "Figaril, Sociedad Anónima, el diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco y vuelta (5 y vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — Hay una firma ilegible. — Decreto número once mil seiscientos sesenta y ocho". — Todo lo Transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe, y todos los comparecientes continuaron diciendo: Que dejan protocolizados en este Registro los Estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y definitivamente constituída la Sociedad denominada "Figaril. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y que solicitan del autorizante les expida los testimonios que sean necesarios. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron ante mí y los testigos del acto don José M. Micheli y don Guillermo Giménez, ambos vecinos y hábiles, doy fe. G. P. Farina. — Cayetano Farina. — R. Lafaurie. — A. A. Mata. — M. J. Belieres. — C. Belieres. — A. Orellana. — L. M. A. Belieres. — J. Barillatti. — Ernesto Barillatti. — Tgo.

José A. Michell. — Tgo.: Guillermo Giménez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Petracchi. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil trescientos treinta y cinco del Registro sesenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de tres pesos nacionales de la Serie R, numerados correlativamente del dos millones doscientos tres mil novecientos catorce al presente dos millones doscientos tres mil novecientos veintidós, que sello y firmo a los diez días del mes de Diciembre en el lugar y año de su otorgamiento. — Sobrerraspado: — divorciado — Concepción — consignaciones — fines — dos — accionistas — dividendos — adoptándose — en — con — Lafaurie — cuatrocientos — Cayetano — exige: Vale. — Testados la calle: No vale. — Carlos A. Petracchi. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta. — Sobrerraspado: cincuenta — constituir — quo — seis — patentes — series — mandato — toda — depositar — previsiones — sesenta — G. P. Farina. — Cayetano. — catorce: Vale. — Testado: la: No vale. — Entrelíneas: contado: Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.500.— e.10|2-Nº 13.464-v.10|2|58

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — **Ley Nº 11.723**

(Continuación)

12 DE JULIO DE 1957

560.820. — Japón de Hoy (Nippon Sonríe de Nuevo). 1 vol. 260 págs. Castell. Autor: Peter Schmid. Traduc. del Alemán: Sergio Belaleff. Imp. y Edit.: Peuser. Bs. As., julio 1957. 5.000 ej. $ 50. Arg.

560.822. — Qué es la Lógica. 1 foll. 76 págs. Castell. Autor: José Ferrater Mora. Imp.: Rosso. Edit.: Columba. Bs. As., 8|7|57. 5.000 ej. $ 12. Arg.

560.824. — Para que Sepan. Milonga. 2 págs. Castell. Autor: Mario Canaro y Catino. Imp.: El Faro. Edit.: Los Autores. Bs. As., 3|7|57. 200 ej. $ 5. Arg.

560.825. — Zamba Güeyera. Zamba. Música 2 págs. Autor: Mario Canaro. Imp.: El Faro. Edit.: Los Autores. Bs. As., 5|7|57. 200 ej. $ 5. Arg.

560.834. — Los Transportes. 1 foll. 31 págs. Castell. Autor: Héctor E. Herraiz. Imp.: Ciancaglini. Edit.: El Mismo. Bs. As., junio 1957. 300 ej. $ 7. Arg.

560.836. — Mi Valle. Bimestral. Castell. Prop.: Alberto J. Greppi. Río Negro, dic. 1956 enero 1957. 1.500 ej. $ 4. Arg.

560.860. — Vea y Lea. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Ramírez. Cap. Fed. junio 1957. 106.000 ej. $ 5. Arg.

560.861. — Damas y Damitas. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Emilio Ramírez, Cap. Fed., junio 1957. 83.500 ejemplares. $ 3.— Arg.

560.864. — Faz "A". El Concierto de Intriga Extranjera. Música: Norman. Faz "B". Intriga. Música: Drake-Durand. Intérprete: Banda de Sonido. Disco MGM Nº 8818. Bs. As., junio 1957. 300 ejemplares. $ 25.85. Arg.

560.865. — Faz "A" y "B". Hagamos Din Don. Música: Yellen-Ager y Kenbrovin-Kellete y Otros. Disco London Nº 343103. Bs. As., junio 1957. 300 ejs. $ 25.85. Intérp.: Winifred Atwell. Argentina.

560.866. — Faz "A" y "B". Selección Nº 116. El Dedo de la Sospecha, Días Felices y Noches Solitarias y Otros. Música: Man-Lewis, Rosa Fisher y Otros. Intérp.: Charlie Kunz. Disco London Nº 343106. Bs. As., junio 1957. 400 ejemplares. $ 25.85. Arg.

560.867. — Faz "A". La Taberna de Mal. Música: Cahan-Roendorg. Faz "B". Ana la Empedernida. Música: Yellen-Ager y Otros. Intérp.: Ella Fitzgerald. Disco Decca Nº 333606. Bs. As., junio 1957. 300 ejemplares. $ 25.95. Arg.

560.868. — Faz "A". Que me estás haciendo. Música: Hoffmann-Manning. Faz "B". La Chica de los Zapatos Amarillos. Música: Cahn-Brodezky. Intérprete: Michael Holliday. Disco Odeón Nº 297319. Bs. As., junio 1957. 400 ejemplares. $ 25.85. Argentina.

560.869. — Faz "A". Santa Teresa de las Rosas. Música: Strauss-Harris. Faz "B". El Hogar es donde está tu Corazón. Música: Ward. Intérp.: Billy Ward. Buenos Aires, junio 1957. Disco Decca Nº 333621. 300 ejemplares. $ 25.85. Arg.

560.870. — Faz "A". Salió para engañar a otra. Música: Fine, Wolfson y Otros. Faz "B". Ojos de Estrella. Música: Raye-De Paul. Intérp.: Carmen Mc Rae. Disco Decca Nº 333637. Bs. As., junio 1957. 300 ejemplares. $ 25.85. Arg.

e.10|2-Nº 332-v.10|2|58

(Continuará)

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Excma. Cámara Nacional de Apelaciones de la Capital Federal

Por disposición de la Sala 3ª de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal, se notifica a DORA ELINA DIEGO, las providencias siguientes: Buenos Aires, Octubre 7 de 1957. Autos señalándose los días lunes, miércoles y viernes, para que las partes concurran a la Ujiería, a oír notificaciones, bajo apercibimiento de tenerse éstas por verificadas con la nota comprobativa de la inasistencia del interesado. Hágase saber a las partes que esta causa será resuelta por la Sala Tercera. Firmado: P. M. Sagasta. Ante mí: J. A. Sicardi. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. Notifíquese a Dora Elina Diego por exhorto la providencia de fs. 137 y hágasele saber que mientras no designe defensor será asistida por el de Pobres, Dr. Bartolomé Marchiano. Firmado P. M. Sagasta. Ante mí J. A. Sicard. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1958. En atención al resultado negativo del exhorto librado, notifíquese a la procesada Dora Elina Diego, las providencias de fs. 137, 138 y la presente, por edictos. Firmado: Mario A. Oderigo. Ante mí: J. A. Sicardi. — Local del Tribunal: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1958. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.10|2-Nº 428-v.12|2|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ENRIQUE PARDINI. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1957. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.10|2-Nº 15.185-v.25|2|58

Núm. 2

El Juez Nacional Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ISABEL JOSEFA CATALINA o ISABEL JOSEFINA CATALINA REGALINI y BAZZILI. — Buenos Aires, febrero 4 de 1958. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.10|2-Nº 15.206-v.25|2|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4 del doctor Francisco Lagos, cita por diez y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA NUCCI de CICOGNA ó MIRETTA NUCCI de CICOGNA. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.10|2-Nº 15.248-v.25|2|58

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Número 9 (Secretaría Nº 27) cita por diez días a herederos y acreedores de ARCHAG PEHLIVANIAN. — Buenos Aires, febrero 6 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.10|2-Nº 15.231-v.25|2|58

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita a FRANCISCO JOSE DIAZ, por el término de seis meses mediante una publicación mensual en los autos DIAZ FRANCISCO JOSE, s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento. — Buenos Aires, Febrero seis de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 20.— e.10|2-Nº 15.189-v.10|2|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, notifica por dos días a don LUIS TAGLIAMACCO, en los autos "Rabossi de Tagliamacco, Emilia c|Tagliamacco Luis, s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hija - supresión de apellido", el siguiente auto: "Buenos Aires, diciembre veintitrés de 1957. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término de ofrecimiento de prueba, fíjase el plazo dentro del cual se recibirá y deberá producirse la ofrecida, en treinta días. Notifíquese personalmente o por cédula a la parte actora y por edictos al demandado, a cuyo efecto publíquense en los diarios "Boletín Oficial" y Mundo Forense, durante dos días, conforme lo prescripto por el art. 433 del Cód. de Procedimientos y decreto Nº 1793|56. — Alberto R. H. Gartland, secretario. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 120.— e.10|2-Nº 15.193-v.11|2|58

Núm. 13

El señor Juez Nacional, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Civil Nº 13 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ROLA. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.10|2-Nº 15.252-v.25|2|58

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MATILDE LINARES DE ARIAS. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1958. — Alberto I. Ricchieri, secretario.

$ 200.— e.10|2-Nº 15.202-v.25|2|58

Núm. 16

César S. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, a cargo del Escr. J. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CRESPO. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.10|2-Nº 15.215-v.25|2|58

Núm. 17

El Juez Nacional doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de AQUILES DEL CURTO. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.10|2-Nº 15.234-v.25|2|58

El señor Juez Nacional de primera instancia en lo civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50 del Dr. Agustín J. Vigliano Otamendi cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA NEIGEAT de MARRA. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1957 — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.10|2-Nº 15.196-v.25|2|58

El Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría 50, cita y emplaza por cinco días a don RICARDO ENRIQUE DERISBOURG, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, en el juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos, le sigue su esposa doña María Dolores Amé es de Derisbourg, bajo apercibimiento de designársele el Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 150.— e.10|2-Nº 15.220-v.14|2|58

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA o ENRIQUETA LUCIA MASTURZI de GAGLIANO. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.10|2-Nº 15.261-v.25|2|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, hace saber por tres días en autos "TABOADA JOSE EDUARDO contra MARIO ALBERTO, desalojo", que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires 5 de febrero de 1958 De la liquidación practicada vista a la parte demandada por cinco días, bajo apercibimiento de aprobación. — Méndez." — La misma asciende a $ 5.570.—.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1958. — Bruno Quintana, secretario.

$ 90.— e.10|2-Nº 15.241-v.12|2|58

Núm. 7

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 7, de la Capital, cita por el plazo de tres días al señor ANTONIO GARCIA a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima contra Carlos José Posse y Compañía, Sobre Cobro Ordinario de Pesos, que tramitan ante su Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Juan Carlos de Abelleyra.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 90.— e.10|2-Nº 15.254-v.12|2|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan C. de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO LEON.

Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 100.— e.10|2-Nº 15.194-v.14|2|58

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDA HERNANDO de IRIGOYEN.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 100.— e.10|2-Nº 15.190-v.14|2|58

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ Y RODRIGUEZ

Buenos Aires, diciembre 17 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100.— e.10|2-Nº 15.201-v.14|2|58

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a don JOSE LEPE y a don JUAN RODRIGUEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Gobierno Nacional sobre cobro ordinario de pesos, por Expediente Nº 131.991, bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Ausentes para que los represente, en caso de no comparecer.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — e.10|2-Nº 426-v.12|2|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, de la Capital Federal, doctor Rómulo H. Di Iorio, secretaría del suscripto se hace saber por tres días el siguiente edicto: — Cítase a don HUGO R. IZAURRALDE para que comparezca a estar a derecho a tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue la sucesión de Sirio Garini, en el término de ley y bajo apercibimiento de serle nombrado al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1958. A. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 90.— e.10|2-Nº 15.199-v.12|2|58

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BARREIRO.

Bueno Aires, diciembre 20 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.10|2-Nº 15.262-v.14|2|58

Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN LAURO de PORTINARI.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.10|2-Nº 15.188-v.14|2|58

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA YAÑEZ y ASENJO.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1957. Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.10|2-Nº 15.213-v.14|2|58

El Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de CHARLES IGNACIO PREBBLE o CARLOS IGNACIO PREBBLE.

Buenos Aires, febrero 3 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.10|2-Nº 15.207-v.14|2|58

El Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado 38 cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION SIMON de BERLANGA.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — Federico A Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.10|2-Nº 15.214-v.14|2|58

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CIRILO MARTINEZ, por el término de cinco días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.10|2-Nº 15.264-v.14|2|58

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a SAMUEL KRATZ, causa Nº 19.317, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.10|2-Nº 425-v.14|2|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 310, por infracción al art. 302 del Código Penal", a JUAN JORGE SCHROER, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Raúl Noailles. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1958. — Raúl Noailles, secretario.

e.10|2-Nº 427-v.25|3|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 del doctor Dell'Oro, hace saber por cinco días, que se ha designado nueva junta de acreedores a los efectos de la reconstrucción de los cuerpos primero, segundo y tercero de los autos "TRANSMAR S. R. L. s|quiebra" que tramitan por ante este Juzgado y secretaría, la que se realizará en el Juzgado el día 25 de febrero de 1958, a las 9 horas, a efectos de que los que tengan algún derecho puedan hacerlos valer. — Actuará el síndico designado señor Romualdo Strubelj con domicilio en Lavalle 1282, piso 3º, esc. Nº 11, ante quien deberán presentar los interesados sus comprobantes.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 250.— e.10|2-Nº 15.200-v.14|2|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 del doctor Carlos A. Dell'Oro, se hace saber por un día, que en los autos "DEL SANTO JUAN JOSE c|DEL SANTO ALCIDES EMILIO s|ordinario", con fecha 28 de noviembre de 1957 se ha declarado judicialmente disuelta la sociedad colectiva "Del Santo y Compañía", con domicilio en Piedras 333, Capital Federal, habiéndose designado liquidador al doctor José Eduardo Richards.

Buenos Aires, 4 de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 40.— e.10|2-Nº 15.181-v.10|2|58

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número cuatro, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a MARCHI Y CIA. S. R. L., en los autos Marchi y Cía., S. R. L. pide su quiebra Bco. Español del Río de la Plata, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes que la represente en autos.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 150.— e.10|2-Nº 15.242-v.14|2|58

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 12

Por disposición del Señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 34, del Dr. Julio Gérez, se hace saber por cinco días que en los autos: "Lafontaine Pedro Andrés Francisco s|insania" que los martilleros Lagos, Sallies y Arbizu, nombrados a petición de parte, procederán a vender en pública subasta el día 21 de febrero de 1958, a las 16 horas, en su local feria de General Lamadrid, provincia de Buenos Aires, la fracción de campo denominada DEFENSA de General Lamadrid en dos lotes, Ad corpus, al contado, libres de mejoras y con la base de $ 850 la hectárea. Teniendo un lote 4 h. 61 á. 17 cá. y el otro 208 h. 00 á. y 94 cá. El precio de compra deberá abonarse al aprobarse judicialmente el remate y los lotes se entregarán a los sesenta días de la aprobación judicial a los compradores libre de ocupantes. Las escrituras se otorgarán por ante el escribano P. Alfredo Crego, con oficinas en Bartolomé Mitre 690, de General Lamadrid. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Edictos en el "Boletín Oficial" y "Clarín". — Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 350.— e.10|2-Nº 15.191-v.14|2|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dossola, hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio rematará el día 28 de febrero de 1958, a las diez y seis horas, con base seis mil seiscientos pesos m|n., en calle Esperanza 937, Capital, una heladera eléctrica marca "Reina Mora", modelo Clen 8, Nº 238, equipada para uso familiar. Esta venta se decretó en juicio: "RODRIGUEZ ARANCEDO CELIA LUISA c/ CANEPA RODOLFO s/ejecución prendaria", al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1958. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 120.— e.10|2-Nº 15.205-v.12|2|58

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio rematará el día 28 de febrero de 1958, a las diez y seis y treinta horas, con base cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos m|n., en calle Esperanza 937, Capital: un combinado de pie marca "Catebar" Nº 303 modelo minipiano de 3 velocidades, 6 lámparas, mezclador y cambiador automático, de Ind. Arg. Esta venta se decretó en juicio: "RODRIGUEZ ARANCEDO CELIA LUISA c/ CIDADES ALBERTO s/ejecución prendaria", al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 febrero de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 120.— e.10|2-Nº 15.212-v.12|2|58

Núm. 14

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Dr. J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que el martillero designado en los autos "MARINO LUIS c/ ARMELLIN AMERICO y FLEMAN JUAN s/ejec." rematará el jueves 13 de febrero de 1958, a las 18.30 hs., en el salón de ventas "La Candela", Rivadavia 1389, Capital: una máquina cepilladora de hierro marca Yunque o Yunke, sin número visible de 0.25 cm. de recorrido de 1,60 mts. de alto, color gris plomo, con motor eléctrico acoplado en buen estado y funcionando y sus respectivos accesorios. Esta subasta está sujeta a la aprobación posterior por el Juzgado de acuerdo al artículo 520 del Código de Procedimiento. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1958. — José Remuñán, secretario.

$ 100.— e.10|2-Nº 15 210-v.11|2|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 5

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero designado D. Pascual De Marco, rematará el día 4 de marzo, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 43 porcelanit Nº 2034 completamente equipada, con la base de m$n. 16.880. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición Amancio Alcorta 1661, Capital, de 9 a 11 horas y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ FROILAN SARAVIA y FENELON ARIAS s/ejecución prendaria. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.10|2-Nº 15.260-v.12|2|58

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero D. Pascual De Marco, rematará el día 4 de marzo, a las 10 horas, en el local de la calle Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 44 Porcelanit Nº 6471, completamente equipada, con la base de m$n. 17.640. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición Amancio Alcorta 1661 Capital, de 9 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ LUCIANO CONDINI s/ejecución prendaria. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.10|2-Nº 15.257-v.12|2|58

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero D. Pascual De Marco rematará el día 4 de marzo, a las 10 horas, en el local de la calle Defensa 1124, una conservadora eléctrica, de helados, marca Siam, modelo 162-8, Nº 855, completamente equipada, con la base de m$n. 19.290. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición en la calle Amancio Alcorta 1661 (Capital), de 9 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA S. A. c/ HECTOR NAZARENO CERVELLINI s/ejecución prendaria. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.10|2-Nº 15.258-v.12|2|58

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE EX JUGADORES DEL C. A. SAN LORENZO DE ALMAGRO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutual de Ex Jugadores del C. A. San Lorenzo de Almagro en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestro Club, Inclán 4300, Capital Federal, el día 21 del corriente, a las 21 horas, para tratar los asuntos incluídos en el orden del día.

Buenos Aires, febrero 10 de 1958. — Domingo Caldano, secretario.

$ 8.— e.10|2-Nº 15.184-v.11|2|58

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

(Resolución de C. D. 20|12|57).

Señor asociado:

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 48 de nuestros estatutos, nos complacemos en invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de febrero de 1958, a las 18 horas, en la sede de la calle General Artigas 2262, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos.

3º Aceptación de socios vitalicios.

4º Designación de dos señores asociados para firmar el acta de la asamblea. — José P. Leone, secretario.

Nota: Transcribimos el Art. 63 de nuestros estatutos para sus efectos: — Art. 63. — Las asambleas se realizarán, por lo que se refiere a la primera convocatoria, con la mayoría de socios en condiciones de tomar parte en ella y en caso de no haber número reglamentario se esperará una hora, procediéndose acto seguido a la realización de la misma, con cualquier número de socios.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º de nuestros estatutos, se invita a los señores asociados para el día 16 de febrero de 1958 de 9 a 12 horas, en nuestro local, Boyacá Nº 2132, a fin de elegir los siguientes miembros de comisión directiva: 1 presidente; 6 vocales titulares; 5 vocales suplentes; 3 revisores de cuentas titulares; 2 revisores de cuentas suplentes. — José P. Leone, secretario.

Nota: Art. 67. — Están excluídos del padrón electoral: a) los socios que tengan una antigüedad menor de tres años; b) los asociados que adeuden dos mensualidades o hayan contraído deudas con la Asociación; c) los asociados que se encuentren cumpliendo una pena diciplinaria impuesta por una asamblea.

$ 390.— e.10|2-Nº 15.232.v.12|2|58

ARMCO ARGENTINA S. A.

Industrial y Comercial
N-3.610

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de Febrero de 1958, a las 16 horas, en el local social, Avda. Corrientes 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1957.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titulares y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.10|2-Nº 15.249-v.14|2|58

ANDERSON, CLAYTON & Co. S. A.

Comercial Algodonera Argentina

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 (veinticinco) de Febrero de 1958, a las once horas en la sede social, calle Bartolomé Mitre 226, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital y modificación de cuenta deudores Exterior.

2º Reforma de estatutos.

3º Autorizar al presidente o a las personas que la asamblea designe, para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que se sancionen, para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el Decreto que las apruebe y efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, para poder asistir a la reunión y participar en las deliberaciones, deben depositar sus acciones o un recibo bancario por las mismas en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.10|2-Nº 15.253-v.14|2|58

ASOCIACION "EL JUBILADO" de Protección Recíproca

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen nuestros EE. SS., convocamos a los señores consocios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1958, a las 17 hs., en nuestra sede social, Lavalle 1282, como prolongación de las que debían realizarse el día 3 del cte. mes, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance del ejercicio vencido mayo 1951 - diciembre de 1958.

2º Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea. — Justo López Ybáñez, presidente. — C. Magda Medina, secretaria.

Nota: Art. 44 del Estatuto: Para formar quórum en las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, se requiere la asistencia de la mitad más uno de los asociados, pudiendo sesionar si la mitad más uno de los asociados presentes así lo resolvieran, previo un cuarto intermedio de treinta minutos, en cuyo caso será válido lo que se resuelva en esa asamblea, de lo contrario, se citará nuevamente para otra fecha, con un intervalo de diez días para sesionar con cualquier número de socios.

$ 8.— e.10|2-Nº 15.250-v.10|2|58

"B"

BERESINA

Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el da 26 de febrero de 1958, a las 17 horas, en su local de la calle Reconquista Nº 341, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires febrero 6 de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.10|2-Nº 15.198-v.14|2|58

"C"

CASA JASPE

Soc. Anón., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1958, a las 20 horas, en nuestro local de la calle Tacuarí 1559|69, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el segundo ejercicio de la S. A., cerrado el 31 de octubre de 1957.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.10|2-Nº 15.230.v.14|2|58

"F"

"F R E N I A"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de febrero de 1958, a las 10 horas, en Sarmiento 2720, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, titular y distribución de utilidades correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Remuneración de los directores.

3º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.10|2-Nº 15.197-v.14|2|58

FLASH ARGENTINA S. A.

Industrial, Financiera y Comercial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, día 24 de febrero de 1958, a las 10 horas, en Paraná 783, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio al 31 de Octubre de 1957.

2º Ratificación de remuneraciones a miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.10|2-Nº 15.240-v.14|2|58

"I"

INCOSA, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de febrero de 1958, a las nueve horas, en la sede social, calle Universidad 1270, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 300.— e.10|2-Nº 15.186-v.14|2|58

Potito D'Orsi, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín 4331. — Reclamos de Ley, en las oficinas de los martilleros Gutiérrez-La Rocca y Guglielmana, Triunvirato 3945.

$ 100.— e.10|2-Nº 15.192-v.14|2|58

"V"

Avisan Pais, Barquin y Cía. S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 1º, ofic. 12|14, T. E. 38-1180, que Teodelina Flores de Córsico vende a Eladio Marcos Rodríguez y Manuel González Rodríguez, su negocio de casa de pensión sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE 1429. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|2-Nº 15.265-v.14.2|58

"Z"

Aguilar, Bonafina y Cía., martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, 1º B. Capital, avisan: Gustavo Teodoro Tepper vende libre todo gravamen a Luis Mella y Alfonso Avelia, su negocio hotel alojamiento, sito ZAPIOLA 1195. — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|2-Nº 15.221-v.14|2|58

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

F. P. Lanziano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Juan B. Justo 7557, Capital. Avisan al comercio que por su intermedio los señores Ladislao Borges y Luis Gochór, venden a las señoras Chona Golda Oxstok de Gelczuk, Yenta Betera Lelczuk de Ciuman, Ana Raimisor de Lelczuk y Fany Golda de Lelczuk, que gira en esta plazo, bajo la razón social "El Emporio de las Modidas, S. R. L.", el negocio de zapatería, sito en esta Capital, AVENIDA GENERAL PAZ 10734. Domicilio de los contratantes en el negocio, reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|2-Nº 15.226-v.14|2|58

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Virrey Cevallos Nº 481, T. E. 37-0850 y 37-4379, avisan que por su intermedio los señores Antonio López, Joaquín Rodríguez, Jesús Rodríguez, Arturo Fernández y Julián Metola, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Aladino Carracedo, Antonio Conde, José Conde, José Gesto y Francisco Quintana, su negocio de café bar, sito en esta Capital calle ALSINA Nº 1702 esquina SOLIS. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|2-Nº 15.267-v.14|2|58

Elías Juan hace saber que vende su negocio de carnicería al Sr. Miguel J. Elías, Situado en la calle ATUEL Nº 461, capital. Reclamo de ley, domicilio de las partes, el mismo negocio.

$ 100.— e.10|2-Nº 15.239-v.14|2|58

"C"

Organización Campitelli, martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C". T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio la Sociedad Colectiva "Bucetta, Di Caro y Cía.", domiciliada en la calle Capitán Ramón Freire 781, vende a los señores Tomás Salvado de La Parra y Valerio Gatcoechea que fijan su domicilio en la calle Larrea 505, 1º "C", el negocio de "Garage de Alquiler", sito en la calle CAPITAN RAMON FREIRE 781, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|2-Nº 15.224-v.14|2|58

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C". T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio la sociedad "Roymo Norte, S. R. L." domiciliada en la calle Córdoba 6000, vende a la Sociedad Colectiva "Palacón y Cía., con domicilio en la calle Cabrera 5984 el negocio de "Estación de Servicio", sito en la calle CORDOBA Nº 6000 esq. DORREGO, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|2-Nº 15.223-v.14|2|58

Eugenio Linno, vende a Héctor Francisco Tortonese, su fondo de comercio en muebles, instalaciones y mercaderías, ubicadas en la calle COSSIO Nº 4479, Capital Federal, "Laboratorio Químico Industrial". — Oposiciones por el término de ley en la calle: Corrientes Nº 1373, 2º piso, C. Capital Federal, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.10|2-Nº 15.208-v.14|2|58

"CH"

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Rodríguez Peña Nº 382, 3º "A", Capital, T. E. 40-5389 y 8992, avisan que los señores Jesús Menéndez, Baltazar Pérez y Marcelino Rodríguez venden a los señores Andrés Ibarrechobea, José Luis Muñarriz, Sabino Ralditurriaga, Pablo Hernando, Milton Goicoechea, Ambrosio León y Cayo Iñiguez, su negocio de restaurant y bar, denominado "Taberna Baska", sito en la calle CHILE Nº 930, de esta Capital, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley oficinas, domicilio de las partes en el negocio.

$ 150.— e.10|2-Nº 15.237-v.14|2|58

"J"

Se hace saber que, don Vicente Quagliella y don Joaquín Martino, únicos componentes de la Sociedad de hecho Quagliella y Martino, venden a don Adolfo P. Penella el negocio de aserradero y carpintería, que poseen en la calle JUAN B. ALBERDI Nº 5680, con intervención del Escribano Roberto N. Scarcabarozzi, Avda. de Mayo 749, Depto. 30, donde ambas partes constituyen domicilio legal para reclamaciones por el término de Ley.

$ 150.— e.10|2-Nº 15.204-v.14|2|58

"L"

El doctor Benjamín F. Silva, avisa a los efectos de la Ley 11.867, a comercio que Ramón A. Galipo y Lucilo G. Pereyra, venden su taller mecánico, sito en LUIS VIALE 775 al señor Ernesto Eloy Azcona. — Reclamos de ley, en mi estudio, Bogedo 717, Capital, que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.10|2-Nº 15.218-v.14|2|58

"P"

El martillero y balanceador público nacional, don Francisco Gandra, avisa al comercio, por el término de Ley, que por su intermedio, los señores Manuel Fraga, Héctor Gil, Isidoro Alfredo Páez y Emilio Fernández, propietarios del fondo de comercio que gira como negocio de restaurante y parrilla, denominado "El Paraná", sito en la calle PARANA Nº 364 de la Capital Federal, se asocian con derecho de propiedad, a los señores Alcides Edgardo Milis, Luis Pablo Goth, Rafael Jesús González Lop, Pedro Renato Antonio Chiappini, José Víctor Bustos, Juan Carlos Molina, Lorenzo Ruiz García, Ricardo Cosme Lamas, Florencio Quinteros Chaves, Armando L. Segreto, Raúl A. Marotta, Alberto Moyano, Ramón Sierro, Félix Martelli y José María Vila, quienes conjuntamente con los nombrados anteriormente, término se hacen cargo del activo y pasivo documentado según aval y balances respectivos, quienes continuarán el giro del negocio bajo el rubro de "El Paraná", Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en la calle Belgrano Nº 1700, de la Capital Federal.

$ 300.— e.10|2-Nº 15.183-v.14|2|58

El martillero y balanceador público nacional don Francisco Gandra, avisan al Comercio por el término de Ley, que por su intermedio, los señores: Manuel Fraga, Constantino Brea, Félix Salzano, Francisco Novoa, Juan Romera, Serafín Vega, Manuel Moreno, Honorio Alvarez, Armando Kanz, Mario Cuiñas, Luis Martín, Manuel Argibay, Ricardo Fernández, Jesús Lois, Manuel Ríos y Juan M. Hermida, constituídos en Sociedad de hecho, bajo el rubro de "Fraga, Brea y Cía.", venden su negocio de restaurante y parrilla, denominado: "El Paraná", sito en la calle PARANA Nº 364, de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, a los compradores señores: Manuel Fraga, Héctor Gil, Isidoro Alfredo Páez y Emilio Fernández. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Belgrano Nº 1700, de la Capital Federal.

$ 200.— e.10|2-Nº 15.182-v.14|2|58

El martillero y balanceador público nacional, don Francisco Gandra, avisa al Comercio por el término de Ley, que la venta que habían efectuado los señores: Félix Salzano, Constantino Brea, Francisco Novoa, Juan Romera, Serafín Vega, Manuel Moreno, Manuel Fraga, Honorio Alvarez, Armando Kanz, Mario Cuiñas, Luis Martín, Manuel Argibay, Lisardo Fernández, Jesús Lois, Manuel Ríos y Juan M. Hermida, del restaurante de su propiedad, denominado: "El Paraná", sito en la calle PARANA Nº 364, de la Capital Federal; a los señores: Mario Guzmán Elío, Rómulo Claudio Quevedo, Baldomero Edroso, Toribio Durán, Roberto Adolfo Marazzi, Isidoro Alfredo Páez, Héctor Gil, Emilio Fernández, Bernardo Arnesto, Héctor Raúl Planas, Nemesio González, Emilio José Molinari, Florentino O. Lamas, Jorge Hugo Fernández, Francisco Jorge Murgio, Ricardo Sáez, Francisco Depaola, queda nula y sin efecto, quedando disuelta la Sociedad de hecho que constituían los compradores para la explotación del mismo negocio. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en Belgrano Nº 1700, Capital Federal.

$ 300.— e.10|2-Nº 15.187-v.14|2|58

"R"

Organización Campitelli, martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los señores José Fernández y Manuel Fernández, venden al señor Orlando Fra Fernández, el negocio de "Garage de Alquiler", sito en la calle REPUBLIQUETAS 2822, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.10|2-Nº 15.222-v.14|2|58

José Martínez y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Partennio Puppin, vende a Alvaro Campos, Manuel Vilán, Francisco Lombardía y Emilio Cajaraville, negocio de torrefacción y venta de cafés, tes y anexos, denominado "Casa La Carioca", sito en las calles RIVADAVIA Nº 3175 y NUMANCIA Nº 434, Capital. Dom. partes mi negocio. Recl. ley oficinas.

$ 100.— e.10|2-Nº 15.951-v.14|2|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse incertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 4|2 al 10.2|58

"S"

Se hace saber al Comercio que don Gaetano Peres, domiciliado Llerena 2641, vendió su negocio de tintorería, ubicado en la calle SANABRIA 2448, al señor zapatería, Suc. Flores, sito en la calle RIVADAVIA Nº 6745, Capital. Desalojo por demolición, por orden de sus dueños señores Rafael Huerta e Hijos. Oposiciones y reclamos término de ley en su casa central y en mis oficinas conjuntamente.

$ 150.— e.10|2-Nº 15.225-v.14|2|58

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

F. Tassi, martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre 2454, Capital, T. E. 48-9677, comunica que los días 17, 18, 19, 20, 21, 22 de marzo de 1958, a las 16 horas, rematará todas las mercaderías, máquinas e instalaciones del negocio de ropería, artículos para hombres y otros, sito en la calle CORRIENTES Nº 1510, Capital. Desalojo por demolición, Por orden de su dueña señora Angélica Rosalía Rodríguez de Outeda, oposiciones y reclamos término de ley efectuarlos en mis oficinas, donde constituye domicilio legal la parte.

$ 150.— e.10|2-Nº 15.209-v.14|2|58

F. Tassi, martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre 2454, T. E. 48-9677, Capital Federal, comunica que los días 10, 11, 12, 13 de febrero de 1958, a las 16 horas, rematará todas las mercaderías, máquinas e instalaciones del negocio de

J. y F. Fittipaldi & Cía., martilleros públicos con oficinas en Carlos Calvo 4378 T. E. 43-3607, Capital, avisan que el día 20 de febrero de 1958, a las 11 hs. rematarán las existencias de mercaderías, muebles y útiles del restaurant-parrilla y despacho de bebidas sito en AV. SAN JUAN 4201|05, esquina JOSE MARMOL, Capital propiedad de Mateo Lauda, domiciliado en el mismo Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|2-Nº 15.243-v.14|2|58

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

INDUSTRIAS PLASTICAS ARGENTINAS KOPPERS
Sociedad Anónima

Hácese saber, por tres días aumento capital a m$n. 60.000.000.— en acciones ordinarias al portador y emisión de las mismas por igual importe.

Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia a dicha suscripción por parte actuales tenedores el de treinta días a partir de esta última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.10|2-Nº 15.256-v.12|2|58

PLASTIFICADORA S. A. I. C. I.

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 24 de febrero de 1958, se abonará en la caja de la sociedad el dividendo correspondiente a las Acciones Preferidas y por el ejercicio 1956|57, contra presentación del cupón Nº 1. — Directorio.

$ 90.— e.10|2-Nº 15.246-v.12|2|58

PLATT
ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS
Soc. Anón. Comercial e Industrial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, con motivo de las dificultades para las operaciones bancarias, que son de público conocimiento, la suscripción de acciones cuyo plazo vencía el día 19 del corriente, se prorroga hasta el día 25 de febrero de 1958, inclusive.

$ 90.— e.10|2-Nº 15.256-v.12|2|58

ARLY
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 23 de enero ppdo., una emisión de acciones ordinarias, al portador, de la clase "A", por valor de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en catorce series de dos mil quinientas acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada serie, denominadas correlativamente con los números veintisiete a cuarenta. — De acuerdo con el artículo doce de los estatutos sociales, los poseedores de acciones de las emisiones anteriores tendrán preferencia para suscribir esta emisión en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer esa opción dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 150.— e.10|2-Nº 15.247-v.12|2|58

LETABA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio han sido emitidas las series 6 y 7 de acciones ordinarias al portador valor doscientos mil pesos (m$n. 200.000.—) cada una. — El Directorio.

$ 90.— e.10|2-Nº 15.255-v.12|2|58

SUDAMETAL
Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales, Importadora y Exportadora
PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del 1º de marzo de 1958 en Corrientes 222, piso 13, Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 5, se abonará dividendo provisorio del ejercicio 1957|58 20 o|o en acciones liberadas y 2 o|o en efectivo. — Febrero de 1958. — El Directorio.

$ 90.— e.10|2-Nº 15.236-v.12|2|58

SUDAMETAL
Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales, Importadora y Exportadora

Por Resolución de la Asamblea del 4|2|58, se ha elevado el capital autorizado a m$n. 20.000.000. — El Directorio informa que se han emitido m$n. 3.000.000.— en acciones, divididos en 6 series, destinadas al pago de dividendo en acciones liberadas. — Estas acciones gozarán del derecho al dividendo que corresponda por los resultados del ejercicio a iniciarse el 1º de junio de 1958. — Febrero de 1958. — El Directorio.

$ 120. — e.10|2-Nº 15.235-v.12|2|58

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión - Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda documentación requerida a tal efecto.

ARISTA MANUEL ANTONIO
AYMI JOSE
AGUIAR OSCAR FERMIN
ACOSTA RAFAEL OVIDIO
ALVAREZ MARIA CONSUELO RODRIGUEZ de
BORELLO ITALO JUAN BAUTISTA
BERASAIN OSCAR ZOILO
BASILE ANTONIO
BALVIDARES ARNOLDO
BARRERA IGNACIO DEL VALLE
CALLESTO ROQUE
CORONEL RAUL ESBERTO
CAPOBIANCO MARIO
CATALAN JUVENAL
CORDERO ALBERTO
DE BELLA REINALDO PASCUAL
D'AMBROSIO VALENTIN PEDRO
DELGADO IGNACIO
FAURE EDUARDO ANTONIO F.
FERRADA LUIS HUMBERTO
FERNANDEZ ELIAS
FRAYSSE ORESTE VALENTIN
FERNANDEZ EDUARDO ANTONIO F.
FENADA JOSE DEL CARMEN
GERALA JUAN FRANCISCO
GIUSTE ERNESTO FELIPE
GAGLIANO DIEGO
GONZALEZ MARTIN
GUIÑAZU JOSE
GEGEN SCHATZ EDUARDO M.
GARCIA TOMAS AQUINO
HORONOZ MARTIN
IMSCHER FRANCISCO RODOLFO
MANAU ANTONIO MENDIGUIBEL
NARVAEZ ANDRES ORELLANA
OBREGON MARIO
OYOLA LEONIDAS
OSTERRIETCH ARMANDO RENE
PERALTA GREGORIO
PEREZ JUAN SOLANO
POLLIZI PEDRO

RODRIGUEZ VENANCIO RAFAEL
RAMOS LORENZO ALEJANDRO
SENES PEDRO PABLO
STETLER ALCIDES ARMANDO
SALCEDO LUIS
SOLA JUSTO ARTURO E.
SOSA LORENZO
SANCHEZ JUSTO JOSE
TORRES SANTOS TEODORO
UAETA RAMON
YAGUDEN EVARISTO
IRRUTTI VICTORINO
ZARATE ERREDUCINDO

e.7|1-Nº 101-v.19|2|58

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de DELIA CASTRO de CASTRO. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1957. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.6|2-Nº 15.058-v.21|2|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA CREEVY de CLAVERIE. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.6|2-Nº 15.067-v.21|2|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE NIELSEN. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.3|2-Nº 14.890-v.14|2|58

Núm. 2

El Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIO DANIEL o DANIEL VILLA y DOLORES GARCIA de VILLA. — Buenos Aires, diciembre 30 de mil novecientos cincuenta y siete. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.6|2-Nº 15.091-v.21|2|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO DI GIORGIO o ALFONSO JOSE DI GIORGIO. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1958. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.6|2-Nº 15.085-v.21|2|58

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR RIVAS o RIVAS VILAR de TOMASELLI y de don PEDRO TOMASELLI o TOMASELLO. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.4|2-Nº 14.944-v.19|2|58

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de ARGIBAY. — Buenos Aires, febrero tres de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.5|2-Nº 15.002-v.20|2|58

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CRISTOBAL RODRIGUEZ. Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.7|2-Nº 15.174-v.24|2|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de CHAJA FREIDA SCHRAIBER y|o CHAJA FREJDA SCHRAIBER. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.3|2-Nº 14.896-v.14|2|58

Núm. 9

Jorge F. M. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del Dr. Luis A. Sauze Juárez, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JORGE PIÑEIRO. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.4|2-Nº 14.929-v.19|2|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN GABAS.—Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Carlos M. Saubidet secretario.

$ 200.— e.30|1-Nº 14.780-v.12|2|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge M. Fliess (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de EMIDIO ANNECCHINI. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.30|1-Nº 14.804-v.12|2|58

Núm 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) hace saber por tres días en autos: "Irazun Juan contra Echagüe Naón Pedro J. sobre cobro", que se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, octubre 31 de 1957. Autos y vistos: En atención a lo solicitado en el escrito de fs. 48, lo manifestado por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes —representante del demandado— a fs. 47 vta. y constancias del mandamiento diligenciado de fs. 49|49 vta., habiendo vencido con exceso el plazo para oponer excepciones, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimiento, llévese la ejecución adelante contra don PEDRO JULIO ECHAGUE NAON, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo el honorario del Dr. Rafael José Belaustegri, patrocinante de la actora en la cantidad de 8.200 $ m|n., y los del Dr. Eduardo S. Ichaso, apoderado y luego apoderado letrado de la misma parte en la de 12.540 $ m|n. Rep. la foja. — María Luisa Anastasi de Walger. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 180.— e.6|2-Nº 15.105-v.10|2|58

Núm 11

El señor Juez doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Civil Nº 11, (secretaría Nº 33), cita durante diez días a herederos y acreedores de JOSE CHIORAZZO.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1957. —Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 200.— e.7|2-Nº 15.113-v.24|2|58

El Juez doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS LOCATELLI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.6|2-Nº 15.081-v.21|2|58

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 hace saber por cinco días que por ante su Juzgado y secretaría Nº 36, se ha declarado el concurso civil de don CORNELIO LUCCHINI, habiéndose designado síndico al doctor Alberto León (h.), con domicilio en Lavalle 636, 3º piso, fijándose el plazo de quince días para que los acreedores le presenten los títulos justificativos de sus créditos (art. 727 del Cód. de Proctos.) y audiencia el día cinco de marzo de 1958, a las nueve horas, a los efectos de la verificación de los mismos.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.7|2-Nº 15.112-v.13|2|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON BAUTISTA o RAMON BAUTISTA JULIAN o RAMON MIGUEL BAUTISTA JULIAN. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.6|2-Nº 15.082-v.12|2|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 a cargo del doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE POLEEFF o JOSE POLEEV. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.4|2-Nº 14.943-v.19|2|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por el término de cinco días a don CARLOS ROBERTO CHIAPPE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña María Luisa Solozabal de Chiappe, sobre divorcio, pérdida de patria potestad y tenencia de hijos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Ausentes que lo represente. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 150.— e.4|2-Nº 14.940-v.10|2|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña DORA ETKIN de GERSCHENSON. — Buenos Aires, Diciembre seis de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.4|2-Nº 14.931-v.19|2|58

El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO GALLI o GALLI y DONATIELLO. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.31|1-Nº 14.858-v.13|2|58

Núm. 13

El Juez en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN BANDE. (Secretaría 37).

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 200.— e.7|2-Nº 15.147-v.24|2|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría Nº 39) cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL FILGUEIRA.

Buenos Aires, febrero 4 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.7|2-Nº 15.111-v.24|2|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE LEOPOLDO JUAN de LASSALETTA o LASSALETTA y CANOVAS.

Buenos Aires, octubre diecisiete de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.7|2-Nº 15.110-v.24|2|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a los herederos y acreedores de VICENTE IENNACO o JENNACO. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.5|2-Nº 15.026-v.20|2|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzon Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE BIASE. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.5|2-Nº 14.958-v.20|2|58

Juez Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE y ANTONIO GATTO. — Buenos Aires... de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 200.— e.31|1-Nº 14.842-v.13|2|58

Núm. 14

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, con actuación de la secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTHER SELEÑIUK de REINGART.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.7|2-Nº 15.159-v.24|2|58

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 (secretaría Nº 43) cita por cinco días al propietario o a quien se crea con derechos sobre el inmueble sito en las calles SUPERI 2215 y MENDOZA 3335 y que reviste la forma del triángulo rectángulo cuya hipotenusa la forma el límite del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, a estar a derecho en el juicio Molina, Antonio s|posesión Treintañal, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Incapaces y Ausentes.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 150.— e.7|2-Nº 15.177-v.13|2|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA MORENO de BORDA e IRENEO SAMUEL BORDA. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.6|2-Nº 13.931-v.21|2|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|1 al 27|1|58.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO DI MARCO. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957. — Jorge A. García, secretario.

$ 200.— e.3|2-Nº 14.916-v.14|2|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría número 43, cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO LOUREIRO. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.29|1-Nº 14.737-v.11|2|58

Núm. 16

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, por la Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LUCIANO COSTA. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.6|2-Nº 15.080-v.21|2|58

Núm. 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO GRIECO. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200. — e.7|2-Nº 15.114-v.24|2|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE NONITO SILVA o NONITO SILVA o NONITO SILVA FERNANDEZ. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200. — e.7|2-Nº 15.130-v.24|2|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado 17, Secretaría 49), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO RUGIERO o ROSARIO RUGGIERO o ROSARIO ROGGIERI. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.31|1-Nº 14.856-v.13|2|58

Núm. 18

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RICCI. — (Secretaría Nº 52). — Buenos Aires, diciembre 31 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.6|2-Nº 15.047-v.21|2|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SANTAGADA de AURELIO. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.6|2-Nº 15.051-v.21|2|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO ECHEVERRIA y CLOTILDE CASTRO de ECHEVERRIA. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.5|2-Nº 15.022-v.20|2|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don PIO MACIAS. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957. — Roberto Carlos Scotti, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 28|1 al 28|1|58.

$ 200.— e.31|1-Nº 14.705-v.13|2|58

Núm. 19

El Juez en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado número 19, Secretaría número 55, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200. — e.7|2-Nº 15.136-v.24|2|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos Secretaría 57), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ o SANCHEZ GUELBENZU. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.5|2-Nº 15.020-v.20|2|58

Núm. 20

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de HEDWIG o EDUVIGES MARIA SCHULTE de BOCKLENBERG. — Buenos Aires, febrero 3 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200. — e.7|2-Nº 15.116-v.24|2|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELISA BIRBRAYER de HERSCOVICH. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.5|2-Nº 14.970-v.11|2|58

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO GLUCK. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957. — G. J. Paysas, secretario.

$ 100.— e.6|2-Nº 15.103-v.12|2|58

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de NERON GIMENEZ o JIMENEZ. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.5|2-Nº 15.000-v.11|2|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTOR LERINI. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.5|2-Nº 15.021-v.11|2|58

Núm. 8

El doctor F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEREGRINO GARCIA SOTELO. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.5|2-Nº 15.037-v.11|2|58

Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 9, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de RIZZO VICENTE. — Buenos Aires 10 de diciembre de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.7|2-Nº 389-v.13|2|58

El Dr. Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINS. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.4|2-Nº 15.938-v.10|2|58

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Gaibisso, cita y emplaza por el término de tres días a don MARIO ROTOLO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre cobro ejecutivo de la suma de cuatro mil setecientos setenta y un pesos con cincuenta

centavos moneda nacional, le ha promovido Casa Enrique Schuster S. A., Ind. y Com., bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 90.— e.7|2-Nº 15.161-v.11|2|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Galbisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL CANOVAS o CRISTOBAL CANOVAS SEDEÑO. — Buenos Aires, febrero 4 de 1958. — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.6|2-Nº 15.108-v.12|2|58

Núm. 13

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA DEL RIO de ACCIALINI. — Buenos Aires, febrero 5 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.7|2-Nº 15.170-v.13|2|58

Núm. 14

El doctor J. A. González Calderón, a cargo del Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LUPO. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1957. — José Remuñan, secretario.

$ 100.— e.6|2-Nº 15.098-v.12|2|58

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de BIENVENIDO PEREZ. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

$ 100.— e.7|2-Nº 15.120-v.13|2|58

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, cita y emplaza por el término de tres días a don CARLOS ALBERTO QUINTEROS, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre cobro ejecutivo de la suma de tres mil setecientos veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, le ha promovido Casa Enrique Schuster, S. A., Ind. y Com., bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, octubre 13 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 120.— e.7|2-Nº 15.158-v.11|2|58

Núm. 19

El doctor Angel Daray, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO ARMESTO. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 100.— e.6|2-Nº 15.043-v.12|2|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MILEO y de doña JUANA CANTIANO o CANDIANO de MILEO. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 100.— e.5|2-Nº 15.003-v.11|2|58

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GINEVRA AGOSTINI DE SCAPPARONE. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 100.— e.4|2-Nº 14.925-v.10|2|58

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONINA TEJEDA MIGUEL, viuda de NOGUERA. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100.— e.6|2-Nº 15.053-v.12|2|58

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CRISTINA ZAMBRUNO. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.6|2-Nº 15.049-v.12|2|58

Núm. 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ISABEL y|o ISABEL BARBARA SCHENKEL de HENN. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.6|2-Nº 15.055-v.12|2|58

Núm. 37

Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO SCHICK y|o SCHIK. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.6|2-Nº 15.056-v.12|2|58

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado número 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO CUIULI. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.6|2-Nº 15.102-v.12|2|58

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JULIO HECTOR ROSTAND para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2953, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957. — Secretaría Nº 101. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|2-Nº 384-v.12|2|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ORLANDO FANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2953, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957. — Secretaría Nº 101. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|2-Nº 385-v.12|2|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo HECTOR DEL VALLE CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3062, que se le sigue por infracción al art. 252 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de enero de 1958. — Secretaría Nº 101. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|2-Nº 386-v.12|2|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, interinamente a cargo del Juzgado letra "J", secretaría Nº 100 del Dr. Armando A. Caccuri, se cita y emplaza por el término de cinco días a LUIS HEBERTO ARCURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3042, que se le sigue por infracción al decreto ley 6618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de enero de 1958. — Alejandro M. Molina, secretario.

e.6|2-Nº 387-v.12|2|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, interinamente a cargo del Juzgado "J", secretaría 100, se cita y emplaza por el término de cinco días a RICARDO SITTNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3025, que se le sigue por lesiones (art. 89 del C. Penal) bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de enero de 1958. — Alejandro M. Molina, secretario.

e.6|2-Nº 388-v.12|2|58

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ABEL ANTONIO COSTAMAGNA para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, enero 7 de 1958. — Lavalle 1838, piso 6º, Juzg. Correc. "N". — José Finkelstein, secretario.

e.17|1-Nº 240-v.3|2|58
e.6|2-Nº 240-v.5|3|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido, en las ediciones del Boletín Oficial del 4|2 al 5|2|58.

Por orden del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Penal Correccional, letra "N", Dr. Nestor E. Panelo, se cita y emplaza a OLGA DORA REBISSO DE MIRGRONE, para que dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 239 del C. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Capital Federal, 17 de enero de 1958. — José Finkelstein, secretario.

e.24|1-Nº 290-v.10|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a RAMON JOSE SOSA, para que dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4590 que se le sigue por infracción al Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 13 de enero de 1958. — Lavalle 1638, piso 6º, Juzg. Correcc. "N". — José Finkelstein, secretario.

e.21|1-Nº 266-v.5|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a OSCAR MARCIAL LUNA, para que dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 252 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 8 de enero de 1958. — Lavalle 1638, piso 6º, Juzg. Correc. "N". — José F'n-kelstein, secretario.

e.20|1-Nº 245-v.4|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, a cargo del Juzgado letra "N" Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ALBERTO LUIS BRUNO o BELISARIO ESTRADA o ALBERTO ESTRADA, para que, dentro del término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 247 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 8 de enero de 1958. — José Finkelstein, secretario.

e.20|1-Nº 247-v.4|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ALEJO MEDINA para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 29 de enero de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, Secretaría Nº 113. — Luis M. Costa, secretario.

e.7|2-Nº 419-v.13|2|58

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a ARMANDO MONTENEGRO DIAZ, por orden del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional, letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, Secretaría N 115, interinamente a mi cargo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4263, año 1957, que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal. — Secretaría, 28 de enero de 1958. — José Finkelstein, secretario.

e.7|2-Nº 420-v.13|2|58

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a AMERICO FERMANELLI, por orden del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional, letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, Secretaría Nº 115, interinamente a mi cargo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4337, año 1957, que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Cód. Penal. — Secretaría, 28 de enero de 1958. José Finkelstein, secretario.

e.7|2-Nº 421-v.13|2|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, Secretaría Nº 114 del Esc. José Finkelstein, se cita y emplaza a AMALIO DOMINGO RUIDIAZ, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 65 de la ley 13.030, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde. — Capital Federal, enero 29 de 1958. — José Finkelstein, secretario.

e.7|2-Nº 422-v.24|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUAN JOSE NARANJO, para que dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de la presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4675, que se le sigue por infracción al art. 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, enero 28 de 1958. — Lavalle 1638, piso 6. Juz. Correccional N. — José Finkelstein, secretario.

e.7|2-Nº 423-v.24|3|58

Por orden del señor Juez en lo Penal Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, Secretaría Nº 114 a cargo del Esc. José Finkelstein, se cita y emplaza a ARTURO ANTONIO BAZAN, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4848, que se le sigue por infracción al art. 252 del Cód. Penal y bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se declarará en rebeldía. — Buenos Aires, enero 31 de 1958. — Juz. Correc. "N", Lavalle 1638, 5º piso. — José Finkelstein, secretario.

e.7|2-Nº 424-v.24|3|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, doctor Héctor Ayarragaray, secretaría Horacio Terán, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS POCO, para que en dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Horacio Terán, secretario.

e.7|1-Nº 90-v.19|2|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Abel María Reyna (inter. a cargo), se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MARIO FRANQUELO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 11.386 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1957 — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.8|1-Nº 155-v.20|2|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a BISCONDE, FAUSTINA, procesada por infrac. arts. 3 y 60, Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 31 enero de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.7|2-Nº 412-v.13|2|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo cita, llama y emplaza por cinco días, a GUEVARA, MARIA ELENA procesada por infrac. arts. 3 y 60, Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 31 de enero de 1958. — — Pedro M. Jantus, secretario.

e.7|2-Nº 413-v.13|2|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a RAQUEL TERESA PEREZ, procesada por Inf. a los arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 305, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de enero de 1958. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.

e.7|2-Nº 414-v.13|2|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN FRANCISCO MARTINEZ, procesado por infracción a los arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 407, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de enero de 1958. — Antonio L. Beruti (h.), secretario

e.7|2-Nº 415-v.13|2|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo de Jugado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a MAGDALENA REY procesada por infracción al Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de enero de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.6|2-Nº 381-v.12|2|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ROSA PROVERTA ROLDAN, procesada por infracción al decreto ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de enero de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.6|2-Nº 382-v.12|2|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a LOLA CARMEN LEISSARRAGUE, procesada por infracción art. 5º Ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5|2-Nº 371-v.11|2|58

Núm. 5

Por orden de S. S. Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días a la procesada ANGELICA ESTHER MOLINA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 30 de enero de 1958. — Julio S. Soto, secretario.

e.6|2-Nº 383-v.12|2|58

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5 de la Capital, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ANGEL CLAVER D'ANGELO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infr. al art. 196 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amílcar E. Cardoso. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1958. — Elsa N. Ricur, secretario.

e.5|2-Nº 3[illegible]2-v.11|2|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "N" 350, seguida por defraudación a ALFREDO GIMENEZ, C. I. Nº 2.732.520, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Raúl Noailles. — Buenos Aires, 31 de enero de 1958. — Raúl Noailles, secretario.

e.7|2-Nº 416-v.13|2|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de

esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 851, por infracción al decreto ley 8521|56", a MARIA LUISA SIMON CRESPO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires 30 de enero de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.7|2-Nº 417-v.21|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 281, Acuña, Genara, s|inf. decreto ley Nº 8521|56", a GENARA ACUÑA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan J. Magdaleno, Palacio Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 29 de enero de 1958. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.7|2-Nº 418-v.13|2|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 412, a SILVIO TRICERRI", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 23 de enero de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.31|1-Nº 352-v.17|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº seis de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº seiscientos veinte y dos, PERFECTO H. MARTINEZ y otros", a LUCIANO WALTER GONZALEZ alias "Lucho" y a CARLOS WALBERTO BELTRAN alias "Nucho" bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Alberto Jorge Boywitt. — Buenos Aires, 13 de enero de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.21|1-Nº 262-v.3|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº seis de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 296 por infracción Decreto-Ley 8.521|56" a SIMONIN SILVA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 13 de enero de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.31|1-Nº 363-v.14|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 261, "Brizuela, Cristina: por inf. al decreto-ley 8521|56" a CRISTINA BRIZUELA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires 7 de enero de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.30|1-Nº 253-v.4|3|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 135. Flores, Francisca, s|denuncia [illegible] de Rec. Nac." a FRANCISCA FLORES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.2|1-Nº 35-v.13|2|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 351, Rodríguez María B. s|inf. dec. Ley 8.521|56" a MARIA B. RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.2|1-Nº 38-v.13|2|58

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ERWIN MARTIN SHONS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1958. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.7|2-Nº 390-v.13|2|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, cítese por el término de ley a ROBERTO PIÑEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 28 de 1958. — Julio A. Piaciona, secretario.

e.4|2-Nº 356-v.10|2|58

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE MEDRANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|2-Nº 391-v.24|3|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ZUNINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 9 de enero de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|2-Nº 392-v.24|3|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL BEANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 24 de enero de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.31|1-Nº 332-v.17|3|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO PATRICIO MAIDANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 15 de enero de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.29|1-Nº 317-v.12|3|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro). — Buenos Aires, enero 3 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.20|1-Nº 255-v.4|3|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS FORMOSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, enero 3 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|1-Nº 205-v.27|2|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ROBERTO BUSTOS MOYANO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso 3º (centro). — Buenos Aires, diciembre 13 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|1-Nº 104-v.20|2|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MARIA VALENTINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.8|1-Nº 106-v.20|2|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ROBERTO BUSTOS MOYANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso 3º (centro). — Buenos Aires diciembre 13 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|1-Nº 107-v.20|2|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se citan, llaman y emplazan por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GONZALEZ PABIA FAIN y NELIDA N. ROLDAN o NELIDA MERCEDES PINZA DE FAIN para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|1-Nº 56-v.19|2|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO VACCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|1-Nº 67-v.19|2|58

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a BENIGNO PEREZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, Nº 20.059, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Tercer Piso, Palacio de Justicia. — Buenos Aires 14 de Enero de 1958. — Secretaría Nº 46, a cargo del escribano Rafael Cullen. — Rafael Cullen, secretario.

e.7|2-Nº 393-v.13|2|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a HILDA SANTANA SOTO, a estar a derecho en la causa Nº 20.046 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Tercer Piso, Palacio de Justicia. Secretaría del escribano Rafael Cullen, Nº 46. — Buenos Aires, Enero 10 de 1958. — Rafael Cullen, secretario.

e.7|2-Nº 394-v.13|2|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal e Instrucción, Dr. Franklin Kent, a cargo interinamente del Juzgado Nº 3 de Instrucción, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL ALBERTO DIAZ, a fin de estar a derecho en la causa Nº 20.100, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Tercer piso, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 46, a cargo del escribano Rafael Cullen, secretario.

e.7|2-Nº 395-v.13|2|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar Hermelo, interinamente a cargo del J. N. en lo P. Nº 4, de C. Fed., se emplaza por el término de cinco días a MARIA D. RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en el sumario Nº 30.094, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.7|2-Nº 396-v.13|2|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, secretaría Nº 50, del doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO CANDIDO TORRADO, a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50, Rocha Degreef. — Buenos Aires, 28 de enero de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|2-Nº 374-v.12|2|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, secretaría Nº 50, del doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO TORRADO, a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50, H. Rocha Degreef. — Buenos Aires, 28 de enero de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|2-Nº 375-v.12|2|58

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, Juzg. Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a OSVALDO CELESTINO LARGUI; RAUL CASTIÑEIRA; BARTOLOME BALLESTEROS y RAFAEL SEVERINO, procesados por coparticipación en estafa en el sumario Nº 17.454, seguido a Vicente Paludi, para que comparezcan a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de enero de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|2-Nº 373-v.12|2|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a NELIDA VALDEZ, procesada por infracción al Decreto Ley 4.161|56, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de enero de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|2-Nº 371-v.12|2|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a RAFAEL FERNANDEZ BOBADILLA procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 22.513, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de enero de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|2-Nº 357-v.10|2|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIO CELIZ PEREZ o MARIO CELIS o RAFAEL BUSTOS MENDEZ o ALANIBO CAMPILLA o ALAMIRO CAMPILLAY, procesado por hurto en la causa Nº 24.313, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de enero de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|2-Nº 359-v.10|2|58

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a TERESA BEMBIBRE DE SILVERO procesada por infrac. ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.260, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 7 de enero de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|2-Nº 360-v.10|2|58

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a M. E. ILLA, procesado por defraudación en la causa Nº 22.427, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 7 de enero de 1958 — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|2-Nº 361-v.10|2|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ARON HERD MAGUD, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho causa Nº 21.380, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 17 de enero de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|2-Nº 362-v.10|2|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a RAYMUNDO APOLINARIO RANDO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.259, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 16 de enero de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|2-Nº 363-v.10|2|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIA DOLORES RODRIGUEZ, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.399, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de enero de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|2-Nº 364-v.10|2|58

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE ALVAREZ, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.356, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1958. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.4|2-Nº 365-v.10|2|58

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a LUIS BONELLI, CHICHE, ROBERTO y el MUDO, procesados por daño, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 21.231, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1958. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.4|2-Nº 366-v.10|2|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALCIDES RAMONDA, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.816, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de enero de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|2-Nº 367-v.10|2|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ABRAHAM LEON SILAI, procesado por estafa e infr. ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en causas Nros. 22.671 y 23.865, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de enero de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|2-Nº 368-v.10|2|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Carlos M. Ure, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por cinco días a ANTONIO TERAN a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 55.

Buenos Aires, enero 17 de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.7|2-Nº 397-v.13|2|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Carlos M. Ure, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por cinco días a LUIS ALSINA CRAIG y HECTOR FELIPE NASSER, a comparecer en la causa, que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 55.

Buenos Aires, enero 17 de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.7|2-Nº398-v.13|2|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Carlos M. Ure, a cargo Juzgado Nº 6, se emplaza por cinco días a AMADO JOSE HASEIN, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, art. 92 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría número 55.

Buenos Aires, enero 20 de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.7|2-Nº 399-v.13|2|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Carlos M. Ure, interinamente a cargo del Juzgado, se emplaza por cinco días a DANTE SALA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 55.

Buenos Aires, enero 29 de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.7|2-Nº 400-v.13|2|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Insrucción doctor Carlos M. Ure, interinamente a cargo del Juzgado, se emplaza por treinta días a ROSAS A. ANTUCHO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 55.

Buenos Aires, enero 29 de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.7|2-Nº 401-v.13|2|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por cinco días a OSVALDO DOMINGO AL, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 55.

Buenos Aires, enero 23 de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.7|2-Nº 402-v.13|2|58

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, int. a c|del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a BASILIO ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 28 de enero de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.7|2-Nº 403-v.13|2|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo del Juzg. de Instruc. Nº 7, se emplaza por cinco días a JOSE CARRAN..., a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox. Hoy, 28 de enero de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.7|2-Nº 404-v.13|2|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JESUS BA...EIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 28 de enero de 1958. — Mario H. Pena, secretario.

e.6|2-Nº 378-v.12|2|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo interinamente del Juzg. Nº 7, se emplaza por cinco días a HORACIO JOR... GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere —Hoy, ... de enero de 1958. — Mario H. Pena, secretario.

e.6|2-Nº 379-v.12|2|58

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a FERNANDO LOPEZ VAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 8457). — Buenos Aires, Enero ... de 1958. — Secretaría Nº 61. — Norberto Roffo, secretario.

e.7|2-Nº 405-v.13|2|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE MARIA ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 8658). — Buenos Aires, Enero 17 de 1958. — Secretaría Nº 61. — Norberto Roffo, secretario.

e.7|2-Nº 406-v.13|2|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a OSVALDO GARINI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento le ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 8658). — Buenos Aires, Enero 17 de 1958. Secretaría Nº 61. — Norberto Roffo, secretario.

e.7|2-Nº 407-v.13|2|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN JULIO CUNHA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 23 de 1958. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.265. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.7|2-Nº 408-v.13|2|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a DAVID PELAYO SOBERON, a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, enero 24 de 1958. — Rubén H. Allaud, secretario.

e.7|2-Nº 409-v.24|3|58

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a GUILLERMO EDUARDO ELLEMBERG, a comparecer en la causa Nº 20.368 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1958. — Secretaría Nº 65. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.5|2-Nº 373-v.11|2|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrución, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a LORENZO TOMAS ZUNINO, a comparecer en la causa Nº 22.650 que se le sigue por apremios ilegales, bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de enero de 1958. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.23|1-Nº 273-v.7|3|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a D. ANGEL ANTONIO GATTI, a comparecer en la causa Nº 22.690 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|1-Nº 129-v.20|2|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a D. HECTOR ALBERTO ACUÑA, a comparecer en la causa Nº 22.470 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|1-Nº 131-v.20|2|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorgé L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ANA MARIA PAGGIOLI, a comparecer en la causa Nº 22.532, que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1958. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|2-Nº 369-v.10|2|58

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL ORLANDO CORONEL o RAUL CORONEL, procesado por el delito de robo para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 31 de enero de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7|2-Nº 410-v.13|2|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MOSCATELLI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de enero de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7|2-Nº 411-v.24|3|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HERNAN ALBERTO ABRAHAMSON, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 28 de enero de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.6|2-Nº 380-v.12|2|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROGER ENRIQUE DEVEAUX, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1958. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.4|2-Nº 370-v.19|3|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CRESMILDO LOPEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires 9 de enero de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.16|1-Nº 227-v.28|2|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SEGUNDO SANCHEZ, procesado por el delito de defraudaciones reiteradas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.8|1-Nº 144-v.20|2|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN ANTOLIN ANDRADA, procesado por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires 13 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.8|1-Nº 145-v.20|2|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FELIX RAMON MIRANDA procesado por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e 8|1-Nº 146-v.20|2|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster se cita llama y emplaza al prófugo LUIS FELIPE GOMEZ, procesado por el delito de defraudaciones reiteradas para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.2|1-Nº 21-v.13|2|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS DIONISIO BONETTI procesado por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.2|1-Nº 22-v.13|2|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocación de acreedores de "FRIMASA S. R. L.", en el que se nombró síndico al contador Pedro Herbst y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose asimismo la Audiencia del día 8 de abril a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Se hace saber al síndico y a los acreedores que deberán concurrir a la Secretaría Actuaria con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia, a los efectos de al inscripción de los acreedores presentes o representados. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 300.— e.6|2-Nº 15.075-v.12|2|58

Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 4, doctor Alejandro A. de Gainza, Secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días: Que por auto del 30 de diciembre de 1957, se declaró abierto el juicio de convocatoria de acreedores de JOSE ONETTO, haciéndose saber a los acreedores que dentro del plazo de 20 días, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado, contador público Osvaldo Arturo Armani, habiéndose fijado el 27 de marzo a las 14 horas, la celebración de la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 200.— e.6|2-Nº 15.104-v.12|2|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, secretaría Nº 12 del señor Adolfo J. Serra, se hace saber por cinco días en los autos de quiebra de LORENZO IGNACIO TOMAS, que se ha fijado el término de 20 días para que los acreedores presenten al síndico designado en autos señor Roberto I. Castaño, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio Soma, los títulos justificativos de sus créditos y señalar la audiencia del día 25 de Febrero de 1958, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que corresponda, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 350.— e.6|2-Nº 15.073-v.12|2|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo interinamente del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos de quiebra de la firma, "MAURER Y LANZANI SOC. de RES. LTDA." que se señaló la audiencia del día cinco de Marzo de 1958, a las 10 horas para que los acreedores concurran a la Junta de verificación y graduación de créditos que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. Emplázase a los acreedores para que en el término de veinte días presenten al Síndico don Julio Augusto Almada, con domicilio en Uruguay 560, 3º, 30, los títulos justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos, para que los pongan a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos y entrega de efectos, bajo pena de no quedar exonerados de los mismos o de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Se hace saber, asimismo, que se han dispuesto las medidas e interdiciones que ordena el art. 53 de la ley 11.719. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 350.— e.5|2-Nº 14.990-v.11|2|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14, de Sr. Jorge O. Palacio, se hace saber por cinco días en los autos de quiebra de FERRARI Y CIA. S. R. L., que se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, contador Diego Jorge Kelly, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio Soma, los títulos justificativos de sus créditos y señalar la audiencia del día 24 de Febrero de 1958, a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 350.— e.6|2-Nº 15.076-v.12|2|58

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por cinco días que en los autos de quiebra de CRISTALFENIX INDUSTRIAL Y COMERCIAL, ALVAREZ, NONIS Y CIA., se ha dispuesto fijar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos al Sr. Síndico designado en autos Contador Héctor Raúl Caricati, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio

Soma, y señalar la audiencia del día 19 de Febrero de 1958, a las 9 horas, para que tenga lugar la Junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Sr. Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. La reunión de acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Callao 635, Pº 6º. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 300.— e.6/2-Nº 15.074-v.12|2|58

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21; se hace saber por cinco días, en los autos: "RODRIGUEZ de GALLO MARIA c/VEGA SALVADOR HECTOR y otra s/ordinario"; que se ha dispuesto citar a don Salvador Héctor Vega y doña María Amelia Sánchez de Nogueira, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de nombrárseles al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 150.— e.5|2-Nº 14.957-v.11|2|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo por subrogación, del Juzgado Nº 2, doctor Ramon A. Montoya, se cita, llama y emplaza a don MANUEL JARA, a don JOSE DOLIO o quien resulte ser propietario del solar B, de la manzana 181 del plano oficial de la ciudad de Formosa, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en autos "Lolio de Klix, María de los Angeles c/Francisco de Michelis prescripción adquisitiva treintañal", que tramitan por ante el premencionado juzgado, secretaría del suscripto.

Formosa, noviembre 28 de 1957. — Mario J. Chian, secretario.

$ 400.— e.29|1-Nº 14.725-v.11|2|58

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

JUDICIAL por diez días. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 9 del Dr. Lucio L. Meléndez, en los autos "ARMENDARIZ VALDO y otra c/ERIDMAN, MOISES JOSE s/cobro hipotecario", se ha designado a propuesta de partes al martillero Juan Viegas; quien rematará el 22 de febrero, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Chaco 272, entre las de Pampa y Neuquén, del Cuartel 3º del Partido de Morón. Barrio Martínez de Hoz, próxima a la estación El Palomar del Ferrocarril Nacional General San Martín, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano que se refiere su título con el Nº 21, manzana 11, lindando con el frente noroeste con la calle Chaco, en medio con la manzana 7, por el Noroeste con el lote 22, por el Sudoeste con el lote 20 por el contrafrente al Sudeste con parte del lote 19. El terreno mide 12 metros 99 centímetros de frente y 31 metros 56 centímetros de fondo, con una superficie de 409 metros, 36 decímetros cuadrados. La venta se realizará ad corpus, es decir con lo poco más o menos que resulte entre linderos. La propiedad está inscripta en el dominio bajo el Nº 2434 en el Registro del Partido de Morón y en el catastro parcelario con el de circunscripción III, Sección B, manzana 24, parcela 21. La misma consta de casa ocupada por su dueño y un departamento ocupado por su inquilino. — Base $ 75.000.— m|n. al contado, estando autorizado el martillero a percibir como seña y a cuenta del precio el 8 %. y el 2 % de su comisión. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.5|2-Nº 15.024-v.20|2|58

Núm. 14

JUDICIAL: El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41 del autorizante, hace saber por 3 días, que en autos "LAS ROCAS, SOC. ANON., COM., IND. e INM. c/ GUTHEIM, FEDERICO y STRUPP DE GUTHEIM, MARION, s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 13 de febrero, a las 15.30 hs., en su salón San Martín 388, Capital, y a propuesta de parte, el inmueble en Part. General San Martín, Villa Zagala, formada por lotes A, B, C, y S, y 19a y 36b, en la manzana 25, lote A., Manuel J. Campos entre Bouchard y Cuatro de Febrero, de 10m20 frente por 54m81 de fondo, sup. de 559.06 mts. cs., lindando al S. E. con Manuel J. Campos; lote B, de iguales medidas, lindando al S. con igual calle; lote C, mismas medidas, lindando al S. E. con calle Manuel J. Campos y lote S, de 10 mts. de frente por 67m19 de fondo, lindando al N. O. calle Santa Rosalía; lote 19a, de 4m97 de frente por 54m81 de fondo sup. de 272.40 mts. cs., lindando al S. E calle Manuel J. Campos y lote 36b, de 7m09 frente por 67m19 de fondo, sup. de 477,38 mts. cs., lindando al N. O. calle Santa Rosalía. — Base $ 216.848,20 m|n 8 % seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 400.— e.5|2-Nº 14.988-v.11|2|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del Dr. Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia de Formosa, Secretaría a cargo del subrogación del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos: "BIBOLINI ARISTIDES EMILIO c/DE LA ROSA OFELIO s/ejecutivo". Exp. Nº 539, Civil Nº 273, año 1954, el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el domingo 16 de febrero de 1958, a las 10 horas, en la localidad de Pozo del Tigre (Prov. de Formosa): una fracción de terreno del lote urbano E, de la manzana Nº 106 del pueblo de Pozo del Tigre, que forma un rectángulo que mide 50 mts. en los lados Nord-Este y Sud-Oeste y 20 mts. en los lados Nord-Oeste y Sud-Este; cuyo vértice Sud, ubicado en el lado Sud-Este de la referida manzana Nº 106, dista 20 mts. del vértice Sud de la misma y tiene por linderos: al Sud-Oeste, más tierra del aludido solar E; al Nord-Oeste y al Nord-Este, respectivamente, parte de los solares D y C ambos de la citada manzana 106 y al Sud-Este, calle en medio, parte de la manzana Nº 107. — El inmueble de referencia cuenta con la siguiente edificación: un salón de 5 x 5 mts. de material cocido, techo de chapas asfálticas; una cocina de 4 x 3 mts., idéntica construcción; un w. c. y un baño, con techo de tejas cocidas coloniales y un aljibe de 3 x 3 x 4 mts.". — Al contado y mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su avalúo judicial o sea $ 16.866.67 m|n — Comisión del martillero 3 % a cargo del comprador. — Formosa, 30 de diciembre de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 500.— e.5|2-Nº 14.974-v.11|2|58

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11, del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "HONIK S. R. L. contra MARINO ASTEGIANO y ADOLFO FRANCISCO CIBELLI, sobre Ejecución Prendaria", el martillero Marcos Plotkin, procederá a rematar al contado el día 25 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan 2453, lo siguiente: un automotor usado marca Ford, motor con Nº de fabricación 4774535, de 4 cilindros y de 45 C. V., modelo año 1931, con carrocería de furgoncito, y en el estado en que se encuentra. Patente de la Municipalidad de la Capital Federal Nº 719842 del año 1953. Base, $ 26.900.— m|n Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 150.— e.7|2-Nº 15.133-v.11|2|58

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARCAMSA

Sociedad Anónima Comercial

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Febrero de 1958, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalle Nº 1601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 1957.

2º Proyecto de distribución de utilidades y su forma de pago.

3º Remuneración de los directores con cargos ejecutivos en la empresa.

4º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Hugo S. Frassineti, Federico Antonino Garello, y Adelqui Cotrini.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir los requisitos del artículo 15 de los estatutos de la sociedad.

$ 450.— e.7|2-Nº 15.141-v.12|2|58

ABERCO, S. A.

De acuerdo con el artículo 16º del estatuto social, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años y fijación del depósito de garantía correspondiente.

4º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

5º Fijación de los honorarios del síndico titular.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la sociedad Avenida Belgrano 427 5º piso el día 19 de febrero a las 19 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 15 de febrero inclusive como lo prescribe el artículo 18º de los estatutos. — El Directorio.

$ 430. — e.6|2-Nº 15.054-v.12|2|58

ASOCIACION MUTUALISTA Y DE FOMENTO DE DON TORCUATO

Personería Jurídica Nacional

Decreto del 27 de Enero 1937

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, sita en la Av. Angel T. de Alvear entre María y Diego, de Don Torcuato, el día domingo 16 de febrero de 1958, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Informe sobre reformas de los estatutos.

3º Elección de 7 miembros directores para renovación parcial de la C. Directiva. Elección de 2 miembros para integrar el Organo de Fiscalización. Elección de 5 miembros titulares y 5 suplentes para integrar el Jurado de Honor. 10 horas. — Manuel Marcelino Mórtola, presidente. — Carlos E. Saavedra, secretario.

$ 42.— e.6|2-Nº 15.094-v.12|2|58

A Ñ U R I T A

Sociedad Anónima

Agrícola, Ganadera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1958, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Reconquista 533, cuarto piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de octubre de 1957, y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades.

3º Retribución a directores y síndico.

4º Fijación del número de directores y elección de los nuevos, por un año.

5º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

6º Aumento del Capital autorizado. — El Directorio.

$ 300.— e.7|2-Nº 15.148-v.13|2|58

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

Ciudad de La Paz 1760 — Capital Federal

Buenos Aires, enero de 1958.

Distinguido consocio: Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos Nos. 35 y 37 del Estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero próximo, a las 20.30 horas, en la sede social, calle Ciudad de La Paz Nº 1760, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al Ejercicio 1957.

4º Designación de tres asociados para formar la Junta Escrutadora.

5º Elección de seis miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por terminación de mandato de los señores: Manuel Faria José Bofarull, Antonio Navone, y Ernesto Strozzi, y de los señores: Enrique Núñez y Juan Miguel López, que renunciaron.

6º Elección de seis miembros suplentes de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los señores: Arnoldo V. Oscaris, Ricardo Varela, Rodolfo García, Manuel Díaz Varas, Pablo Baldrich y Ricardo Pujol.

7º Elección de cinco miembros titulares del Jurado por terminación del mandato de los señores: José Ronderos, Francisco Bigas, Enrique Núñez y Jorge Oscar Colombo y por fallecimiento del señor José Sánchez.

8º Elección de cinco miembros suplentes del Jurado por terminación de mandato de los señores: Juan Verde, Carlos Alberto Colombo, Manuel Martín Pastor y José García Guazo y por fallecimiento del señor Cándido Solá.

9º Elección de tres miembros para formar el Organo de Fiscalización por terminación de mandato de los señores: Arnaldo Passadore, José Granero y Luis Corradi.

10º Designación de socio honorario a los siguientes asociados que han cumplido 50 años en tal carácter: Manuel Olo, Concepción B. de Pérez, Secunda R. de Díaz, Francisca G. de Lemos, José Luis Zabala, Emilia Lemos, Josefina F. de Bontancur, Cecilia T. de Mora, Matilde R. Bel, Basilio López, Dolores L. de Zerba, Aurelia F. de Sánchez, Eduardo Ferro Suárez, Eduardo Fontecha, Manuel García Huici y Andrés Otero Ilarregui.

11º Aumento de la cuota social de $ 10 hasta $ 20 para los socios activos; participantes e incorporados, y de $ 7 hasta $ 10 para los socios participantes menores.

Estimándole puntual asistencia, nos es sumamente grato saludar a usted con nuestra mayor consideración y estima. — Manuel Faria, Presidente. — Amadeo Cereijo, Secretario.

Art. 38. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y pasada una hora se constituirán con el número de socios presentes.

$ 200.— e.6|2-Nº 15.064-v.21|2|58

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

(Personería Jurídica)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse en su local social, calle Venezuela Nº 3264, el día 12 de febrero de 1958, a las 18 horas, en segunda citación, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores asociados para firmar el Acta.

2º Lectura y aprobación de la reforma de los Estatutos Sociales.

La Asamblea, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, sesionará válidamente con los socios que concurran. — Fdo.: Antonio Cristiani, presidente. — Pascual Lozito, secretario.

$ 150.— e.6|2-Nº 15.092-v.10|2|58

"B"

B A S A

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle Esmeralda Nº 1120, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado en m$n. 1.000.000,00 (un millón de pesos m|n) o sea, hasta m$n. 5.000.000,00.

2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del art. 23 de los estatutos, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 300.— e.7|2-Nº 15.152-v.13|2|5

B Y C L A

Sociedad Anónima, Comercial, Industri y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asam blea Anual Ordinaria que se efectuar el 22 de febrero de 1958, a las 9 hora en el local social de la sociedad, call Reconquista número 1011 (primer piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balan ce general, cuenta de ganancias y pé didas, inventario e informe del síndi correspondiente al ejercicio del 1º noviembre de 1956 al 31 de octubre 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular co el carácter de primer director (art. de los estatutos) por el término de tr años.

4º Elección de tres directores suplent por un año, del síndico y síndico s plente por un año (artículos 18 y 24 los estatutos).

5º Designación de un accionista pa que en representación de la asambl firme y apruebe el acta en unión presidente y secretario (art. 32 de 1 estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo de los estatutos, los accionistas deber depositar sus acciones en la socied hasta tres días antes de la fecha de asamblea, a fin de obtener el boleto entrada, en el cual se determinará el n mero de votos que le corresponde. — memoria, balance e informe del sínd se encuentran a disposición de los cionistas en el local social.

$ 600.— e.7|2-Nº 15.166-v.13|2

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de cionistas para el 20 de febrero de 1 a las 17 horas, en el local social, Rec quista 200, Capital Federal, para co derar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la me ria, inventario, balance general, dem tración de la cuenta de ganancias y dídas e informe de los síndicos, cor pondientes al vigésimo segundo ejerc de la sociedad, terminado el 31 de dici bre de 1957.

2º Aplicación de utilidades.

3º Fijación del número de directore síndicos, y elección de los respect directores representantes de las acci "A" y "B", por el término de tres a

4º Designación de presidente vicé sidente 1º y 2º y secretarios 1º y 2º, el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de los directores presentantes de ambas categorías de ciones para integrar, en unión de sidente del Banco, el Comité Deleg que ha de actuar en el nuevo ejerc y designación de los respectivos suplen

6º Elección de síndicos y de un sup te de síndico.

7º Fijación de las remuneraciones que tratan los artículos 36º, 43, 44º 4 y 51º del estatuto.

8º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accion que de conformidad con el artículo del estatuto, para poder asistir a la as blea deberán depositar sus acciones las cajas del Banco por lo menos días antes del fijado para dicho act Eduardo Grané, presidente. — Luis fragán, secretario.

$ 600. — e.6|2-Nº 15.057-v.1

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1958, a las 16 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio.

2º Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluido el 31 de Diciembre de 1957 y el informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Asignación de retribución al Sr. Director-gerente.

5º Elección de un presidente por dos años, un director-secretario por dos años, dos directores por dos años, un síndico titular por un año y un síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Enero de 1958. — El Directorio.

Nota: En caso de no realizarse esta asamblea por falta de quórum legal, se llevará a cabo en Segunda Convocatoria el día 12 de Marzo de 1958, a las 28 horas.

La recepción de votos se realizará de 18 a 21 horas, en el mismo local.

Es indispensable la presentación de la tarjeta de entrada para asistir a la Asamblea y tomar parte en la votación.

$ 1.650.— e.30|1-Nº 14.795-v.21|2|58

"C"

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el 25 de febrero de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle Beazley 3675, Capital para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1957.

2º Aumento del capital autorizado de m$n. 25.000.000.— a m$n. 35.000.000.

3º Determinación del número y nombramiento de directores y aprobación de las retribuciones establecidas a los directores con funciones técnico-administrativas, de acuerdo al art. 21 de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y un suplente, para el ejercicio 1957|58.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la reunión, como lo prescribe el art. 2 de los estatutos. — El Directorio.

$ 450. — e.7|2-Nº 15.117-v.13|2|58

CARLOS A. FOSSATTI & CIA. S. A.
14ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas ara la décima cuarta Asamblea General rdinaria de accionistas que tendrá lugar n el local social, Avenida Presidente Roue Sáenz Peña 710, el día 22 de febrero e 1958, a las 10 horas, para tratar el iguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la meoria, inventario, balance general, cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ercicio cerrado el 30 de septiembre de 957 y distribución de utilidades.

2º Remuneración del síndico.

3º Informe sobre remuneraciones prestas en el art. 17 de los estatutos.

4º Elección de dos directores titulas, dos directores suplentes síndico tilar y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para rmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, febrero 5 de 1958. — El rectorio.

Nota: Recordamos a los señores acciostas que para poder asistir a las asambeas, de acuerdo con el art. 32º de los catutos, deberán depositar sus accios o un certificado de su depósito bancario en la administracin de la sociedad, hasta tres días antes del señalado ra la asamblea.

$ 450.— e.7|2-Nº 15.173-v.13|2|58

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INDUSTRIAS DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 27 de los Estatutos ciales, convócase a los señores acciostas a la Asamblea General Anual Orinaria que se realizará el día 28 de fero de 1958, a las 17 horas, en su lol social, calle Sarmiento 459, Cap. deral, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuen de ganancias y pérdidas e informe síndico al 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de un director por el término de dos años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos señores acciotas para aprobar y firmar el acta respectiva.

$ 300.— e.7|2-Nº 15.156-v.13|2|58

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO-ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1958, a las 9 horas en el ... Belgrano 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio fenecido el ... de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de remuneración al Directorio y síndico titular.

4º Elección de un síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.7|2-Nº 15.135-v.13|2|58

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Ref.: Nº de Registro Nacional 351
QUINCUAGESIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1958, a las 10 horas en el domicilio legal, calle Belgrano Nº 986, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957.

2º Elección de dos directores titulares por dos años, un director titular por un año, dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1957-1958.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal con tres días de anticipación. — Buenos Aires, febrero 3 de 1958. — El Directorio.

$ 800.— e.6|2-Nº 15.052-v.21|2|58

CROSSE & BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA., S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 1958 a las 11,30 horas, en los escritorios de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 783 piso 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1957.

2º Distribución de dividendos.

3º Elección de un director y tres directores suplentes por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el año terminado el 31 de octubre de 1957.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — Buenos Aires, enero 31 de 1958. — El Directorio.

$ 400.— e.5|2-Nº 14.976-v.11|2|58

CENTRO MUTUAL DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1958 a las 16.30 horas en le local de la "Unión Ferroviaria", calle Paseo Colón 1121 Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta a labrarse y libro de asistentes.

2º Modificación de estatutos y reajuste a la cuota social en proporción a los mayores beneficios a percibir por los asociados adaptándolo al incremento actual.

3º Adquisición sede social.

4º Autorización para contraer obligación hipotecaria. — Buenos Aires, febrero de 1958. — Bernardino Cané, presidente. — Juan Blanco, secretario.

$ 35.— e.5|2-Nº 15.030-v.11|2|58

"D"

D. M. SANTA CRUZ
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de febrero de 1958, a las 17 horas, en el local social calle Belgrano 1455, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Modificación de los artículos 4º, 13º, 14º y 15º de los estatutos.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y designación de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.7|2-Nº 15.142-v.13|2|58

DOMINGO PAZZAGLIA
Soc. Anón. Comercial, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1958, a las hora 10, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establece el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1957.

2º Elegir directores y síndicos por el término de un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.5|2-Nº 14.987-v.11|2|58

"H"

HEINONEN S. A.
Comercial e Industrial
Nº 3.389
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de febrero de 1958, a las 17,30 horas, en el local Avda. Corrientes 4569, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de octubre de 1957 y aprobar remuneraciones a Directores por funciones administrativas.

2º Distribuir utilidades.

4º Elegir presidente y fijar duración de su mandato.

4º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneración síndico.

5º Designar dos accionistas firma acta.

Art. 23: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.6|2-Nº 14.941-v.12|2|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|2 al 10|2|58.

"I"

INTERCEREA, S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la sede de la sociedad, calle Sarmiento 669, 2º piso, el día 1º de marzo de 1958, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio de fijar, para este ejercicio y los futuros el 30 de noviembre como fecha de cierre.

2º Designación a dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 18, inc. g) del estatuto sobre el depósito de acciones. — El Directorio.

$ 900.— e.31|1-Nº 14.849.v.24|2|58

INTERCEREA, S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede de la sociedad, calle Sarmiento 669, 2º piso, el día 1º de marzo de 1958, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

2º Destino a darse a las utilidades y remuneración del Directorio y del síndico.

3º Determinación del número de directores, elección de titulares y de suplentes y elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 18, inc. g), del estatuto sobre el depósito de acciones. — El Directorio.

$ 1.050.— e.31|1-Nº 14.848.v.24|2|58

"L"

LA ARMONIA S. A.
Ganadera, Comercial e Industrial
Registro Nº 3043

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Febrero de 1958, a las 9 y 30 horas, en Catamarca 70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la Sociedad.

2º Designación de quienes efectuarán los trámites correspondientes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.6|2-Nº 15.099-v.12|2|58

"M"

MOLDAVIA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 28 de febrero de 1958, a las 8,30 hs., en el local sito en la calle Moreno 1628, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1957.

2º Remuneración de los señores directores y síndicos.

3º Número de miembros y elección de los integrantes del directorio, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Martín Hasdeu, Director Gerente.

$ 350.— e.7|2-Nº 15.167-v.13|2|58

MEY Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 1958, a las 10 horas, en el local sito en Reconquista 379 1er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del directorio y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|2-Nº 14.936-v.10|2|58

"O"

OCEFA
Organización Comercial, Financiera e Inmobiliaria Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de febrero de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Montevideo 1781, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria presentada por el director, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Elección del director y su suplente.

4º Elección del síndico y su suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el art. 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director.

$ 1.350.— e.3|2-Nº 14.921-v.25|2|58

"R"

R O D R A P S. A.
Imp., Exp., Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de febrero de 1958, a las 18 horas en nuestra sede social, calle Reconquista 533 Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma general de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos que dice: 'Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la ley Nº 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas" — El Directorio.

$ 450.— e.4|2-Nº 14.934-v10|3|58

"S"

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS DE PINTORES ISRAELITAS UNIDOS
Ecuador 473
CONVOCATORIA

Buenos Aires, enero de 1958.

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el domingo 2 de marzo, a las 10 horas por la mañana, en nuestra sede, Ecuador 473, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Asignar 2 socios para firmar el acta

3º Memoria del presidente.

4º Balance general desde el 1|1|1957 al 31|12|1957.

5º Elegir una mitad de la C. D. por 2 años.

6º Proclamar la C. Dir. elegida.

7º La expulsión del socio Natalio Liubitz (art. 14, inc. b).

Esperando vuestra puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración y estima. — F. Miller, Presidente; P. M. Kraut, Secretario.

Nota: La asamblea se empieza con la mitad de los socios, más uno, en la hora fijada, pasando una hora, se realiza con cualquier cantidad de socios presentes. Art. 36, inc. e) de los estatutos.

$ 45.— e.7|2-Nº 15175-v.13|2|58

S. A. "EL MERIDIANO"
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
San Martín 132
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1958, a las 11 horas, en el local de la institución, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo sexto ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Remuneración al directorio.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión

Buenos Aires, febrero de 1958. — El Directorio.

$ 500.— e.7|2-Nº 15.151-v.13|2|58

S E L E N E S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
Virrey Melo 2017 — Buenos Aires
Registro Nº 4018
CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 4 de marzo de 1958, a las

11 horas, en su local social Virrey Melo 2947, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades, remuneración al síndico, ejercicio 1957 y remuneración extraordinaria al personal directivo, por el mismo ejercicio.

3º Remuneración al director, para el ejercicio de 1958.

4º Nombramiento de directores y síndicos, para el ejercicio de 1958.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 del estatuto, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma. — La Directora.

$ 400.— e.7|2-Nº 15.160-v.13|2|58

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Febrero de 1958, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 468, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas, Artículo 8 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1957 y dictamen del síndico.

3º Fijación de remuneración al Directorio y síndico.

4º Determinar el destino del resultado del ejercicio.

5º Elección de Directorio y síndico. — C. Enrique Biota, director.

$ 150.— e.6|2-Nº 15.093-v.10|2|58

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
Nº 2.851
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de febrero de 1958, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, depto. "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Distribución de las utilidades.

3º Honorarios para el síndico saliente.

4º Elección de siete directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Autorización para designar directores rentados (Art. 15).

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

A los efectos de art. 23 de los Estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.6|2-Nº 15.068-v.10|2|58

"S T R A T A"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Técnica
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de febrero de 1958, a las 12 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 730, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de resultados, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1957.

3º Designar Directorio y elegir síndico y suplente.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.6|2-Nº 15.059-v.12|2|58

SOCIEDAD ANONIMA NUEVA ESPAÑA
(En Liquidación)

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de febrero próximo, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, Paraguay 858, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Señor presidente sobre el pedido de préstamo en calidad de "prenda" al Banco Hipotecario Nacional para la construcción de viviendas.

2º Autorización expresa de la asamblea a la comisión liquidadora para realizar la operación propuesta al Banco Hipotecario Nacional.

3º Facultades a otorgar a los representantes de la comisión liquidadora para realizar la operación con el Banco Hipotecario Nacional.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de representación de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en esta asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o un certificado de posesión en las oficinas sociales con antelación a la fecha señalada para su celebración. — Comisión Liquidadora.

$ 400.— e.4|2-Nº 14.926-v.10|2|58

SAN BENIGNO S. A.
Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de febrero de 1957, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida Nº 527, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio comenzado el 1º de diciembre de 1956 y cerrado el 30 de noviembre de 1957.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año conforme al art. 9º de los Estatutos

3º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el art. 17 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.5|2-Nº 14.986-v.11|2|58

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo al art. 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1958, a las 8,30 horas en el local de la sociedad, Cangallo 3359, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1957.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del día 21 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|1-Nº 14.801-v.21|2|58

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(en liquidación)

Asamblea General Ordinaria del día 28 de febrero de 1958.

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero de 1958, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y estado de cuentas del 12º ejercicio de la liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1957 e informe del síndico;

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 640.— e.30|1-Nº 14.828-v.10|2|58

"T"

"T A Q U I M A"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1958, a las 11 horas, en los escritorios, sitos en la calle Corrientes 316, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957.

2º Remuneración de directores y síndico, en exceso de las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos Sociales.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 400.— e.6|2-Nº 15.084-v.12|2|58

"TRIANA" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad calle Sarmiento 335, 4º piso, el día 21 de febrero de 1958, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio 1957.

b) Resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el directorio.

c) Determinación del número de miembros del directorio según art. 12 de los estatutos y elección de los mismos.

d) Designación del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio y su remuneración.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán haber depositado en la caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco. — El Directorio

$ 450.— e.4|2-Nº 15.957-v.10|2|58

"W"

WANORA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad Bernardo de Irigoyen 236, el día 18 de febrero de 1958, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Nombramiento de seis directores titulares por vencimiento del mandato de los actuales.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por expiración del mandato de los actuantes.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 350. — e.7|2-Nº 15.124-v.13|2|58

W I L S O N & C I A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1958, a las 9.30 horas en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1957.

2º Elección de un Director.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las dieciséis horas del día 14 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

$ 1.360.— e.23|1-Nº 14.550-v.14|2|58

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que: Luis Gavidia, vende a Elvira Patiño de Chazo, su negocio de hotel-pensión, sito en esta Capital, AVENIDA BELGRANO Nº 3440, piso 1º (al frente). Reclamos de Ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término de Ley, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.7|2-Nº 15.164-v.13|2|58

Angel Leal avisa al comercio que vende su taller de chapa y pintura sito en A. ALCORTA Nº 3375, Capital, a Oscar Galeazzi y José Forti. — Reclamaciones de Ley a Juan B. A. Lambruschini, Diógenes Taborda 561, Capital, que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.7|2-Nº 15.145-v.13|2|58

Eduardo Rivadulla e Hijos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Cabildo Nº 3536, de la Capital Federal, avisan: Dionisia Benitez vende a los señores Enzo Mario Vannucchi y Angel Guillermo Bargiela su negocio del ramo de fiambrería y quesería, sito en la calle ARRIBEÑOS 2161, donde las partes fijan domicilio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|2-Nº 15.162-v.13|2|58

Pantano & Asciutto, con negocio de carnicería y frutería en ALBERTI 37, disuelven la sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. Alfonso Pantano. Reclamaciones de ley en Esmeralda 83, piso 4º.

$ 100.— e.7|2-Nº 15.137-v.13|2|58

Comunica Raúl Romero, componente sociedad de hecho "Romero y Pascual", que vende a su consocio Angel Luis Pascual y al señor Rubén Demetrio Petrini la parte mitad indivisa de su negocio de fiambrería y quesería ubicado en la AVENIDA GENERAL PAZ 10704, Capital. — Compradores hácense cargo activo y pasivo. Reclamos de ley en Avenida General Paz 10704, domicilio ambas partes.

$ 100. — e.6|2-Nº 15.078-v.12|2|58

Manuel Osvaldo Arredondo, martillero, con oficina en la calle 25 de Mayo 140, escritorio 8, T. E. 34 6707. Rectifica las publicaciones del Boletín Oficial de fecha 10|10|56 al 17|10|56, donde figura como compradora, María Angélica Rigamonti y vendedora Laura Casares del negocio de heladería y pizzería, sito en la calle ALVAREZ JONTE 2561|57. Aclarándose que la compradora se hace cargo del activo y pasivo del mismo solamente por las prendas existentes en el negocio y que fueran denunciadas por la vendedora en términos de ley. — Las partes constituyen domicilio legal en mis oficinas, donde se reciben las reclamaciones de ley.

$ 150. — e.6|2-Nº 15.087-v.12|2|58

Avisan José M. Castiñeira & Cía., martilleros públicos, oficinas Nogoyá 3174, que Pío Felipe Rossi domiciliado Pasaje Ambrosio Olmos 1212, Capital, vende a Margarita de la Torre, domiciliada Bernardo de Irigoyen 1267 Dpto. A, Capital, su negocio de fiambrería quesería, sito AVENIDA JUAN DE GARAY 620 Capital Federal (designado como puesto número 4 del Mercado "Garay"). — Reclamos ley Nº 11.867, interpónganse en nuestras oficinas.

$ 150. — e.6|2-Nº 15.062-v.12|2|58

Por cinco días, se hace saber que la firma "Sucesión Francisco C. Natiello, Consignatarios de Hacienda, Sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA" con oficina en AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 651, Capital, transfiere todo su activo y pasivo a la nueva sociedad "Natiello, Fortuna y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña 651. Reclamos de ley, escribana Nélida E. Bravo, calle 14 número 723, La Plata.

$ 150. — e.6|2-Nº 15.060-v.12|2|58

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Esteban Castro y Gabriel Castro González, venden a Federico Castro una tercera parte de su carnicería y anexos, AVENIDA SANTA FE 5201 esquina ANDRES ARGUIBEL. Domicilio de las partes Cabildo 134, dpto. 3. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.6|2-Nº 15.096-v.12|2|58

Joaquín Barber, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Fragata Pte. Sarmiento 27, Capital, T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores José Fontán y Manuel Martínez, venden a Universal, S. R. L. (en formación), cuyos únicos integrantes son los señores Juan Bautista Sosto, Antonio Sosto, Francisco Cellura, Luis Laudonio y Antonio Laudonio, el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ANCHORENA Nº 533, 535 y 537, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.6|2-Nº 15.095-v.12|2|58

Sánchez Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Silvio Roveta, Carlos Rovet.. y Ramón Pérez venden a José Arias, Rafael Pérez, José Antonio Calzón, José Antonio Alvarez, Manuel Paz, Germán Alvarez y Miguel González, negocio café, bar y hotel, sito AGÜERO Nº 568. — Domicilio partes: vendedores: Anchorena 543 y compradores: Querandíes 2151, Haedo. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150. — e.5|2-Nº 14.996-v.11|2|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso T. E. 37-0571; avisan: José Américo Carmelengo y Ramón Mancifieiras, venden a Ramón Suarez, Juan Pázquez, José Maquieira y José Giménez, su parte negocio café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito AÑASCO Nº 1370, compradores a cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150. — e.5|2-Nº 14.995-v.11|2|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Emilio Vieytez, vende a Antonio Gómez y Manuel Vieytez, negocio despensa, sito AVELINO DIAZ número 2200 esquina Lautaro. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 100.— e.5|2-Nº 14.993-v.11|2|58

Eduardo A. Lucena y Reinaldo S. Troiano, martilleros públicos, hacen saber al comercio que el señor José Percuco, vende su negocio de carnicería, sito en la calle ALBARRACIN 2030, Capital, al señor Juan Carlos Asciutto. Reclamos y partes, en nuestra oficina, Avenida Córdoba 1281, 2º piso T. E. 41-8830.

$ 100. — e.5|2-Nº 14.983-v.11|2|58

Amelio & Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en San Juan 3000, T. E. 97-7111, Avisan que los señores Mariano Blanco y Armando Blanco le venden al señor Carlos Guarnieri, su negocio de despacho de bebidas al copeo y restaurante, sito en la calle AVENIDA SAN JUAN Nº 3294 de esta Ciudad, libre de toda deuda y gravámen, Recl. de ley y domicilio de las partes dentro del término legal, en n|oficinas.

$ 100. — e.5|2-Nº 14.973-v.11|2|58

Pérez, Urgaregui & Cía., martilleros públicos, oficinas V. Cevallos 253, avisan Que Roque Martorano, vende a Roberto Nadales, su negocio de fiambrería, sito en la AVDA. INDEPENDENCIA Nº 2224 sus domicilios. Reclamos ley n|oficinas.

$ 100.— e.5|2-Nº 14.951-v.11|2|58

Se comunica que María Leonides Rodríguez Díaz vende a Pedro Mauricio Andreault, calle Arenales 1673, piso 6º departamento "D", Capital Federal, el negocio de artículo de punto y accesorios de adorno para la vestimenta femenina, ubicado en la AVENIDA ALVEAR 1807, Capital Federal. — Reclamos de ley 11.867 en los domicilios de las partes.

$ 100.— e.5|2-Nº 14.965-v.11|2|58

Avisa José Blanco martillero público corredor oficina Gualeguaychú 1723, T. E. 67-7583 que con su intervención Héctor Victtorica vende su negocio de restaurant y bar, ubicado en AVENIDA NAZCA Nº 1534, a los señores Manuel Humberto Barcia Corveiras y Jacinto Sanjurjo Rodríguez, libre de toda deuda y gravamen, reclamos en el término de ley mi oficina y domicilio de las partes.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 2|2|56 al 8|2|56.

$ 150.— e.5|2-Nº 14.959-v.11|2|58

José Gerez, martillero público, comunica a los efectos ley, que Pedro Jaja domiciliado en AVDA. DE LA RIESTRA 6171, Capital, vende su negocio de fiambrería Don Pedro, sito en este domicilio, al señor Juan Bonti, domiciliado en Uruguay 461 libre de pasivo. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Uruguay 461, piso 3º. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1957.

$ 100.— e.5|1-Nº 15.027-v.11|2|58

Blanco Alvarez, Feijóo y Cía., de Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1332 1527, avisan que José Faustino vende a Serafín Luis Manuel Castro su negocio de despensa sito en esta Capital, calle AV. DEL TRABAJO Nº 5536 donde el vendedor constituye domicilio. Domicilio del comprador y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.5|1-Nº 15.032-v.11|2|58

Iosias Blech, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Av. del Campo 12

capital, T. E. 51-9329 y 32-1263, avisa al comercio en general que con su intervención los señores Pedro Juan Peris y José Fernández venden su negocio de despensa "Pilar" ubicado en esta capital calle AV. DEL CAMPO 1280, al señor Angel Arias, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas; domicilio constituído por las partes.

$ 150.— e.5|2-Nº 15.018-v.11|2|58

Oscar R. García, balanceadores y martillero público con oficinas en la calle Chile Nº 1604, Capital Federal, T. E. 33-2938, avisa: que los señores Ramón Centurión, Juan Bautista Crespo, Gregorio Ecay, José Rodríguez y Justo López venden a los señores Higinio González, Antonio García y Francisco Pérez su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle AVENIDA PASEO COLON Nº 1327 de Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.4|2-Nº 14.928-v.10|2|58

Simón Laza, martillero público, hace saber que don Jesús Lage vende a los señores Antonio José Costa y Aldo Rodare la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de café, bar y restaurant ubicado en la AV. CRUZ Nº 1700. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio. Buenos Aires, de 1958.

$ 100.— e.4|2-Nº 14.942-v.10|2|58

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-9958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el señor Justo Cural vende su sexta parte indivisa del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la AV. CORDOBA Nº 2284, al señor José Corradeira. — Domicilio partes, mismo negocio, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|2-Nº 14.947-v.10|2|58

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-9958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el señor Angel Suárez vende al señor Emilio Fariñas su negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle AVELLANEDA Nº 1701|05, esq. MORELOS Nº 408, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|2-Nº 14.950-v.10|2|58

"B"

Julio Ernesto Trongé, abogado, hace saber que Bartolomé Pellegrini, domiciliado en Capitán Ramón Freire 1137, vende a Roque Vicente Galati y Carlos Alberto Lattari, domiciliado en la calle Escobar 2324, piso 1ro., su negocio de verdulería y frutería, calle BLANCO ENCALADA 2602. — Reclamaciones término de ley, a Julio Ernesto Trongé, Blanco Encalada 2614.

$ 100.— e.6|2-Nº 15.044-v.12|2|58

Lera & Cía., balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Alberto González, Julio Alonso, Miguel González y Rodolfo Lettieri venden a Teodulo Pérez y Eugenio José Pérez, café bar y lunch CHILE 1300 esq. SANTIAGO DEL ESTERO, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|2-Nº 15.042-v.12|2|58

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7830, avisan: Amador Agrelo y José Magariños venden a Eduardo Amador y Jesús Pazos negocio hotel alojamiento denominado "Boedo" sito BOEDO Nº 871, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 100. — e.6|2-Nº 15.088-v.12|2|58

Se hace saber por cinco días que el señor Jesús Díaz Otero vende al señor Guillermo Billy, el negocio de garage, sito en la calle BARTOLOME MITRE número 1337|43, Capital Federal, libre de todo pasivo. Reclamos ley 11.867, ante escribano Rodolfo E. Olivé, con oficinas en Lavalle 1312, 3º piso "A", donde ambas partes constituyen domicilio legal.

$ 100. — e.5|2-Nº 15.005-v.11|2|58

Manual C. Manso y Cía., martilleros públicos con oficinas en Pasteur 223, Capital, avisan que los señores Arturo Gueroyte, Antonio Aurelio Tartaglinh y Valentín Carmelo Tosto, venden y transfieren libre de toda deuda y gravamen al señor Atilano Alonso, el negocio de restaurante y bebidas alcohólicas, sito en BUENAVENTURA RISSO PATRON 84|88, Capital, recl. ley n|ofic.

$ 100. — e.5|2-Nº 15.004-v.11|2|58

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alsina 1282, piso 1º, de esta Capital, T. E. 38-8736, avisan al comercio que ha quedado nula y sin efecto la promesa de venta libre de toda deuda y gravamen, que los señores Antonio Pereyra, José Benito Pereyra, Enrique Pereyra, y Manuel Bembibre hacían a los señores José García, Ramón Souto y Manuel Pena Pena de su negocio de hotel "América", sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1914. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mismo negocio.

$ 150.— e.5|2-Nº 14.968-v.11|2|58

Se hace saber que la razón social "Muzzio y Lescano, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) constituída por don Héctor José Muzzio y don Horacio Lescano, con negocio de bazar y artículos afines instalado en la calle BAEZ Nº 707|9 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a "Lescano e hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) que integrarán don Ernesto y don Horacio Lescano, con igual sede, que es además domicilio legal de todos los nombrados. — Reclamos de ley Escribano Punta, Sarmiento 1889, piso 2º.

$ 200.— e.4|2-Nº 14.927-v.10|2|58

"C"

Fernando Corral, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1709, Capital Federal, T. E. 40-7166, avisa que Carlos Alvarez, Manuel Pazos y Luis Reimóndez, venden a Felipe Núñez y Benigno Benjamín Martínez, negocio almacén, bar, calle COSTA RICA 4902, Capital. Domicilio ambas partes, reclamos ley, mis oficinas.

$ 100. — e.7|2-Nº 15.127-v.13|2|58

Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, T. E. 45-5216 avisa que José Gallo, domiciliado Moreno 1796, vende libre gravamen a José Iglesias y Josefa Casal, negocio despacho comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, calle CORRALES 901|11 esquina FOURNIER, domicilio éste compradores, reclamos ley mis oficinas.

$ 100.— e.7|2-Nº 15.134-v.13|2|58

Fernández y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida Cabildo 4483, Capital Federal, avisan que los señores Angel Antonio Giacoone y Badin Tayedim venden al señor Sindulfo Suárez el negocio de panadería mecánica y reparto establecido en CONDARCO 1296, Capital Federal. Reclamos términos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.7|2-Nº 15.130-v.13|2|58

El escribano Angel B. Bolis, con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña 615, 4º piso, hace saber por el término de cinco días, que por ante él, se otorgará la escritura de venta del negocio de lechería y venta de helados, ubicado en la calle CUENCA 4599, por parte de su propietaria Blanca Rosa Raibon de Annoni, con domicilio en el mismo, a favor de Juan Pascual Sposito, domiciliado en la calle Habana 4502. Reclamos por el término de ley en el domicilio de los otorgantes o del escribano interviniente.

$ 150. — e.5|2-Nº 15.001-v.11|2|58

Sánchez Mourente, Villar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er piso, T. E. 37-0551: avisan: Isidro Huerta vende a Aurelio Ramón González y Laureano Mariano Barcia, su parte negocio lechería y venta de helados sito CARLOS PELLEGRINI Nº 833. Compradores a cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley, mismo negocio

$ 100. — e.5|2-Nº 14.994-v.11|2|58

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, Capital, T. E. 37-6360, avisan que Alfredo Goldar Parodi, vende libre de toda deuda y gravamen a Pablo Perales, su negocio de hotel pensión, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 2858, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|2-Nº 14.971-v.11|2|58

"CH"

Se hace saber por el término de ley, que don Luis Albanese vende a don Pablo Scaini el negocio de hotel familiar "Albanesa" sito en esta ciudad, calle CHACABUCO número cuatrocientos veintiuno [illegible] de las partes libre de todo gravamen. Oposiciones al escribano Rodolfo M. Mendonca Paz, Avenida Roque Sáenz Peña 636, noveno piso, Buenos Aires.

$ 100.— e.5|2-Nº 15.023-v.11|2|58

"D"

Se hace saber por el término de ley que el señor Juan José Fernández domiciliado calle Carrasco 767 vende a los señores Basilio Riesco y María Rosalina Riesco de Alvarez, domiciliados en la calle Directorio 5276, el negocio y fondo de comercio en el ramo de ferretería y anexos, sito en la calle DIRECTORIO Nº 5278. — Reclamos escribanía Alberto Rillo, calle Reconquista 331.

$ 150. — e.5|2-Nº 14.977-v.11|2|58

"E"

Al comercio: Emilio Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Arregui Nº 3615, Capital, T. E. 50-2968, avisa que la señora Fabiacina Ramallo Vda. de don Manuel Belay, única y universal heredera de mismo, vende al señor Carlos Acuña su negocio de despensa de comestibles y despacho de bebidas envasadas en general, sito en esta Capital, calle EMILIO LAMARCA Nº 1299, reclamos de ley, mis oficinas, Arregui Nº 3615, término legal. — Domicilio de las partes, en el referido negocio.

$ 150.— e.6|2-Nº 15.100-v.12|2|58

Peréz, Urgaregui y Cía., mart. públicos, oficinas, V. Cevallos 253, T. E. 45-8507, avisan que Julia Celina Nadales, vende a Vicente Parretta y Alfonso Lioi, su negocio de hotel alojamiento, sito ESTADOS UNIDOS Nº 262, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|2-Nº 14.952-v.11|2|58

"F"

Se comunica que Francisca Rueda de García y Pedro, Delia, Pilar y Carmen García y Rueda, como herederos de don Pedro García y de acuerdo a lo convenido en la Escritura de Constitución definitiva, transfieren a "El Ateneo", Pedro García, Librería, Editorial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, la totalidad del fondo de Comercio denominado "Librería El Ateneo, de Pedro García", quién se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Domicilio de los trasmitentes y de la sociedad, así como del negocio: calle FLORIDA Nº 340, Capital. — Reclamos ante Escribano Jorge A. Liddle, calle Cangallo Nº 439, Capital.

$ 150.— e.6|2-Nº 15.039-v.12|2|58

Pedro R. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisan: Jorge Leonardo Rivas y José Gabriel Biscione, domiciliados Darwin 1279, venden negocio "fiambrería quesería, rotisería y venta de bebidas envasadas", sito FEDERICO LACROZE número 3601|07, a favor de Vicente García, domiciliado Charlone 1168. Oposiciones en tiempo y forma de Ley 11.867, en mi oficina.

$ 100.— e.5|2-Nº 14.985-v.11|2|58

Rodrigues y Cía., martilleros públicos avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de frutería y verdulería, sito en la calle FRANCISCO BILBAO número 3057, domicilio de las partes. — Vendedor: Fermín Bautista Torrado, compradores: Américo Berretino y Raúl Persia. — Por reclamos de ley, en n|o., calle Serrano 2150, piso 2º, Dto. "J". Capital Federal, T. E. 72-7841.

$ 100.— e.5|2-Nº 14.915-v.11|2|58

"G"

Orlando J. Grozzi, martillero público, con oficinas en calle Viamonte 877, 2º piso, T. E. 32-3444, avisa por cinco días que el señor Osvaldo Bautista Arbelache vende libre de todo gravamen su negocio de frutería y verdulería sito en calle GRAL. IRIARTE 2249, Capital, al señor Domingo Martín Palacios. Reclamos de ley en Viamonte 877, 2º piso, oficina 7, domicilio transitorio de las partes.

$ 100.— e.7|2-Nº 15.144-v.13|2|58

Pérez Urgaregui y Cía., mart. públicos, oficinas V. Cevallos 253, T. E. 45-8507, avisan que Manuel García García, vende a Vicente Parretta, Alfonso Lioi y Antonio Criniti, su negocio de hotel denominado "Los Andes", sito calle GUEMES Nº 4840 sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|2-Nº 14.962-v.11|2|58

"I"

Avisa al comercio, Emilio García García, martillero público, que por su intermedio el señor Servet Badja vende al señor Mario Otero, su negocio de quiosco venta de golosinas, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 3618, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen, reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 100. — e.6|2-Nº 15.077-v.12|2|58

"J"

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Ramón García, Luis Ormaechea, Adelino Ocampo y Jesús María Pérez, venden a Pedro Antonio Coccaro y Héctor Pedro Coccaro, el negocio de hotel alojamiento sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 2204, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|2-Nº 15.168-v.13|2|58

Se avisa por el término de cinco días al comercio en general, que Luis Vicente Mulet, transfiere en venta, libre de toda deuda, su negocio de alojamiento de la calle JUAN B. ALBERDI 1870, a don Mario Mulet. — Reclamos de ley, en la misma, Juan Bautista Alberdi 1870. — Buenos Aires, Enero 27 de 1958.

$ 100.— e.7|2-Nº 15.172-v.13|2|58

"L"

Por 5 días, Raúl M. Calderón, martillero público, de Organización Comarti, con oficinas en Avenida Cetrángolo 3801, de Pilla Martelli, Pdo. V. López, T. E. 740-6752, avisa por su intermedio al comercio en general que el señor Adolfo Máximo Battaglia vende al señor Benito Torres, la mitad indivisa de la fábrica de soda ubicada en calle LUGONES 3970 Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.5|2-Nº 15.038-v.11|2|58

Francisco Lazcano, martillero avisa que Demetrio Romano vende y Enrique Villanova compra su parte indivisa del negocio de pizzería, bar y venta de helados sito en LAFUENTE 2818. Domicilio partes reclamos de ley mis oficinas. Condarco 4613, Capital.

$ 100.— e.5|2-Nº 15.074-v.11|2|58

Se hace saber por término de ley, que doña Petrona Delia Cerutti de Adorno, vende a don José Brandatiz, su negocio de perfumería, juguetería y bazar, ubicado en la calle LIMA Nº 1815. Reclamos: Calle Esmeralda Nº 675, 2do. piso, oficina 29. Domicilio de partes en el negocio, Lima Nº 1815. Capital.

$ 100.— e.5|2-Nº 14.964-v.11|2|58

Por intermedio de Claudi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu 24 Capital. T. E. 48-0310, el señor Guillermo Crespo vende al señor Benito Balboa, su negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle LA MADRID Nros. 331 al 35, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|2-Nº 14.937-v.10|2|58

"M"

Al comercio avisan Iglesias Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención los señores Abilio Correia Da Silva y María Correia Da Silva venden al señor José Mera el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares denominada "Galli", sito en esta capital, calle MATURIN 2633|55. Reclamaciones oficinas intermediarios domicilio de partes.

$ 150.— e.7|2-Nº 15.154-v.13|2|58

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354 avisa: Jesús López Cerceda, Joaquín Rodríguez Domínguez y David Antonio Barrionuevo, venden a Feliciano González, Estanislao González y Manuel Crespo, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle MEXICO Nº 4394|4400 esquina AVENIDA LA PLATA Nº 508 Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150. — e.6|2-Nº 15.061-v.12|2|58

Ricardo Jorge Fushan vende a Victorio Alfredo Suriani el negocio de "Carnicería y venta de verduras y frutas" sito en esta Capital calle MANUEL GARCIA Nº 399, domicilio las partes. Reclamos de ley, escribano José Jorge Rosso, Cangallo 935, 2º piso, oficina 206 Capital.

$ 100.— e.5|2-Nº 14.969-v.11|2|58

De Lorenzo y Vega, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Libertad 257, 5º piso, Capital, avisan que por su intermedio el Sr. Ricardo Alonso Solá vende a la Srta. Verónica del Carmen Portela el negocio de "despensa", ubicado en la calle MELINCUE 3898, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamaciones término ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|2-Nº 15.017-v.11|2|58

Se hace saber por cinco días que el señor Sergio Battistetti, con domicilio en Mariano Acha 963, Capital Federal, vendió con fecha 5 de junio de 1954 las máquinas, herramientas y materiales del taller de electricidad sito en MARIANO ACHA 963, Capital Federal, libres de todo gravamen, a la firma "Electro...", integrada en esa fecha por los señores Tito Luciani, Norberto Firpo y Mario Purificati. — Reclamos de ley ante el contador público nacional, José Mario Delle Donne, en la calle Lavalle 1759, 3º piso, Capital.

$ 150.— e.4|2-Nº 14.939-v.10|2|58

Aviso Ley 11.867: Julio Carrera, vende a Emilio Silva su parte del negocio de "restaurante" que conjuntamente con los socios José Argibay, Silverio Vidal y Ramón Blanco, que poseen en la calle MEXICO 501, Capital. El comprador se hace cargo de activo y pasivo en conjunto con los demás socios. — Reclamos de ley domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.4|2-Nº 15.955-v.10|2|58

Cobián y Cuesta balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T.E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Secundina Díz vende a Ramón Vicente Arufe y Víctor Manuel Peláez, su negocio de despensa, sito en la calle MARTIN GARCIA número 914, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.4|2-Nº 14.946-v.10|2|58

"N"

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 344 1º A, avisan que con fecha 3 de febrero de 1958 ha quedado anulada la compraventa del despacho de comestibles, sito en NUÑEZ 2806, que el Sr. Eduardo Meredia efectuara a favor del Sr. Pedro Fermín Zunino, reintegrándose al negocio el Sr. Meredia, quien toma a su cargo el pasivo del Sr. Zunino. Reconocimientos de deudas y reclamaciones de ley en el negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.7|2-Nº 15.153-v.13|2|58

"P"

Se hace saber por cinco días que Cory Wilson S. R. L., transfiere en venta parte de su haber social del negocio de importación de carbón, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nros. 2940|63, al señor Luis Picollo. — Reclamos de ley, en Escribanía Oliver, Avda. Roque Sáenz Peña 637, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 100.— e.7|2-Nº 15.171-v.13|2|58

Eduardo E. Azzola, martillero público, oficinas en Uruguay 367, 3º "A", 40-1979, avisa que Bautista A. Paciencia vende libre de deuda y gravamen a Elisa E. Viganó y José Osvaldo Curia, su negocio de carnicería sito en PLANES 1531, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas

$ 100.— e.5|2-Nº 14.966-v.11|2|58

Eduardo E. Azzola, Uruguay 367, piso 3º, avisa: ha quedado sin efecto la venta que Bautista A. Paciencia hacía del negocio de carnicería sito PLANES 1531, a Nazarena Carsetti de Viganó y José O. Curia. Reclamos de ley en mis oficinas, que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.5|2-Nº 14.956-v.11|2|58

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, Capital, T. E. 37-6360, avisan que María Rodríguez y Antonio Crea venden, libre de toda deuda y gravamen a Soledad Sáez de Beraun Puente, su negocio de hotel-pensión, sito en la calle PIEDRAS número 948, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|2-Nº 14.972-v.11|2|58

Se avisa que la sociedad de hecho "Chouza & Lavalle"; comercial, inmobiliaria, financiera y martilleros públicos, con oficinas calle PARANA 433, 3º ofic. 2, Capital; se ha disuelto el 31|12|57, retirándose el socio industrial Diego Chouza, haciéndose cargo activo y pasivo dicha sociedad, exclusivamente, desde el 22|11|57 al 31|12|57, su consocio Francisco A. B. Lavalle, quien continúa desde el 1º|1|58 con la misma actividad y domicilio, bajo el rubro "Lavalle y Cía.". Reclamos ley 11.867 y domicilio partes por término legal, mismas oficinas.

$ 150.— e.5|2-Nº 14.692-v.11|2|58

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 28|1 al 3|2|58.

"R"

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 27, Capital, T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores Rosendo Pérez y Jovino Blanco venden a los señores Rafael Trueba, Francisco La Grotta y Joaquín Barber el negocio habilitado como garage y taller mecánico, sito en la calle RINCON Nº 658, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100. — e.6|2-Nº 15.109-v.13|2|58

El Dr. Isodor Ricardo Stezovsky, abogado, hace saber por cinco días a los efectos de la Ley 11.867, que don Elio Alfredo Gallo, vende su negocio de ropería, sport y tejidos de punto, sito en la calle RIVADAVIA Nº 6751, de esta Capital Federal, a don León Halfon. — Reclamos de ley, en Corrientes 2670, 1er. piso, Capital. — Domicilio de las partes.

$ 100.— e.7|2-Nº 15.169-v.13|2|58

Alfonso F. Marzocchetti, contador, balanceador y martillero público, con oficinas en Rufino 3146|50, Capital, avisa al comercio por cinco días que el Sr. Camilo Francisco López, domiciliado en Valentín Gómez 3191|96, capital, vende su negocio de cafés y tés, sito en RIVADAVIA 4435, Capital, transfiriéndole el activo y pasivo a la sociedad Vázquez y Cía. S. R. L., con sede social en Triunvirato 5351 Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.7|2-Nº 15.121-v.13|2|58

Pérez, Urgaregui y Cía., mart. públicos, oficinas V. Cevallos 253, avisan que Nicolás Solano, Ramiro Gómez y Virgilio González (sociedad de hecho), venden a Manuel y Agustín Fidalgo, su negocio de hotel, denominado "Porteño", sito en RIVADAVIA Nº 1385, sus domicilios. — Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 100.— e.5|2-Nº 14.961-v.11|2|58

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio José de Dios y Miguel de Dios venden a Manuel Rey y José Antonio Recalde su negocio de panadería, denominada "La Francesa" sito en RUY DIAZ DE GUZMAN Nº 301 esquina ARZOBISPO ESPINOSA Nº 1302, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.5|2-Nº 15.033-v.11|2|58

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38|1571, avisa que Partenio Puppin, vende a Alva o Campos, Manuel Vilán, Francisco Lombardi y Emilio Cajaraville, negocio de torrefacción y venta de cafés, tés y anexos denominado "Casa la Carioca", sito en las calles RIVADAVIA Nº 3175 y NUMANCIA Nº 424, Capital. — Dom. partes n|negocio. — Recl. ley n|oficinas.

$ 100.— e.4|2-Nº 15.951-v.10|2|58

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4481 de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los señores Antonio Romeo, Francisco Pérez, Francisco Cardín, Francisco Noya, Héctor Balquinta y José Nicolás Carone venden a los señores Pedro Míguez, Manuel López, Manuel Rondo, Adolfo Piñeiro, Jesús Alvar z, Ramón Blanco Fernández y Nicolás Micelotta su negocio de café, bar, venta de helados y casa de lunch, sito en la calle RIVADAVIA Nº 6599 esq. GRANADEROS Nº 5, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas. — Este edicto reemplaza y rectifica al publicado en este Boletín el día 16 al 20|12|57, número 11.318

$ 200.— e.4|2-Nº 14.949-v.10|2|58

"S"

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, Capital Federal, T. E. 37-6678, avisan al comercio en general que con su intervención los señores José Belón Calderón y Domitila Higinia Mata, venden a los señores Antonio Cruz y Manuel Balín, las dos terceras partes indivisas que tienen y les corresponda en la sociedad colectiva Belon, Cruz y Mata, en el negocio de tintorería denominado "Tintorería Sola", sito en esta Capital, calle SUCRE Nº 2364, libre de todo gravamen. Domicilio de los vendedores, Bartolomé Mitre 1876 y los compradores, Sucre número 2334. Reclamos término de Ley 11.867 en nuestras oficinas. Este edicto anula el anterior de fechas 10, 13, 14, 15 16 de enero de 1958, por error de nombres, de nuestra parte.

$ 200. — e.7|2-Nº 15.115-v.13|2|58

Se hace saber, por el término de ley, la disolución de la sociedad colectiva Hauf y Esquivel, que explotaba el hotel-pensión San Martín, de la calle SAN MARTIN 523, 1º, B. de esta Capital, retirándose de la misma el socio Federico Guillermo Hauf y haciéndose cargo del activo y pasivo doña María Magdalena Moriena Vda. de Esquivel. Reclamos de ley estudio contador público nacional Jorge Enrique Stern, Pastour 295, 5º piso, teléf. 47-5027.

$ 150.— e.5|2-Nº 15.015-v.11|2|58

Egidio Orezzi, hace saber que vende las máquinas que funcionan en la imprenta de su propiedad denominada "Imprenta Orezzi", ubicada en SEGUROLA 4540 a "Talleres Gráficos "La Unión", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Jufré 583. — Reclamos término ley, escribano Jorge Raúl Viale, Lavalle 556, Capital Federal.

$ 100.— e.5|2-Nº 15.069-v.11|2|58

"T"

Héctor F. Piñero, martillero público, con oficinas en la calle Cosquín 296, Capital, T. E. 64-6227, avisa que Juan Talavera Martín, vende a Alberto J. Ramos, su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle TELLIER 1534, Capital, domicilios de las partes, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.7|2-Nº 15.129-v.13|2|58

Santiago Balbiani, martillero público, avisa al comercio que por su intermedio, Carlos Alberto Llansó cede y transfiere a Santiago Maruca y Héctor Mayol sus derechos y acciones sobre la locación del taller de reparaciones de automotores sito en la calle TELLIER 2175, cuyo vencimiento es el 1º de julio de 1961. — Toman a su cargo los cesionarios, las maquinarias y herramientas que se encuentran en dicho local, de propiedad exclusiva de los señores Turcato y Zanone, según inventario. — Reclamos de ley 11.867 en Holguera 3246.

Buenos Aires, febrero de 1958.

$ 150.— e.6|2-Nº 15.045-v.12|2|58

Juan Carrera, vende a Gerardo Beltramo su parte en la fábrica de muebles para niños "Los Andes", sita TREINTA Y TRES Nº 1175, domicilio de partes. — Reclamos ley, estudio Chordi Talcahuano 481.

$ 100.— e.5|2-Nº 14.992-v.11|2|58

"U"

Gerber y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Esmeralda Nº 1058, T. E. 31-7528, avisan que con su intervención Reboca Ben Dahan cede su local de "perfumería y afines", sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 470 al señor Luis Felipe Sánchez, continuando sus actividades comerciales en la calle Alcaraz Nº 5304 donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley correspondiente.

$ 100.— e.4|2-Nº 15.950-v.10|2|58

"V"

Avisa: Onofre Moreno y Julia Lauría que venden a Cristóbal Rodríguez y Carmen Bueno de Rodríguez, su negocio de hotel, sito en calle VIRREY CEVALLOS Nº 665, Capital, libre de deudas. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Rivadavia Nº 3965, piso 1º, departamento 2, Capital.

$ 100.— e.6|2-Nº 15.079-v.12|2|58

Rabadé y Cía. hace saber que Ernesto Pedro Torres vende a Sara Mauricia Magnan el negocio de fiambrería y anexo, situado en la calle VICTOR HUGO 1255, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas de la Avenida San Martín 4683, Capital.

$ 100.— e.5|2-Nº 15.018-v.11|2|58

Rodríguez y Cía., martilleros públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de casa de lunch, expendio de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle VIEYTES números 1408, 1410|1414, domicilio de las partes. Vendedor: Miguel Dahade. Compradores Ramón Manciñeras y Guillermo E Conroy, por reclamos de ley, en nlo., calle Serrano 2150, piso 2º, Capital Federal T. E 72-7841.

$ 150.— e.5|2-Nº 14.981-v.11|2|58

Se hace saber por cinco días que don Pío Taller y don Luis Taller transfieren a título de venta a don Antonio Bienvenido Fontanini, don Rodolfo Angel Taller y don Manuel Ernesto Naistat, el activo y pasivo (fondo de comercio) de sociedad Taller Hermanos, con domicilio en esta Capital calle VIEYTES 4. Domicilio de los compradores: Pte. Luis Sáenz Peña 2083 1º, de esta Capital. — Reclamos Ley 11.687, J C. Soldano Denoza, escribano, Cerrito 512, Piso 1º, Capital Federal.

$ 150.— e.4|2-Nº 14.948-v.10|2|58

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Ley 11.867. — Por el término de ley, se hace saber que los señores Dalla Pria y Manchinelli, venden, libre de todo pasivo, su negocio de bar y confitería, que bajo el nombre de "Avenida" gira en la localidad de Ingeniero Luis A. Huergo, de esta Provincia de Río Negro, con domicilio en la AVENIDA COLON sin número. Reclamaciones de ley, al martillero interviniente don Fernando Bajos, con oficinas en la calle San Martín 1246, de General Roca, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

General Roca, 30 de enero de 1958.

$ 150.— e.5|2-Nº 14.960-v.11|2|58

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Cangallo 1633 hace saber que el día 11 de febrero, a las 14 horas, rematará en el local calle CARLOS PELLEGRINI 755, las existencias de la empresa de servicios para banquetes y fiestas denominada casa "Cerruti" establecida calle Montevideo 558, propiedad de "Castro Bouza y Cía.", domiciliados Montevideo 558. Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas.

$ 150. — e.5|2-Nº 14.978-v.11|2|58

J. R. Armagni Nose y Cía., martilleros públicos, Soler 5601, Capital Federal, T. E 72-1943 y Valle Grande 1767, Florida, (F.N.G.B.M.), T. E. 740-2848: comunican que por cuenta y orden de su propietario, señor Federico Barceló, procederán al remate de las mercaderías e instalaciones del negocio de bazar y ferretería, "Los Andes", sito en AVENIDA SANTA FE Nº 4802, esquina HUMBOLDT, Capital Federal; el día 12 de febrero a las 18 y 30 horas. — Reclamos de ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 100. — e.5|2-Nº 14.953-v.11|2|58

Negri y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el día 12 de febrero de 1958, a las 16 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias de la fábrica de calzado, sita en MARCOS SASTRE 5967 propiedad de la firma Adamo y Fontán, domiciliada allí. — Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|2-Nº 14.933-v.10|2|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

NOETINGER - LEPETIT, S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de la sociedad, ha resuelto poner a disposición, a partir del 10 de febrero de 1958, los siguientes dividendos correspondientes al 34º ejercicio.

Dividendo acciones ordinarias clase "A": 15,6481 o|o en acciones ordinarias clase "A".

Dividendo acciones ordinarias clase "B": 15,6481 o|o en acciones ordinarias clase "B".

Dividendo acciones preferidas 5 o|o en efectivo y 15,6481 o|o en acciones ordinarias clase "B".

El pago de los referidos dividendos se hará en las oficinas de la sociedad, Corrientes 311, 10º piso, contra presentación del cupón Nº 40 de las acciones ordinarias y cupón Nº 41 de las acciones preferidas. La liquidación de fracciones resultantes se hará con arreglo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. Se recuerdan las disposiciones del Decreto número 4.073|56 y Resolución General número 477 (R.), sobre individualización de tenedores de acciones al portador. — El Directorio.

$ 240. — e.7|2-Nº 15.155-v.11|2|58

INCA
Laboratorios de Especialidades Medicinales
S.A.I.C.F. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con lo autorizado por la Comisión de Valores y La Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 3|12|57, a partir del día 10 de febrero de 1958 y en la Oficina de Títulos del Banco de Londres y América del Sud, Bartolomé Mitre 399, Capital Federal, se procederá al pago del dividendo del 30 o|o en acciones ordinarias de 1 voto con goce de dividendos a partir del 1º|10|1957, contra presentación del cupón Nº 11. Con las fracciones menores de una acción se procederá de acuerdo a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955.

El 2,5641 o|o restante del dividendo se pagará contra presentación del cupón número 13, una vez aprobada por el Poder Ejecutivo la reforma de estatutos sociales actualmente en trámite, y aprobada la cotización de las acciones respectivas por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Se recuerdan las disposiciones del Decreto Ley 4.073|56 y Resolución General Nº 477 de la Dirección General Impositiva sobre individualización de accionistas. — El Directorio.

$ 210.— e.7|2-Nº 15.163-v.11|2|58

BALTO
Soc. Anón. Ind. y Com.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 2.600.000.— en 13 series de pesos 200.000.— c|u. de acciones ordinarias al portador y llámase a suscripción e integración total de las mismas en el plazo de 15 días posteriores a la última publicación, Avda. R. S. Peña 811, 5º. — El Directorio.

$ 90.— e.7|2-Nº 15.138-v.11|2|58

INCA
Laboratorios de Especialidades Medicinales
S.A.I.C.F. e I.
SUSCRIPCION PRIVADA

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo autorizado por la Comisión de Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto la emisión de 20.750 acciones ordinarias (1 voto), al portador, v$n. 100 cada una, y de idénticas características a las actualmente en circulación.

Estas acciones, que llevarán el cupón número 14, y gozarán de dividendos a partir del 1º|10|57, podrán ser suscriptas por los actuales tenedores a razón de una acción nueva por cada 4,6987 poseídas. — La suscripción se efectuará contra cupón Nº 12, en la Oficina de Títulos del Banco de Londres y América del Sud, Bartolomé Mitre 399, Capital Federal, durante el período 10|2|58 al 24|2|58 y será a la par y al contado.

Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los suscriptores que así lo desearen, en proporción a sus tenencias. Con las fracciones menores de una acción se procederá de acuerdo a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 210.— e.7|2-Nº 15.126-v.11|2|58

"CARLOS DAMM S. A."
Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Esta Sociedad ha resuelto emitir a la par la Serie 6ª de acciones ordinarias de un mil pesos m|n. valor nominal cada acción, compuesta de quinientas acciones al portador de un voto, que se someten a suscripción hasta el día 27 de febrero de 1958. — Tendrán goce de dividendo desde el 25 de enero último inclusive.

Los accionistas anteriores podrán ejercer el derecho de preferencia del artículo 6º del Estatuto a razón de una acción de la nueva serie emitida por cada doce acciones que posean, a más tardar dentro de los 15 días corridos desde la última publicación de este aviso. Ese derecho rige también con relación a terceros no accionistas, si al vencer el plazo indicado quedaran acciones disponibles, las que de resultar insuficientes se adjudicarán en proporción a las tenencias declaradas, antes de la adjudicación de acciones a terceros no accionistas. Si los pedidos de esos terceros excedieran el remanente de acciones disponibles, éstas serán adjudicadas a prorrata de los importes solicitados. Las fracciones de acciones resultantes se depreciarán.

La integración deberá hacerse en el mismo momento de suscribirse, cuando se ejercite el derecho de preferencia dentro de la proporción básica, o dentro de los tres días corridos de notificada la adjudicación, en los demás casos.

La mora en el pago hará incurrir al suscriptor, sin necesidad de interpelación alguna, en un interés punitorio del uno por ciento mensual a favor de la Sociedad y hasta dos meses como máximo, después de cuyo término el Directorio hará vender las acciones en remate público extrajudicial, siendo de cuenta del deudor los gastos correspondientes.

Las suscripciones se reciben en Viamonte Nº 1570, 2º piso, Capital, los días hábiles excepto sábados, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1958. — El Directorio.

$ 360.— e.7|2-Nº 15.179-v.11|2|58

LASAF S. A. I. y C.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General de Accionistas, se ha procedido a aumentar el capital autorizado de la sociedad en $ 1.000.000 m|n., elevándolo a $ 6.000.000.— m|n., y a emitir la sexta serie de acciones de dicho capital, dividida en diez mil acciones ordinarias al portador de $ 100.— m|n. cada una, de la clase B., con derecho a 1 voto, para cuya suscripción los actuales tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia que determina el art. 6º del estatuto, dentro del plazo que el mismo fija.

Buenos Aires, febrero 4 de 1958. — El Directorio.

$ 120.— e.6|2-Nº 15.050-v.10|2|58

AGREST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que con fecha 6 de diciembre de 1957, se ha protocolizado ante el escribano público don Marcos Uman, e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 2.093, libro 50, folio 535, la ampliación del capital autorizado de pesos 10.000.000.— m|nacional a m$n 15.000.000 resuelto por la asamblea General Extraordinaria de accionistas del 27 de septiembre de 1957. Asimismo y por la misma escritura, llevando a cabo la resolución del Directorio de fecha 7 de noviembre de 1957, se ha dispuesto la emisión de tres millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias, clase A, consistentes en seis series de $ 500 000.— cada una, y que integran de la vigésimo primera a la vigésima sexta compuesta cada una por 5.000 acciones de $ 100.— m|n. cada una conforme a lo previsto en el art. 5º de los estatutos. Dichas acciones son ofrecidas a la suscripción a la par, teniendo preferencia los anteriores accionistas y el pago será al contado. — Igualmente y por la misma resolución se emiten $ 2.000.000.— en acciones preferidas consistentes en 4 series de $ 500.000.— cada una, numeradas de la primera a la cuarta e integradas por 5.000 acciones de $ 100.— cada una. Estas acciones devengarán el 8 o|o de dividendo fijo anual con participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas de diez centésimos por ciento por cada uno por ciento o por fracción en exceso del 10 o|o de dividendo de las acciones ordinarias y hasta un límite del 12 o|o básico más adicional. Estas emisiones son ofrecidas a la suscripción a la par, otorgándose preferencia para la suscripción a los anteriores tenedores de acciones, debiendo efectuarse el pago 50 o|o a la suscripción y el saldo 60 días después. — El Directorio.

$ 270. — e.6|2-Nº 15.101-v.10|2|58

T. I. B. A. T. S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 5.348

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de los Estatutos Sociales, se hace saber a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ha resuelto el aumento del capital autorizado de la Sociedad, de la suma de Doce millones de pesos moneda nacional a la suma de Quince millones de pesos de igual moneda. — El Directorio.

$ 120.— e.6|2-Nº 15.086-v.10|2|58

A M E L C O M
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Hace saber por tres días a los señores accionistas de acuerdo a lo previsto por el art. 5º de los Estatutos y para que puedan ejercer su derecho de preferencia, que ha emitido las series tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima de acciones ordinarias "A", al portador, con derecho a cinco votos cada acción, por un valor nominal de cien mil pesos cada serie las que con las series primera y segunda, ya emitidas completan el capital autorizado de la sociedad.

Buenos Aires, febrero de 1958.

$ 120.— e.6|2-Nº 15.072-v.10|2|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA" S. A.
PRESCRIPCION CANJE DE ACCIONES AL PORTADOR

A los efectos a que el mismo se refiere, se transcribe el artículo 30º de los estatutos sociales vigentes:

"Artículo 30º. — La transformación de las acciones para adecuarlas a los principios establecidos en el artículo 9º de estos Estatutos será anunciada en el "Boletín Oficial" durante 30 días y pasados 10 días desde la última publicación, los tenedores de acciones no canjeadas no podrán ejercer sus derechos como accionistas mientras no den cumplimiento a esta disposición. — El derecho de los accionistas a reclamar el canje prescribirá a los tres años de hecha la última publicación de esta disposición en el "Boletín Oficial". — Producida la prescripción el Directorio colocará en venta las acciones en cartera para canje y acreditará a Reserva Legal el importe que se obtenga".

Buenos Aires, 3 de febrero de 1958. — El Directorio.

$ 2.100.— e.5|2-Nº 14.999-v. 20|3|58